



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO CORPORATIVO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL
DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fuengirola, siendo las quince horas y treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, se reunió en sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, asistiendo los siguientes señores:

Alcaldesa-Presidenta	D^a Ana María Mula Redruello	
C O N C E J A L E S	D^a Ana Carmen Mata Rico	GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.)
	D. Pedro Cuevas Martín	
	D. Francisco José Martín Moreno	
	D^a María Hernández Martín	
	D. José Sánchez Díaz	
	D^a Carmen María Díaz Ruiz	
	D. Rodrigo Romero Morales	
	D. Pedro Vega Cáceres	
	D^a Isabel María Moreno Osorio	
	D^a María Jesús Pascual Cid	
	D^a Dolores Buzón Cornejo	
	D^a Isabel González Estévez	
	D. Ricardo Juan Von Wichmann Gómez	
	D. Francisco Javier García León	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.)
	D. Diego Carmen Vega Rodríguez	
	D^a Trinidad Díaz Cabello	
D. José Manuel Serrato León		
D. Miguel Galisteo Saravia	GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.	
D. Francisco Javier Toro Díaz	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's)	
D. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez		
D^a Ana Palmira Soto Soto	GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SÍ SE PUEDE (CSSPTT)	
D. Pedro Joaquín Pérez Blanes		

SECRETARIO

D. Francisco García Martínez

No asisten los siguientes concejales: D^a Leonor Basallote (P.S.O.E) y D. José Miguel López (I.U.-L.V.).

Al existir número legal de miembros suficiente para la celebración del acto, se abre este por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quien lo hace en los siguientes términos:



SRA. PRESIDENTA: “Buenas tardes... Vamos a dar comienzo a la sesión Plenaria con carácter extraordinario que se ha convocado para el día de hoy, a las quince treinta horas. Antes de comenzar con los debates de los asuntos del Orden del Día, simplemente comunicarles que se va a cambiar el orden de debate para ajustarlo a la moción, o a la propuesta presentada por todos los Grupos Políticos de la Oposición, ya que por algún error en la Secretaría no se ha respetado el orden, y hay que respetar íntegramente el orden, incluso en el orden de los debates, ¿vale? Por tanto, como se ha variado el orden de los puntos, nos vamos a sujetar a su propuesta. ¿Perdón...? Sí, sí, el último, se ha cambiado el orden de los asuntos con respecto a su propuesta, y nos vamos a sujetar al orden que establecieron en su propuesta, simplemente que cambiamos el orden de los asuntos a tratar. Por tanto, damos comienzo con el punto primero: moción resolutive para instar..., o moción para instar al Equipo de Gobierno a informar acerca de la sentencia nº 684/2016, de fecha 31 de marzo de 2016: recurso de apelación 1336/2015, que condena al Ayuntamiento al pago de 5.567.662,44 euros, con intereses legales, así como sus efectos económicos en el Presupuesto Municipal...”.

1. INFORME ACERCA DE LA SENTENCIA Nº 684/2016 DE 31 DE MARZO: RECURSO DE APELACIÓN 1.336/2015.

SRA. PRESIDENTA: ¿Quién va a hacer de ponente...? Sr. Toro...”.

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos los asistentes aquí al Salón de Plenos, y a los que nos estén viendo por Fuengirola Televisión o por Radio. Como bien ha dicho la señora Presidenta pues hoy es un Pleno Extraordinario, que ha sido convocado por la Oposición, en cual, en el primer punto del día pues es la sentencia 684/2016 de 31 de marzo, la cual condena a este Ayuntamiento a la cantidad de 5.500.000 euros por impago o por intereses, al no haber pagado las obras del Polideportivo Elola a tiempo. Es cierto que ya en el día de ayer, en el Pleno Ordinario, se mencionaron ya, o se aprobó parte de este Pleno el suplemento de crédito, por un importe de 6,5 millones, para hacer, poder pagar dicha condena, y la idea o la razón por la que estamos aquí es para ver las razones o toda la cadena de errores, o por qué hemos tenido que pagar la cantidad final de 6,5 millones de intereses por nada, es decir, en este caso esta sentencia objeto de este Pleno, no es una obra, que ha tenido un sobrecoste, simplemente por no haber pagado a tiempo, es tirar dinero, si me permite la expresión, literalmente, a la basura. Pues mirando la sentencia y toda la información que hemos solicitado toda la Oposición, se toman una serie de conclusiones que creo que los ciudadanos de Fuengirola tienen que conocer. El origen de esta deuda, como he dicho anteriormente, se debe al Polideportivo Elola, el cual se firmó... el primer documento fue en el año 2005, y se indicó o se acordó un presupuesto de 18.200.000 euros aproximadamente. Se firmaron una serie de certificaciones, es decir, para hacer ese pago a plazos, y se acordó en el pliego, que el pago se debería hacer en un plazo máximo de ocho meses. Por los informes que ha emitido el señor Interventor, pues no se pagaron esos ocho meses, algunas sí, otras no, incluso en algunos casos hubo un retraso de años. Esos retrasos por el pago de ese dinero que se debía, o sea, no se discutía el principal, que era realmente obra realizada, firmada, por el arquitecto de la empresa constructora y por el arquitecto del Ayuntamiento, ha generado esa deuda, esos 5,5 millones, por un lado, más 1 millón y pico de intereses sobre intereses, que son los 6,5 millones. Claro, a



este punto, hay cosas que el señor Interventor muy bien ha reflejado en su informe, que son dignas de mención y calificación por parte de los ciudadanos, que deben conocer. En primer lugar, que el pliego de condiciones era de 18.539.000 euros, y que al final pues se pagaron 22.241.000, un sobre coste de 30%, sin, esto sí es importante y así lo menciona el informe de Intervención, realizar los trámites legales exigibles, es decir, no consta la modificación de contrato, y algo realmente sorprendente, y así lo recoge el señor Interventor, o sea, es decir, se hizo de manera ilegal y saltándose el procedimiento administrativo. Además de eso, por si ya fuera... no fuera bastante grave, las consecuencias de tener que pagar 6,5 millones de euros, o a los que somos viejos, en pesetas serían unos 1.100 millones, aproximadamente, se van a significar, como bien dice el señor Interventor en su informe, en este año y el año que viene, porque eso va a suponer que vamos a incumplir las reglas del gasto. Para los ciudadanos de Fuengirola que no sepan lo que es la regla de gasto, y además no tienen por qué saberlo, significa, es una Ley estatal, que establece que no podemos gastar más de lo presupuestado. Como el Presupuesto de este año no había ninguna mención, evidentemente, no se conocía o no se quería decir, de esta condena, ha supuesto que tenemos que hacer ese suplemento de crédito, es decir, esa modificación, y vamos a excedernos en ese límite legal que tiene. ¿Y qué consecuencias tiene incumplir la regla del gasto? Pues tiene dos consecuencias. En primer lugar, recibiremos una amonestación del Ministerio de Hacienda por incumplir la regla del gasto, y la segunda, es que el Presupuesto del año que viene, tanto si se paga en uno o en dos, si fuera en uno, el año que viene, con independencia de lo que se recauda, tengamos un superávit de 20, 25, 30, 35 millones, da igual, tendrá que ser inferior a esta cantidad, es decir, que tendremos un Presupuesto inferior del 2016, como mínimo en 6,5 millones, y eso los ciudadanos podrán entender, evidentemente, que eso va a tener consecuencias en los servicios, en el personal, porque vamos a tener que recortar de otras áreas, y va a significar, evidentemente, un peor servicio para todos los ciudadanos de Fuengirola. Es verdad, que desconozco todavía si se va a hacer así o no, legalmente se permite la posibilidad de dividirlo en dos años, es decir, que se pudiera pagar entre el 2017 y el 2018, con lo cual el recorte en el Presupuesto sería 3,5 millones este año, y 3,5 millones el año que viene, aproximadamente, con lo cual las consecuencias son bastante significativas. Creo que era digno de mención y lo quiero hacer recalcar, el informe del señor Secretario, que también ha sido solicitado por toda la Oposición, donde da unos datos muy interesantes sobre este... la cronología del procedimiento. La sentencia llega a este Ayuntamiento, según certifica el señor Secretario, el día 8 de abril. Este Grupo Municipal solicitó el día 13, y aquí voy a enseñar el escrito, que se nos remitiera las sentencias condenatorias que existían en el Ayuntamiento de Fuengirola, en el último año, o en los últimos meses que tenemos conocimiento. Se nos contestó 5 días después, aproximadamente, donde por parte del Equipo de Gobierno pueden ver se deniega dicha información, o sea, nos denegaron el acceso a dicha sentencia, o a la sentencia, porque evidentemente salvo que tengamos una bola de cristal, no sé ni la referencia ni nada. Claro, llegada esta situación y en el Pleno de 25 de abril, si la memoria no me falla, este Grupo Municipal nos arriesgamos, tengo que decirlo, porque no tenemos la constancia física de la sentencia, solicitamos al Equipo de Gobierno si existía dicha condena o no, y en dicha contestación, que la tengo aquí transcrita, del acta, la señora Alcaldesa, la Señora Mula



sí reconoció y dijo literalmente, bueno, fue una contestación de 25 segundos, que sí, que había una sentencia, que habían sido condenados a pagar 5 millones y pico de intereses, y que se ganó en Primera Instancia y en segunda pues se había perdido, y ahí quedó la explicación de una condena de más de 1.100 millones de pesetas. Pasado este trámite, tuvimos que hacer por tercera vez la solicitud, y la hicimos dos Grupos Municipales, creo que fue Izquierda Unida con nosotros, solicitar copia de dicha sentencia, porque no teníamos acceso a la misma, para poder analizar las consecuencias, y a la tercera, nos entregan la sentencia, y esto creo que es importante porque muchas veces se habla de transparencia y este tipo de cosas realmente desmienten o desenmascaran, realmente, el ánimo de ocultar o retrasar o no informar de dicha sentencia, porque ha pasado casi un mes, desde el día 8, y realmente si no hubiéramos hecho ese ruego no nos hubiéramos enterado de dicha condena, y la cuantía, insisto, es lo suficientemente importante para que los ciudadanos de Fuengirola tengan conocimiento, y por supuesto la Oposición, que toda esta bancada, lo digo muchas veces, representamos más del 50... bueno, casi, el 50% de los votos. Claro, ¿qué significa o qué consecuencias tiene, o qué usos puede ser, con esos 6,5 millones de euros, que como digo anteriormente, hemos tirado pues literalmente al mar, o a la basura? Bueno, pues con 6,5 millones de euros podríamos, por ejemplo, pagar reparación y mantenimiento de colegio durante 131 años, que no lo vamos a poder hacer. Durante... con 6.575.000 euros, que no, que lo vamos a tirar por intereses, podríamos haber pagado actividades y conferencias y excursiones de la Tercera Edad, durante 73 años. Con 6.575.000 euros, podríamos haber pagado la ayuda al transporte universitario durante 65 años. Con 5.575.000 euros, podíamos haber pagado el suministro de alimentos a familias sin recursos durante 55 años. Con 6,5 millones, podíamos haber pagado la reparación de mantenimiento del mercado durante 1.315 años. Con 6.575.000 euros, podíamos haber pagado los gastos corrientes de inversiones y aportaciones a los clubes de deportes durante 5 años. Con 6.575.000 euros, podíamos haber pagado, como dije ya en el anterior Pleno, el sueldo o de nuestra señora Alcaldesa durante cien años, es decir, un siglo sin..., Alcaldesa... Pero hay más datos, le puedo dar. Con 6.575.000 euros, podíamos haber pagado la inversión de 113 años en archivos y en biblioteca, por ejemplo. O 27 años en gastos de ayuda benéfica, para que lo vean los ciudadanos, o 110 años de mantenimiento de las instalaciones deportivas, o, y ya no me quiero alargar más, 9 años del Presupuesto de fiesta y tradiciones, es decir, que tiene una significación muy, muy grande, y que se podían haber hecho, pues le he dado multitud de ejemplos, con ese dinero. Por último, para remarcar la importancia, supondría el Presupuesto de Fuengirola Televisión durante 5 años, es decir, tener una Televisión gratis, pagados todos los empleados durante 5 años, o el Presupuesto de Asuntos Sociales, incluido personal, de 3 años completos. Como verán, imaginar, los ciudadanos de Fuengirola, las consecuencias económicas son muy grandes, y evidentemente hay que detectar qué es lo que ha pasado y cuál es la cadena de errores y la persona responsable de los mismos. En esto, el señor Secretario certifica, dos puntos que creo que son claves para detectar cómo se ha producido este error. En primer lugar certifica que se ha hecho esa modificación contractual del Polideportivo Elola, es decir, ese coste de 18,5 millones a 22, sin cumplir el trámite administrativo legal necesario, es decir, se hizo de manera ilegal, y así lo certifica el señor Interventor. Y el segundo, el señor Secretario certifica quién



era la persona responsable de esa área, en este caso de Urbanismo, que era... la Concejala de Urbanismo en aquella época era la actual Alcaldesa, la Señora Ana Mula. Entonces, viendo la cronología...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro, ha sobrepasado su tiempo establecido para la primera intervención, le ruego vaya concluyendo...”.

SR. TORO (C's): “Vale, perfecto. Pues relatando toda la carrera de errores y las personas implicadas en los mismos, hay datos que son realmente sorprendentes. En primer lugar, que hay certificaciones que se tardaron en pagar casi cuatro años, o sea, el Elola se terminó en el año 2007, creo recordar, o fue junio, no sé si 2007 ó 2008, y hay certificaciones que se pagaron en el año 2012, o sea, no estamos hablando de retraso de un año, de dos, de tres, es decir, que hubo un tiempo más que prudente para hacer dichos pagos y no se quisieron hacer. Entonces, la pregunta que se hace cualquier ciudadano es...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro, concluya, por favor...”.

SR. TORO (C's): “Vale, perfecto. Bueno, pues simplemente pues para terminar esta primera intervención, quería mostrar de manera objetiva los datos, lo que se podía haber hecho con ese dinero, y las personas que han intervenido en esa cadena de errores, y que entiendo que en su momento, y en la segunda intervención, aclararé que deben asumir pues sus responsabilidades políticas por este pago. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones...? Señor Galisteo...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias, señora Presidenta, y buenas tardes a todos los que nos siguen desde el Salón de Plenos y en los medios de comunicación públicos locales. En este asunto del Orden del Día vamos a debatir sobre lo incurrido con el impago a tiempo de las obras del Complejo Deportivo y Social Elola, y viene a colación, porque como ya dijimos ayer en el Pleno Ordinario, el Ayuntamiento de Fuengirola ha sido condenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin posibilidad de recurso, al estimar el recurso de apelación 1336/2015, al pago de 5.567.662,44 euros, en concepto de intereses de demora, más aproximadamente 1 millón más por intereses sobre los intereses, todo esto por el pago tardío de certificaciones de obra. Es decir, se van a tener que pagar unos 6,5 millones de euros, como bien ha dicho el Señor Toro, 1.100 millones de las antiguas pesetas, sin recibir contraprestación material a cambio, y todo por no haber cumplido con los compromisos adquiridos y firmados en el contrato y en los pliegos. Como ya dijimos ayer, esta sentencia viene a sumarse a las cantidades que ya debe pagar el Ayuntamiento en concepto de intereses de demora, de las que podemos citar Urbaser y FCC, que suponen unos 5 millones de euros, aproximadamente, y que esperamos, esperamos que los Juzgados nos den la razón en cuanto a los Convenios de Lesividad, y la propia sentencia que vendrá en el punto siguiente, del Mercado de Los Boliches, por la que el Ayuntamiento también fue condenado al pago de 8,5 millones de euros. Yendo al origen del problema, ustedes aprueban en Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2005, el pliego de cláusulas económicas administrativas y técnicas, para la ejecución del Complejo Deportivo y Social Elola, que posteriormente fue adjudicado



definitivamente a Profasán, en la Junta de Gobierno Local de 5 de agosto del mismo año. El 30 de agosto de ese mismo año tiene lugar la firma del contrato de dicha obra, con las condiciones que se recogen en la propuesta que presentó al concurso la empresa adjudicataria, y que tendría un coste de 18.539.119,90 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 16 meses. Ese coste se vería sufragado con cargo a los Presupuestos del Ayuntamiento, en los ejercicios de 2005, 2006 y 2007, con 600.000, 9.400.000 y 9.224.634 euros, respectivamente. Y ahora empezamos a entrar en el tema. Según manifestaron ayer, ustedes pensaban pagar con arreglo al dinero que fueran obteniendo de los convenios urbanísticos, sin tener aún aprobado el PGOU, quiere decir que se tiraron al vacío sin red, así tal cual. Ustedes, o al menos su Presidente, Mariano Rajoy, y otros de su Partido que tanto se han llenado la boca de que hemos vivido por encima de nuestras posibilidades, porque el pueblo, suponiendo que seguirían en su trabajo, habían adquirido hipotecas, ustedes han hecho lo mismo, ¿no les parece?, exactamente lo mismo. Por poner un ejemplo, esto es como si yo fuera a vender un coche mañana, pero no estoy seguro de que lo vaya a vender, y voy a comprarme otro, pero no le pago hasta que no me paguen a mí. ¿Raro verdad? Difícil. Pero hay más, resulta que usted, Señora Mula, debido a una serie de demandas de algunos colectivos, como citó ayer, el Club de Natación Fuengirola, creo recordar también el Club de Squash, en la que se le solicitan una serie de mejoras sobre las que ya estaban propuestas en los pliegos, decide ponerse en contacto con la empresa para cambiar alguna de las condiciones que había en estos pliegos y así atender a las demandas de estos colectivos. Aquí volvemos a ver cómo hacen ustedes las cosas y cómo las han venido haciendo. En lugar de reunirse previa, previa elaboración de los pliegos, con las asociaciones y clubes deportivos, y con los usuarios en general, atienden sus reivindicaciones una vez adjudicada la obra. Es decir, se convoca un concurso público para la licitación de la obra y una vez que se la adjudican modifican las condiciones del pliego. Esto hace que las empresas concursantes ya no puedan presentar sus propuestas para esta modificación, negándoles la justa concurrencia en las mismas condiciones, o en las nuevas condiciones. Y seguimos, finalmente la obra tiene un coste de 22.241.941,56 euros, caso 4 millones de euros más, que según lo que dice el Interventor en su informe F270/2016, en el apartado primero, punto 3, y cito literalmente: “No consta acuerdo alguno de modificación del contrato de obra suscrito al efecto, circunstancia que ya se hizo constar en el informe de esta Intervención, evacuado con motivo del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2009. Quiere decir que siguen ustedes vulnerando la legalidad vigente, pese a las consideraciones del Interventor, y en esto, por desgracia, y como ya les expresamos ayer, ustedes son reincidentes, ya que por este mismo motivo tienen una denuncia ya en los Juzgados. Les da igual la Ley y lo que les pueda decir el habilitado nacional correspondiente. Ustedes han estado manejando el Ayuntamiento como si fuera su cortijo, y ésta es la realidad. Y para terminar, resulta que pese a los compromisos contractuales adquiridos, a ustedes les da por no pagar. Bueno, aquí no estoy seguro, no estoy seguro de lo que acabo de decir, porque según lo que dijeron ayer en el Pleno, al parecer fue Zapatero el que levantó el teléfono rojo y les dijo que no pagaran esas obras. O quizás fueron los técnicos los que decidieron que no debían pagar, solo transmito, transmito lo que ustedes dijeron ayer, no estoy sacando nada de mi creativa, ¿vale?, es lo que ustedes dijeron ayer. O como dijo la Señora Mula, que priorizaron las



necesidades de las personas sobre las de los bancos, como han hecho con la modificación del artículo 135 de la Constitución. Fin, no de la cita, sino de la ironía, ¿vale? Ustedes que ejecutaron la mitad de lo presupuestado en alimentos para el Banco de Alimentos Municipal en el año 2014, ustedes, los que piensan en las personas. Si ustedes se saltan la Ley a la torera, pasando por encima de lo que decía el Interventor, ¿por qué no hacen lo mismo con los superávits que tenemos año tras año, y lo destinan a las personas, al empleo, al pago de los compromisos convenidos con los trabajadores, por ejemplo? Les recuerdo que hemos tenido un superávit de 25 millones de euros. Por todo lo expuesto anteriormente le seguimos repitiendo lo que dijimos ayer, son ustedes unos pésimos gestores, y no saben o no quieren hacerlo bien. La pésima gestión de recursos públicos nos está llevando al pago de una cantidad de millones de euros indecentes, con la que se podría hacer frente al problema de urgencia social que tenemos en Fuengirola, o a la puesta en marcha de un plan de inversiones que no viniera siempre de la Diputación, o simplemente inversiones sociales, deportivas, etc. Su gestión es indecente, y después de ver los ejemplos que ayer puso sobre la mesa el Señor Toro, de ciudadanos, y los que acaba de poner también ahora mismo, con la equivalencia en años de esos 6,5 millones de euros sobre algunas partidas presupuestarias, nos seguimos ratificando en la incompetencia que demuestran. No saben gestionar un municipio más allá de vender nuestros recursos públicos o nuestros servicios públicos al mejor postor. Para eso, lo que deben hacer es crear sus propias empresas, pero no jueguen con el dinero de los demás. Seguimos ratificándonos en que ustedes han generado una descomunal deuda por impago en los años en los que entraba dinero a espuestas en este Ayuntamiento, mientras que ahora nos vemos abocados a tener que pagar aquellos desmanes justo cuando hay más necesidades. Por estos motivos y por la responsabilidad política que ostentan, y viendo que aún a pesar de habérselo solicitado ayer, en el Pleno Ordinario de ayer, siguen aquí, no han dimitido. Les exijo la dimisión de al menos las personas que tenían responsabilidades en las áreas implicadas, en que ahora los fuengiroleños y fuengiroleñas tengamos que hacer frente a 6,5 millones de euros más. Nada más, muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Gracias. En primer lugar saludos a todos los presentes, saludos a los televidentes y simplemente una sugerencia, ya que estamos en directo, y es que para una vez o dos veces que se reúne el Pleno al mes, no es mala idea hacerlo a esta hora básicamente porque la mayoría de los fuengiroleños que trabajan por la mañana a otra hora no podrían hacerlo, y a lo mejor tienen la oportunidad de verlo en directo aquí, con lo cual es una sugerencia que a la Presidencia le haría de todo corazón y con toda sinceridad. Una vez aclarado este punto, quisiera señalar que estamos aquí convocados porque el Pleno Extraordinario ha sido convocado por la Oposición, ya que hay puntos, como muy bien ha dicho, y no voy a reiterar, el compañero Javier Toro, del Grupo Municipal de Ciudadanos, que no fueron aclarados. Este mismo Grupo Municipal pidió una solicitud, en este caso a Asuntos Sociales, información sobre bolsa de viviendas existentes, sobre cómo se lleva el control de aquellas personas que están en situación de exclusión social, y les ha sido denegada la petición, o sea, es una cosa habitual de lo que estamos...”.



SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, estamos hablando, si a usted no le importa, sobre la sentencia...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Sí, sí, era una breve remisión, era una breve remisión, nada más. Yo enseguida voy al punto que nos ocupa. Referente a la sentencia no voy a reiterar que son más de 6,5 millones de euros, exclusivamente en intereses de demora, es decir, a cambio de nada, por un incumplimiento contractual del Ayuntamiento que podía haber prevenido, pero yo no me voy a centrar en los puntos que ha hecho ni el compañero Javier, ni el compañero de Izquierda Unida, me voy a centrar simplemente en el hecho de que hay un procedimiento específico y legal para hacer una modificación contractual si se va a hacer una modificación del objeto, o sencillamente si se prevé que se va a tardar más tiempo. ¿Cuál es? Pues la modificación contractual que establece para los contratos públicos el actual Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, la Ley de Contratos del Sector Público, la que establecía la legislación anterior, Ley 30/2007, 30 de octubre del Contrato del Sector Público, la que aún anterior seguramente bajo esa Ley regulaba el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, y la anterior que ya nos vamos al 95. Pues esta regulación es básicamente la idéntica, y establece unos supuestos muy claros. La potestad o la facultad de modificar el contrato, es que así se refine el artículo 219 de la Ley, dice: “Potestad de modificación de contrato. Los contratos administrativos solo podrán ser modificados por razón de interés público en los casos y en las formas previstas en el Título 5 Libro Primero”. Título 5 Libro primero, ¿de qué? De la Ley. Cuando no se sigue este procedimiento se está actuando en contra de la Ley, no se está cometiendo un delito, se está cometiendo una ilegalidad. Aquí nadie está hablando de delito, sino de ilegalidad. Cuando hay una ilegalidad en el procedimiento, lo normal es que se pierda cuando se reclama. ¿Por qué? Porque si se hubiese seguido el procedimiento específico, atendiendo los preceptivos informes de Intervención, al producirse lo que se llama una novación, una modificación contractual, es decir, un nuevo contrato, se podía haber obligado a la empresa contratista, precisamente razón de interés público, “mire usted, no le vamos a pagar en tanto tiempo, se va a dilatar dos o tres años”, y usted lo firma, porque hay un interés público por medio, y hay un expediente conforme a Ley, que se está haciendo así. Claro, si se salta uno todo eso, no vale como se hacía en Primera Instancia. “No, es que como usted se ha cogido dos pagos a la Ley de pago a proveedores, ya no tiene usted derecho a reclamar”. No, en Primera Instancia se perdió. Posiblemente, y es una conjetura, posiblemente y es una conjetura, se perdió porque lamentablemente los Juzgados de Primera Instancia, tanto en lo Contencioso como en lo Civil, están saturados de trabajo. ¿Pero qué ocurre? Que cuando llega una sección de la Sala de lo Contencioso donde hay tres señores magistrados, normalmente con más de diez años de experiencia, sacan lo que se llama Jurisprudencia, que no es ni más ni menos que aquellas sentencias del Supremo, que dicen entre otras cosas, por ejemplo, que las cláusulas suelo se tienen que abonar, son nulas desde el año 2013, de mayo, y que dice por ejemplo, en la fundamentación jurídica, en esta segunda sentencia, dice que la sentencia 11 de enero de 1990, estoy hablando ahora de la sentencia que se convierte en firme y que nos obliga a pagar a este municipio, 6,5 millones de euros. Dice: “La sentencia de 11 de enero de 1990 ha venido sosteniendo esta Sala, desde la sentencia de 28 de septiembre de 1993, recurso 59725974 de 1990. Sentencias de 24 de



septiembre de 1999, de casación 5144/1944. Casación, para que los que no sepan, los neófitos en Derecho, es recurso ante el Tribunal Supremo. Sentencia de 24 de octubre del 2000, casación 1799/1995. Sentencia de 17 de marzo de 2001, así hay una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, y una de unificación de doctrina, 17 de diciembre de 2001. ¿Qué dicen estas sentencias? Estas sentencias lo único que dicen es que como se razona en la sentencia mencionada, la demora por el retraso en el pago de las certificaciones de obra, a pesar de que las hubiera endosado a una entidad bancaria, se ajustó a lo que modificando una doctrina, desde esa sentencia se aplica. Dicho de otro modo, aunque se haya endosado a un banco, esos intereses había que pagarlos y cita casi 15 sentencias del Tribunal Supremo. Significa que cuando se vayan a producir, que puede ocurrir, si se ha seguido en aquel momento saltando la legalidad vigente en materia de modificación contractual, van a seguir viniendo lo más probable, sentencias que van a costar muchísimo dinero a este municipio, y no ha sido, como decía, los 6 millones, sino la modificación contractual. Está bien que la modificación contractual de los 4 millones de euros, ha revertido en beneficio del municipio, con una piscina municipal mayor todavía, pero lo que es indudable, es que este acto por el cual se soslaya totalmente el procedimiento legal establecido, establecido en tres Leyes, y la actual vigente 3/2011, en todas venía estos requisitos, eso es una decisión no del Interventor, no de los técnicos, no del Secretario, es una decisión política, bien porque se quería tener en un plazo determinado el Elola, que es muy justificable y loable, el querer hacer esa función pública, pero si se hubiese hecho como se debía, si se hubiese contratado una modificación contractual obligando, con cláusulas de diferir en el pago las certificaciones con la empresa contratista, ni siquiera hubiese reclamado en primera instancia, y no estaríamos aquí perdiendo 6,5 millones de euros, con esta sentencia. Esto no puede ser que quede así, es muy fuerte. A mí me gustaría, como dije ayer en otro Pleno, que por favor ustedes reflexionen y asuman, por lo menos, responsabilidades políticas en aquellas personas que en aquel momento tenían la facultad de haber seguido un procedimiento conforme a Derecho. Gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Buenas tardes, señora Presidenta; buenas tardes, señores Concejales y señoras Concejales; buenas tardes a todos los que nos siguen por los medios. El Pleno de hoy tiene dos puntos del Orden del Día consensuados por los Grupos solicitantes, por la Oposición. Uno de ellos es éste que trae causa de la condena del pago a Profasán, por los intereses que las entidades bancarias le habían endosado o lo habían cobrado con motivo del endoso de las certificaciones, y esto estaba motivado porque el Ayuntamiento no pagó en plazo. Recuerdo que el plazo para el pago era ocho meses desde la emisión de la certificación y llegada a Intervención de este Ayuntamiento. Este pago fue ya objeto de trámite plenario ayer, al aprobarse un suplemento de crédito de 6.575.470 euros, contra el remanente de Tesorería, de los cuales, 5.567.662,44 responden a los intereses puros, el resto son intereses procesales. En ese trámite plenario, de aprobación del suplemento de crédito, ya hubo debate sobre esta sentencia excusándose y justificándose por la Concejala Delegada, que el Equipo de Gobierno entendía que no estaba obligado a pagarlos porque los bancos endosantes se habían acogido al Plan de pago a proveedores, y la Norma que los regula, con dicho pago se entenderían incluidos los intereses. Eso quise



entender y eso he leído en la Ley, efectivamente. En palabras llanas, ustedes llegaron a un acuerdo con los bancos, que tenía seguido el cobro de las cantidades para pagársela a través de este Plan, no incluyendo los 5,5 millones que estos bancos habían cobrado al constructor, y sin contar con su consentimiento, todo lo contrario. Como obra en la documentación entregada y en la propia sentencia, este constructor le informó tanto a ustedes como a los bancos, que se abstuvieran de aplicar este sistema de pago, en base a que dichos acuerdos suponían el cobro de los bancos, sin la devolución de los 5.600.000 euros de intereses que le habían cargado en su cuenta, esto es, el banco cobra, el Ayuntamiento se libera y el constructor, permítame la libertad lingüística, se come el marrón de los 5.600.000 euros. Retóricamente, ¿cómo se puede calificar esto, aunque estuviese amparado por la Norma, que obviamente a resulta de la sentencia no estaba? A ello contesta la Sala en esta sentencia en su fundamento 3.0 que viene a decir en términos más técnicos, lo mismo que lo que acabo de decir, y concretamente que los bancos tenían cedido el derecho al cobro de las cantidades, pero no podían disponer del crédito. Esto puede ser un poco complejo para los televidentes que nos siguen pero es muy sencillo. El banco lo único que hace es obtener un derecho a cobrar las cantidades pero no puede disponer de los intereses y otras resultas de lo que es el crédito. Ése es el único derecho del banco y es el único derecho por el cual el banco podía plantear el cobrar a través de ese plan. No entro a valorar lo que dice la Sala sobre los intereses de IVA ni sobre el anatocismo, es decir, cobrar intereses sobre intereses, porque esto es de manual, o sea, predicar que el IVA no tiene intereses, que la deuda por IVA no obtiene intereses, y predicar que los intereses sobre intereses no existe en nuestro Ordenamiento, es una verdadera barbaridad jurídica. Se invocaba también por la Concejala Delegada la doctrina de la Sala de Valencia, que al parecer permite esta práctica de me arreglo con el banco y el proveedor que se coma los intereses. Sin haberla analizado profundamente puedo anticiparme y decirle que dicha doctrina contradice la consolidada desde hace años sobre la teoría del enriquecimiento injusto, y con toda probabilidad habrá elemento no coincidente en nuestro supuesto que será que el banco no solo asumió el derecho al cobro, sino también asumió el derecho al crédito. De la documentación complementaria solicitada posteriormente que se nos da traslado el martes a última hora, de esta misma semana, se deduce los siguientes extremos. Primero, se conocía por la señora Alcaldesa la existencia de la sentencia con anterioridad a la pregunta formulada por el Grupo Ciudadanos, en el Pleno de 27 de abril, toda vez que fue notificada vía Lexnet, inmediata, a la asesoría el día 8 de abril. La vaguedad de las respuestas motivaron la solicitud de este Pleno Extraordinario, para que nos informara a los Concejales de la Oposición, y a los fuengiroleños, de esta grave condena. Que la Concejala Delegada de Urbanismo en el trasunto de los hechos, que amplía la condena de 6.600.000 euros, era Doña Ana Mula. Que se han cometido irregularidades administrativas graves, en términos contractuales, por pasar el precio contratado, de 18.539.119,90 a 22.241.000 euros, sin darse los trámites legales exigibles, para aprobar la modificación del contrato de obra suscrito tal como informa el señor Interventor, y ha sido profusamente y técnicamente explicado por el Portavoz de Costa del Sol Sí Puede. Consta en el pliego de condiciones que dichas obras contarían con las siguientes partidas presupuestarias para su pago: 2005, cantidad de 600.000 euros; 2006, cantidad de 9.400.000 euros; 2007, cantidad de 9.224.634 euros. Ayer se nos justificó que se había incumplido con la



dotación presupuestaria fijada en el pliego de condiciones por no haberse cobrado los convenios urbanísticos debido al retraso de la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana, o la adaptación del mismo a la LOUA, y esto era por un trámite muy largo que se seguía en la Junta de Andalucía. Si esto fuese cierto, la conducta de la Concejala Delegada cuenta con dos quiebras en cuanto al deber de diligencia que ha de tener cualquier regidor municipal delegado. Primero, la prudencia que impediría contar o presupuestar ingresos más comprometidos y que dependa de actuaciones de terceros, y otro contrario a la praxis de su cargo, porque siendo Concejala de Urbanismo durante más de 20 años, conocía perfectamente el tiempo que la Junta de Andalucía tarda en aprobar los planes. Me estoy refiriendo no a usted, Doña María, sino a la Concejala Delegada de Urbanismo en esos momentos. Estamos ante un cúmulo de errores y de imprevisiones impropios de un Equipo de Gobierno que llevaba gestionando esta ciudad en el momento del inicio del asunto, durante más de once años, y como apunté, con unas graves consecuencias económicas que se centra en la obligación del pago de 6.600.000, en números redondos, en concepto de intereses, pero sin recibir nada a cambio, acompañándose de ello, de graves irregularidades administrativas por adoptarse el aumento del precio de un contrato, sin respetar los trámites legales. Nada más...”

SRA. PRESIDENTA: “Segundo turno de intervenciones... ¿Van a intervenir por segunda vez...? ¿Van a intervenir por segunda vez, Señor Toro...?”

SR. TORO (C's): Gracias, señora Presidente. Pensaba que el Partido Popular quería hacer alguna...”

SRA. PRESIDENTA: “No ha levantado la mano el Grupo Popular...”

SR. TORO (C's): “Ah, no quieren hacer... Vale, perfecto... Bueno... Simplemente, bueno, no me quiero volver a repetir todas las menciones que han realizado los distintos Portavoces, donde técnicamente han explicado muy bien a todos los ciudadanos de Fuengirola cuál es la problemática y por qué nos vemos aquí. Resumiéndolo todo mucho, mucho, mucho, existe pues una condena de 6,5 millones, por intereses, es decir, por nada, estamos tirando dinero a la basura, o al mar, no es por una obra. Existe un incumplimiento, un sobre coste en la obra de 18 hacia 22 millones en el Complejo Deportivo Elola, y lo que es peor, se hizo de manera ilegal en cuanto que, como bien acredita el señor Interventor, pues no se siguió el procedimiento administrativo necesario. La persona responsable en aquel momento pues era la Concejala, actual Alcaldesa, Señora Mula, la cual llevaba años en su departamento y conoce muy bien dicho tipo de procedimiento, con lo cual sorprende que esa omisión, esa ilegalidad que la cometa, y a su vez todo esto significa que este incumplimiento va a suponer un perjuicio muy, muy grande para los próximos años, el 2017 y el 2018, porque incumplimos la regla del gasto, como bien dice el señor Interventor. Claro, llegado a este punto cualquier persona que nos esté viendo dirá, “bueno, ¿y esto va a quedar impune, esto va a quedar así, como si nada? ¿Esto es un error? ¿Esto va a ser una simple anécdota?” Pues no, entendemos que la nueva política, o la política, exige cuando se comenten errores de estas cuantías tan importantes, que por lo menos haya un acto por lo menos de pedir perdón, oiga usted, me he equivocado, puede ser, nadie



es perfecto, y puede ser un error una vez, pero como bien ha dicho el Señor Galisteo, no estamos ante un caso único, estamos en un caso repetitivo, en cuanto a que el segundo punto del día vamos a ver otra sentencia que nos condena a la cantidad de 8,5 millones. Pero es que encima hay otro procedimiento, que como bien ha dicho el Señor Galisteo, está actualmente en el Juzgado por un reconocimiento extrajudicial de crédito, y es que a su vez, también como dijo ayer el Señor Serrato, parece ser, todavía lo ha solicitado el Señor Serrato y todavía no nos ha llegado, que es que hay más procedimientos, o sea, vete a saber cuánto más nos vamos a encontrar. Entonces, sinceramente, que no se pida perdón a los ciudadanos, con lo que cuesta ganar el dinero, que nadie asuma sus responsabilidades, que no se pida perdón, y que encima se quede esto como una simple anécdota, bueno, o no ha pasado nada, pues realmente creo que los nuevos tiempos exigen responsabilidades, que nadie se esconda detrás de la silla, que esto no es un problema de un técnico o algo, aquí hay decisiones políticas de un área muy específica, y entendemos que la persona, o así este Grupo lo entiende, que estaba en esa área es usted, la señora Presidenta y que ahí, por honestidad, los ciudadanos de Fuengirola, porque el dinero cuesta mucho ganarlo, tiene que asumir, por lo menos pedir perdón, empezamos por ahí, y en segundo, usted debe hacer una crítica, un acto de reflexión, si un error de 1.100 millones de pesetas, es digno de una dimisión política o no. Yo entiendo que sí. Eso ya lo dejo en su criterio, con 1.100 millones, ya he dicho, muchísimas cosas que se podrían hacer, pero bueno, cada uno pone el precio a su dimisión, que considera. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Galisteo, ¿desea intervenir? ¿No? ¿Señor Pérez? ¿No? ¿Señor Serrato? ¿No?...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): Gracias, señora Presidenta: una intervención mínima. Está claro que por la documentación y porque además es público y notorio, la Concejala Delegada de Urbanismo de entonces era usted. Yo no le voy a exigir nada, no voy a ser frívolo, yo solamente le voy a decir lo que yo haría. Yo lo primero que haría era pedir disculpas por el cargo que supone el pago de 6.600.000, que va a suponer, en números redondos, pues el pago por cada ciudadano de esta ciudad, de 88 euros, pediría disculpas y en segundo lugar pues reflexionaría sobre el modo de proceder, sobre el modo de gestionar, por lo menos en estas ocasiones, en estas ocasiones que se han detectado. Dimisión o no dimisión, eso se lo dejo a su criterio y a su conciencia. Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro, ¿va a hacer uso usted de la tercera intervención, para cerrar? ¿No? ¿Va a hacer uso usted de la tercera intervención, como ponente, Señor Toro? Señor Toro, tiene usted uso de un tercer turno de intervención para cerrar, como ponente. Solamente le pregunto si va a hacer uso de él, o tiene usted que recibir instrucciones de su compañero de la Oposición, es que estoy un poco despistada. No sé..., verá..., yo sé que a veces tienen ustedes que recibir instrucciones y esas cosas, pero usted me dice... Es que esto es casuístico... Dígame...”.

SR. TORO (C's): “Sí, le contesto. Es la primera...”.

SRA. PRESIDENTA: “Solo para intervenir como ponente, a mí no me tiene que contestar nada...”.



SR. TORO (C's): “Bueno, pero si me está...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Va a intervenir usted como ponente...?”.

SR. TORO (C's): “Me está solicitando que dé mi opinión; si me deja, se lo explico...”.

SRA. PRESIDENTA: “Perfecto... Tercer turno de intervención...”.

SR. TORO (C's): “Que como es la primera vez en este año y en esta legislatura que no se interviene por parte del Equipo de Gobierno..., por eso simplemente me ha sorprendido que no quieran dar alguna explicación, y por eso le he preguntado anteriormente si van a intervenir. Como ha dicho que no, para no reiterarme en lo que ya he dicho anteriormente, yo creo que los ciudadanos ya lo conocen, pues no voy a cerrar más, porque no voy a repetir lo mismo sin saber lo que ustedes quieren decir, porque no han querido decirlo en su tiempo o en su espacio. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Pasamos a la votación sobre instar al Gobierno Municipal a que informe de la sentencia 684/2016, de 31 de marzo, obtenida en el recurso de apelación 1336/2015, porque como ha quedado suficientemente patente, la Oposición todavía no tiene conocimiento de la sentencia. Podemos pasar a votación. ¿Votos a favor de instar al Equipo de Gobierno a que informe...? ¿Tengo que darles instrucciones sobre lo que tienen que votar? ¿Votos a favor de instar al Equipo de Gobierno...? A favor... ¿Votos en...? ¿No han levantado la mano..., todos? Sí, sí... ¿Votos en contra de instar al Equipo de Gobierno...? Gracias...”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2016.

Sometido a votación ordinaria el asunto en cuestión, por 9 votos a favor (4 P.S.O.E., 1 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.S.S.P.T.T.) y 14 en contra (P.P.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda desestimar la propuesta presentada para instar al equipo de gobierno a informar acerca de la sentencia nº 684/2016, de fecha 31 de marzo de 2016, por haberse dado conocimiento de la misma a los grupos de la oposición municipal.

SRA. PRESIDENTA: “Y voy a acudir a lo que me permite el Reglamento... Artículo 103..., por si se lo quieren ustedes estudiar, para que sepan cómo se puede debatir en un Pleno, cómo se puede intervenir en un Pleno... Artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento. ‘Proclamado el acuerdo -es decir, se vota en contra de instar al Equipo de Gobierno a informar sobre la sentencia-, los grupos que no hubieren intervenido en el debate, o que tras éste hubieren cambiado el sentido de su voto, podrán solicitar al Presidente un turno de explicación de voto’... Por tanto, la Presidenta va a intervenir en representación del Grupo Popular, a explicar nuestro voto. ¿Les molesta, señor...? Ah, es que..., estaban ustedes muy interesados en tener información sobre la sentencia, y yo creo que al ciudadano de a pie no le ha podido pasar desapercibido que conocen perfectamente la sentencia, por eso hemos votado en contra de instar al Equipo de Gobierno, porque quizá su moción podría haber tenido



otro contenido. Si ustedes se han equivocado en el contenido, pues es porque se han equivocado en el contenido, porque este Equipo de Gobierno ha dado cumplimiento al mandato Plenario de dar conocimiento al Pleno, a través de la figura legalmente establecida, que es la tramitación del suplemento de crédito que se hizo ayer, en el Pleno Ordinario, que era lo que estaba previsto desde el principio, desde que supimos que no había posibilidad de recurso de casación, se dio instrucciones a la Concejala de Hacienda para que instruyera el expediente de suplemento de crédito que iba a ser sometido al siguiente Pleno Ordinario que era el de ayer. Por eso hemos votado en contra, simple y llanamente es porque la Oposición tiene cumplido conocimiento de esa sentencia. Y sí, asumo la responsabilidad, o asumimos la responsabilidad, como Equipo de Gobierno, de la decisión que en su día tomamos, de en lugar de pagarle al BBV, en lugar de pagarle a Unicaja, que eran los titulares del crédito, no nos olvidemos, eran los titulares del crédito, de seguir atendiendo las necesidades de Fuengirola. Simplemente remítanse ustedes a las hemerotecas y verán cómo fuimos el único Ayuntamiento de la provincia, que en época de crisis seguimos manteniendo el mismo nivel de contratación, y asumimos el compromiso de dotar a El Boquetillo, de las magníficas instalaciones que constituyen el Campo Deportivo Elola. Pero me van a permitir ustedes, simplemente para que vean cómo dicen una cosa cuando están en ese lado, y otra cosa cuando gobiernan. Ustedes todavía no han tenido ocasión, Señor Toro, ni Costa del Sol Sí Puede Tic Tac, otros sí han tenido ocasión, y voy a recordar unos cuantos ejemplos nada más, a simple... para que los ciudadanos, porque la memoria histórica también nos da a conocer muchos datos de este Ayuntamiento, no de otros, de éste, de cómo se actuaba en otros momentos cuando gobernaban otros. Pues cuando gobernaba el Partido Socialista en este municipio, por ejemplo, se adjudicaron las obras de remodelación de la... voy a comenzar por el más antiguo, el Mercacentro, que lo mencioné ayer, no traje datos porque no, no me parecía, ¿verdad? Pues Mercacentro se construyó en el año 84, se terminó de construir y se adjudicaron las concesiones administrativas a todas estas personas a las que se les cobró el canon de las concesiones administrativas, y llegó este Equipo de Gobierno en el año 91, no se había pagado un solo, una sola peseta, entonces pesetas, pesetas, de aquel majestuoso edificio, para ellos, que se construyó en el año 84, es decir, ocho años más tarde no se había pagado una sola peseta, Señor Serrato, una sola peseta, a pesar de que a los concesionarios se les cobró el canon íntegro, y este Equipo de Gobierno, este Equipo de Gobierno tuvo que asumir, tuvo que asumir el pago de, traducido a euros, 3.560.000 euros, traducido a euros, eran pesetas. Como otro ejemplo, el Partido Socialista en el año 94 decidió, porque al señor Alcalde, desaparecido, el Señor Luis Pagán, desaparecido, el Señor Luis Pagán, le pareció oportuno remodelar la Plaza de la Constitución, algunos no lo recordarán, nosotros sí lo recordamos, cuando se desiste del proyecto de aparcamiento de la Plaza de la Constitución, y se adjudican aquellas obras a una empresa, y se hacen las obras a principios del año 94, se adjudican las obras por entonces una módica cifra de 92 millones de pesetas, 92,5 millones de pesetas. ¿Sabe usted en cuánto acabó la obra finalmente, con ese sobrecoste que ustedes llaman, que para mí no es un sobrecoste? El sobrecoste es cuando con la misma obra nos vamos a más precios, cuando con obra distinta o mayor cantidad de obra, nos vamos a otro precio no es sobrecoste, es mayor cantidad de obra. Pero bueno, ¿saben ustedes a cuánto nos fuimos, al final? Esos 92,5 millones se convirtieron en... bueno, se lo voy a decir en euros para que lo cerremos



bien. De los 555.000 euros que en principio estaba previsto, nos fuimos a 705.324 euros, es decir, la obra tuvo un sobrecoste, de lo que ustedes llaman sobrecoste, del 26,98%. ¡Ay!, pero sorpresa, no se tramitó ninguna modificación de proyecto, no. Ésa es imputable a ustedes, igual que la de Mercacentro, igual que todas, pero... Sí, es responsabilidad socialista, Señor Serrato, aunque a usted no le guste ahora, a usted no le gusta. Mire, el Mitsubishi Bank, un préstamo de 750 millones de pesetas, 750 millones de pesetas. ¿Qué hacen ustedes en el año 89? Se lo gastan todo, lo pulen todo, ¿y quién paga ese préstamo? El Equipo de Gobierno que sucede al inmediatamente anterior. ¿Ve usted esto? Esto es una letra, una letra de crédito. Las conoce usted, por el ejercicio profesional. Usted imaginará por qué tenemos el original, ¿verdad? Porque fue devuelta, devuelta y no pagada, no pagada. Verá, curiosamente es una letra que se da por el entonces Alcalde, firma el Concejal de Hacienda, el Señor Álvarez Cañizares, el 23 de mayo del año 94, con vencimiento 23 de agosto del año 94, pero no lo pagan, no lo pagan, porque está aquí la letra, por la friolera de 685.854. No se la voy a leer toda, pero todas estas carpetas que hay aquí, todas son de letras firmadas en esas fechas, e incluso firmadas el día 12 de junio del año 95, dos días antes de la toma de posesión del Equipo de Gobierno resultante de las elecciones municipales del 95. Hay de abril de 94, abril del 94, todas son de cientos de miles de pesetas. Lo que trato de decirle, Señor Álvarez, que muchas de éstas letras devueltas, dieron lugar a cientos de miles de pesetas, millones de pesetas, de intereses por impago, de los entonces Alcalde o Concejales de Hacienda de ese momento. Pero lo peor de todo es que en esa época no se hacía una sola inversión pública en esta ciudad, ni una sola, ni una sola. ¿En qué se gastaban el dinero? Ya hemos tenido ocasiones de debatir sobre cómo se gastaba el dinero en esa época, en Fuengirola. Ésas sí que eran épocas de bonanza, Señor Toro, ésas sí que eran épocas de bonanza. Cuando este Equipo de Gobierno llega al Ayuntamiento de Fuengirola se debían millones, muchos millones de pesetas, de la Seguridad Social, que se tuvieron que asumir por este Equipo de Gobierno. Se debían tres-cuatro nóminas de empleados de este Ayuntamiento, se debía hasta de callarnos, hasta el punto de que el día que se tomó posesión no había gasolina para los coches de Policía, hasta eso se debía. Lo que trato de decir, Señor Serrato, es que muchos Equipos de Gobierno hemos asumido las deudas, en millones y millones y millones de pesetas, dejadas por otros Equipo de Gobierno del Partido Socialista, y ustedes a nosotros nos piden lo que ustedes no son capaces de practicar. En ese momento tuvimos que decidir si continuábamos con la vida municipal, pagando a proveedores, a los proveedores, a las empresas de la localidad, o pagábamos a los bancos, y decidimos pagar a los proveedores de la localidad, pagar a los empleados municipales, pagar las nóminas de los trabajadores municipales, pagar los gastos de funcionamiento en esta ciudad. ¿Usted cree que alguien les va a creer cuando ustedes les digan que se van a dejar de cumplir servicios básicos? ¿Ustedes creen que alguien puede dar crédito a eso, cuando en las peores épocas, como fueron en los años 95, 96, que se debía, como he dicho, hasta la gasolina, no se dejó de prestar ni un solo servicio municipal? Cuando en época de crisis profunda de todos los Ayuntamientos, hemos sido capaces de reconducir este Ayuntamiento de una deuda brutal a una deuda mínima si la comparamos con todos los Ayuntamientos de la zona, ¿alguien les va a creer? Cuando somos hoy en día, el único Ayuntamiento, o el Ayuntamiento que más obra pública estamos sacando, ¿alguien les va a creer? Cuando somos el Ayuntamiento que hemos bajado, que hemos bajado de forma voluntaria, los



impuestos a los ciudadanos, cuando estamos cerrando un Presupuesto en 25 millones de euros de superávit, ¿o es que eso es imputable a la Oposición? El cierre de un ejercicio presupuestario con veintitantos millones de superávit, ¿es imputable a la Oposición, o es imputable a este Equipo de Gobierno que es el que está continuamente pendiente y trabajando por los servicios municipales? Es que la situación económica de este Ayuntamiento es buena, porque aquí hay un montón de funcionarios que hacen un magnífico trabajo, pero también hay un Equipo de Gobierno que lleva a cabo su decisión y su gestión de una forma transparente, abierta y honesta. ¿Que en su momento pasamos malos momentos? Malísimos, malísimos. ¿Que pagar era muy complicado? Muy complicado. ¿Que hoy en día es fácil? Facilísimo. ¿Más fácil que entonces? Lo es. ¿Que tenemos una regla del gasto que nos constriñe o que nos limita las posibilidades de gastar dinero? La tenemos. ¿Que nos gustaría no tenerla? Nos gustaría no tenerla, pero la tenemos y la tenemos que cumplir. Pero que la situación económica de este municipio es magnífica, que todos los proveedores están locos por suministrarnos, que todas las empresas de obra están locas por hacernos obras, eso es una realidad que se ve en los concursos públicos, que se ven en las reuniones que se mantienen, que se palpa en el ambiente, y eso, eso usted me perdona, Señor Serrato, pero no es gracias a estos señores que están en ese lado, en mi lado izquierdo, es gracias a los señores que hay en el lado de la derecha, y a todos los trabajadores municipales, que somos los que estamos al frente del Ayuntamiento, los que tomamos las decisiones, porque los que toman las decisiones son los que se pueden equivocar, los que no la toman, seguro que nunca se equivocan, y lo fácil es, hay una sentencia para darle caña al Equipo de Gobierno, vamos a darle caña al Equipo de Gobierno, eso es lo fácil, Señor Serrato, eso es facilísimo. Yo ahora le saco aquí una tanda de recortes que tengo, de la Junta de Andalucía, de los cientos y cientos de millones de pesetas, de euros, perdón, que pagan en intereses. ¿Y qué? Usted me dirá, “y a mí que me importa”, ¿verdad? Pues le debe importar, les debe importar. A mí me importaría mucho que mi Presiden... si fuera mi Presidente, mi Presidente de la Comunidad Autónoma, devolviera 600 millones de euros de formación a Europa, porque no ha tenido la decencia, y perdóneme, la decencia, de gastárselo en Andalucía, y si yo fuera el Señor Toro, me daría vergüenza pertenecer a un Partido que sostiene, que defiende la nueva política, defiende la nueva política y está sosteniendo la vieja política de 30 años de corrupción en Andalucía. Lo siento. Mire, yo he aguantado durante sus intervenciones que me hayan dicho cosas que tampoco me han gustado, y han dicho ustedes algunas cosas que yo también puedo considerar graves, entonces, Señor García, hable usted cuando tenga que hablar, haga de Portavoz cuando tenga usted que hablar, y si no hace usted de Portavoz le ruego que mantenga el silencio y respete mi turno de intervención, porque a mí me parece que Ciudadanos está sosteniendo a un Gobierno en la Junta de Andalucía, que ha tirado, y eso es tirar, 600 millones de euros para formación en Andalucía, para todos los andaluces que necesitan formación, en asuntos de la competencia de esto. Por eso hemos votado en contra, en contra de instar al Equipo de Gobierno, porque es que el Gobierno no ha tenido que ser instado a informarles de ninguna sentencia, porque ya tenían toda la información, Señor Toro, pero es que es más, en cuanto que usted pidió, lo dijo, lo preguntó en el Pleno, se le informó. Lo que usted pidió fue una relación de sentencias, y a eso se le ha dicho que no entre otras cosas porque no existe esa relación de sentencias, y usted bien sabe que nos ampara la Ley en la respuesta que le hemos



dado. En cuanto que usted dijo que quería la sentencia de Profasán, se le dio sin ningún tipo de problema, y la tiene usted desde el minuto que la pidió, por tanto yo creo que no tiene usted que engañar a los ciudadanos, usted les dice la verdad. “Mire, yo pedí una relación de sentencias, o diga usted, pedí una relación de sentencias para enmascarar que yo lo que quería era la sentencia de Profasán, pero para no decirles que lo sabía que la tenía, pedí una relación”. Dígalo así Señor Toro, si no importa, si no importa, si nada hay que ocultar, dígalo así. Usted pidió una relación de sentencias, y se le dijo que esa relación de sentencias no se le daba porque no existe. En cuanto que usted pidió, días más tarde, la sentencia de Profasán, se le informó en el Pleno, se dijo que sí, que efectivamente había una sentencia, y cuando la pidió se le dio, y no hay ningún problema, y este Equipo de Gobierno ya empezó a trabajar en el suplemento de crédito que trajo aquí al Pleno Ordinario. Por cierto, no han hablado ustedes nada de instar al Equipo de Gobierno, nada. Es más, es tan, tan, tan, tan importante la sentencia, que ninguno ha agotado la totalidad del tiempo de intervención, a excepción del Señor Toro que se ha pasado un minuto y medio en la primera intervención, los demás no han llegado ni a agotarlo. Y en el segundo casi, casi seguramente porque les ha sorprendido. No tenían ni contenido. Y en el tercero ya no ha hecho casi ni uso, es decir, Señor Toro, si ya los ciudadanos le han calado, no se preocupe usted, que los ciudadanos le han calado. Ya saben lo que usted pretende con todo esto...”

+++++

SRA. PRESIDENTA: “Pasamos al segundo punto del Orden del Día: instar al Equipo de Gobierno a informar acerca de la sentencia de fecha 7 de julio de 2009, procedimiento ordinario 463/2007, por el que se condena al Ayuntamiento al pago de 8.643.000,10 euros, más IVA, correspondiente a la construcción del mercado y tenencia de Alcaldía de Los Boliches, así como a los efectos económicos en el Presupuesto Municipal vigente y de ejercicios anteriores...”

2. INFORME ACERCA DE LA SENTENCIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2009: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 463/2007.

SRA. PRESIDENTA: “¿Quién va a hacer de ponente...? Señor Galisteo...”

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias, señora Presidenta, he de comenzar esta...”

SRA. PRESIDENTA: “Ah, perdón, había levantado la mano el Señor Galisteo...”

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Ah, ¿la vas a hacer tú...? Vale...”

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Sí, muchas gracias, señora Presidenta. En es..., en este asunto del Orden del Día...”

SR. SERRATO: **Comentario con el micrófono cerrado.**



SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato, yo le ruego que no intervenga, ninguno ha intervenido. Se han sonreído porque se han sonreído..., yo sé que a usted le molesta..., le molesta, pero...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Se mofan, que no es lo mismo...”.

SRA. PRESIDENTA: “Bueno, pues se mofan..., pero es que la verdad es que es irrisorio..., usted me lo permite, como Presidenta, que le manifieste que un poquito curioso es, pero nada más... Señor Galisteo, tiene usted la palabra...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias, señora Presidenta. En este asunto del Orden del Día se trae a Pleno una cuestión parecida a la anterior, aunque en este caso, las cantidades, según nos ha señalado el Interventor, ya están pagadas y no se corresponden con el pago de intereses de demora, sino la liquidación de una obra. En este caso se trata de la sentencia en la que se condena al Ayuntamiento al pago de 8.643.000,10 euros más IVA. No debemos olvidar que en el contrato aparece que la empresa debía hacerse cargo de ejecutar la obra de construcción del Mercado y Tenencia de Alcaldía de los Boliches y aparcamiento subterráneo, por un coste total de 6.297.425,15 euros, IVA incluido. Curioso, pero siempre perdemos. El Ayuntamiento que ustedes mal gestionan, es condenado a pagar un total de 8.643.000,10 euros, 2.345.574,95 euros más, lo que supone un 37% más de lo que marcaba el contrato, sin que la empresa se hiciera cargo del total de la obra. No obstante a todo esto, estos algo más de 8,5 millones de euros están pagados con nuestra inclusión en el mecanismo de pago a proveedores. Hemos de recordar que esta sentencia se produce por los siguientes hechos. En primer lugar se firma un contrato con la UTE contratista, en agosto del 2015, para la ejecución de la obra de construcción del Mercado de los Boliches, y Tenencia de Alcaldía de los Boliches y aparcamiento subterráneo. Posteriormente, en la Junta de Gobierno Local de 19 de marzo de 2007, se aprueba la propuesta de la Concejala de Urbanismo, de extinción del contrato de obra para la construcción de la mencionada edificación. Debido a la demanda presentada por la empresa UTE contratista, en cuanto a la liquidación, se produce sentencia firme, con fecha 07 de julio de 2009, donde se condena al Ayuntamiento al pago de los más de 8,5 millones de euros. En este procedimiento, como en el anterior, podemos observar una serie de deficiencias que vamos a relatar a continuación, y que no lo interpretamos nosotros, sino que se desprende de la propia sentencia. Al parecer existieron problemas con el acta de replanteo, en la que como se recoge en la sentencia, no terminaban de designar a las personas correspondientes para que se iniciara la obra. Existieron problemas en cuanto a la redacción de lo que realmente se aprobó en la Junta de Gobierno Local de 19 de marzo de 2007, en la que ustedes aprobaron la propuesta de extinción de las obras, y no lo decimos nosotros, lo dice en su sentencia el magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga, en el procedimiento 380/2007, donde dice entre las páginas 5 y 6, que no queda nada claro y que es manifiestamente mejorable la redacción de lo acordado en dicha Junta de Gobierno Local. Así mismo se desprende de la lectura, que parece contradictoria, en la lectura de la Resolución del 19 de marzo de 2007, ya que en unos apartados da a entender que efectivamente se resuelve extinguir las obras, y en otros se concede el trámite necesario para la presentación de alegaciones. Vamos, que no os aclaráis, pero es una detrás de



otra, no tenéis nada claro. Nos decís que no tenemos claro nosotros, o incluso vamos a utilizar lo que acaba de decir, el pequeño incidente que acaba de ocurrir al inicio, os mofáis porque no nos aclaramos en quién va a presentar la moción, pero vosotros no os aclaráis ni siquiera en estos aspectos que tienen bastante más importancia. Sois malos hasta para eso. Es más, y sigo con dicha sentencia, cito textualmente: “La falta de claridad es absoluta”, o cito textualmente: “Podría haberse reflexionado sobre las intensas imperfecciones y absoluta falta de claridad, y además sobre su nulidad de pleno derecho al haber prescindido absolutamente del procedimiento”. Otra más. No nos cansamos de leer sentencias en las que aparece lo mismo, el Interventor lo dice, todo el mundo lo dice, pero ustedes vulneran la legalidad. Éstas son las frases que dice un Juez sobre su procedimiento. ¿Qué es lo que hacen ustedes en la Junta de Gobierno Local? A nosotros nos llegaron a decir que la Junta de Gobierno Local no la utilizábamos para nada. No sé por qué generalizan, porque yo creo que se suele intervenir, por lo menos por mi parte. ¿Qué hacen ustedes? ¿Calcular cómo se van a saltar la legalidad? ¿Buscar el limbo legal? Es que no, no entiendo para qué sirve la Junta de Gobierno Local. Al parecer, según la sentencia, que no lo digo yo, son ustedes intensamente imperfectos. Y seguimos, una vez que desestiman todos los escritos y recursos de la UTE contratista, proceden a la liquidación de las obras realizadas. Esta liquidación la realiza Ingespark, una empresa ovetense, que suponemos cobró por ello. Más dinero que sale de las arcas municipales, cuando tenemos técnicos que podían haberlo realizado. Nos gustaría por tanto, conocer el coste total de este trabajo. Por otro lado ustedes deciden no contestar a los escritos, que desde la empresa UTE contratista les envíen, ni siquiera cuando la Ley les obliga a ello, pero es verdad que ya mucha gente en Fuengirola está acostumbrada a esta situación, por lo que esto realmente no nos termina de sorprender. Se da la circunstancia además, de que un notario hizo constar con actas de presencia, la presencia, valga la redundancia, de personal de tercero, que estaban ejecutando obras de edificación antes de la Resolución del contrato. La verdad, supongo que desde lejos, usted que tendrán más vista que yo, lo podrán ver, tengo unas ojeras increíbles, estuvimos preparando el Pleno hasta muy, muy tarde, lo leímos varias veces, toda la sentencia, toda la intervención que estábamos preparando, y sigo sorprendiéndome con las prácticas pseudo mafiosas que leo. Y por supuesto no hablemos de los cambios en el proyecto, que como pudimos ver ayer, es algo muy habitual en el Equipo de Gobierno del PP en estos años. Y es que una vez más podemos observar cómo ustedes han venido saltándose todos los procedimientos en materia de contratación o adjudicación de obra, una y otra vez. Una vez adjudicada la obra a la empresa que fuera, modificaban las condiciones y modificaciones del contrato, sin cumplir con el procedimiento, etc., y repetimos, como las natillas, resulta que esto ya está metido en el Juzgado, es que parece que no van a aprender, esto es una cosa curiosísima. Debo recordarle que los tiempos del Feudalismo ya acabaron, y que ustedes deben cumplir la Ley como todo hijo de vecino. Ni equivocándose dan una derecha. Bueno, a derecha, a derecha sí. Por otro lado, y voy a hacer mención, porque me voy a adelantar a los acontecimientos, me queda tiempo, usted ha dicho que no hemos ni siquiera agotado las intervenciones, le recuerdo... el refranero popular para esto es fantástico, “lo bueno si breve, dos veces bueno”. Las demás tramitaciones son peores, fantástico argumento, porque claro, evidentemente yo no he cumplido la Ley, pero es que los demás tampoco lo cumplen, con lo cual yo, bueno, pues estoy exento de



cualquier pegado. Fenomenal. El artículo 103, entrando en otro orden de cosas, porque va a salir a colación, probablemente no vaya a intervenir ninguno de ustedes, dice que tiene un turno, efectivamente, para explicar el voto, cuando no... en el caso cuando no se ha intervenido, o cuando se cambia el sentido del voto. Bien, pero dice que es, para explicar el sentido del voto, no para andarse por las ramas hablando de políticas total, etc., etc., ¿vale? No tengo más que decir, muchas gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones...? Señor Pérez...”

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Gracias. Yo quisiera comentar la sentencia, no tengo toda la información por eso requiere, en el sentido si la sentencia es firme, si la sentencia fue recurrida en su momento. La sentencia la he leído y va por un principal de ocho millones y pico de euros, concretamente 8.643.000,10 euros. Para decir verdad, porque hay que ser justos, esta cantidad no corresponde a intereses de demora, sino a un principal de un trabajo que efectivamente se realizó. El perjuicio está en que como no estaba previsto este gasto por el Ayuntamiento, se ha tenido que aprobar a través, seguramente, de un suplemento de crédito que no sé, por referencias, digo, de oídas, parece ser que fue el año pasado. Lo que sí llama la atención es por qué surge esta controversia, y por qué ahí. Surge porque hay una modificación de obra sobre la modificación inicial, en la que se vuelve a repetir que se produce una modificación sustancial de la obra, superando ampliamente el 30 y el 40% del Presupuesto inicial, y en ese replanteo de la obra, definitivo, que le plantea el contratista al Ayuntamiento, conforme a las exigencias del propio Ayuntamiento, yo entiendo que es Concejalía de Urbanismo, pues se acepta por el Ayuntamiento. Claro, luego vienen los costes de esa obra, conforme a ese nuevo replanteo. Concretamente aquí dice la sentencia, finalmente, en la hoja 2 del Libro de Órdenes y Asistencia, que aparece fechada el 26 de octubre de 2005, se consigna expresamente la hoja número 2c), respecto del proyecto con fecha de 25 de octubre. La propiedad acepta, la propiedad es el Ayuntamiento, el replanteo definitivo de la obra, e 19 de marzo de 2007 es entonces cuando a propuesta de la Concejala de Urbanismo, dice aquí la sentencia, de extinción del contrato de obras de construcción del mercado, de ese replanteo que se hizo al principio, que se supone que tendría previsión esas modificaciones de la obra. Bueno, pues fue una decisión de la Concejala de Urbanismo, la resolución del contrato y la consecuente demanda interpuesta por la contratista, la UTE contratista que fue la que ha sido finalmente estimada su pretensión, en 8.600.000 euros. A mí, lo que más todavía me llama la atención es, en páginas más adelante la sentencia, es en el dictamen de valoración del perito, en la que se basa la sentencia para condenar al Ayuntamiento al pago de 8.600.000 euros, y dice así: “El dictamen del perito arquitecto, Señor Sánchez Díaz, se realiza una amplia exposición de múltiples vicisitudes de la obra en cuestión. En la ejecución de las obras se introdujeron numerosos cambios al proyecto originario, y de importancia, evidentemente yo tengo que prever que la modificación al proyecto originario no vienen del contratista, sino por la necesidad, que como pasó con el anterior, el Elola, pues mira, una piscina de 50 metros, serían modificaciones a instancias políticas, decisión política para mejorar ese proyecto, de modo que lo ejecutado con arreglo al proyecto originario, no haya alcanzado siquiera el 25%, o sea, la modificación es tal, que ni siquiera el 25% del proyecto originario es ejecutado, es decir, que el resto es un adicional, es una adición al proyecto original, de forma que



más del 75% de lo edificado pertenece a obras no incluidas en el proyecto que se licitó, o sea, había que haber hecho un contrato nuevo, no ya una modificación, sino un contrato nuevo. Bien, no se hizo, claro. Sopesando ambos dictámenes, dice el Juez, o la Jueza, no lo sé, entendemos que está más documentado este último a la suma en él mismo fijado, nos remitimos, es decir, está mucho más documentado, lo ve mucho más profesional el propio Juez y por tanto se remite a él. Hombre, una modificación de más del 75% es una auténtica barbaridad, es un ejercicio de improvisación. Claro, que ese ejercicio de improvisación apunte a la Concejala de Urbanismo, en la propia sentencia en aquella época, pues a mí, que esa Concejala de Urbanismo en aquella época, esté presidiendo el Gobierno actual, me pone muy nervioso como ciudadano, me pone muy nervioso...”.

SRA. PRESIDENTA: “Se le ve, se le ve...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Bueno, pues eso es lo que tengo que decir. Me gustaría que no fuera la Oposición la que informara de estas sentencias, ni que votara en contra de una información pública, porque no basta a la ciudadanía decirle, “no, se dijo que era la sentencia”. No, la señora Alcaldesa cuando dijo que había aquí una sentencia, no dijo ningún tipo de referencia, tuvo que buscar la Oposición esa información e instar la celebración de este Pleno, que ha sido, reitero, a instancias de la Oposición, o sea, la celebración de este Pleno, para que se dé información, y es la Oposición la que está dando información de esa sentencia, con todo lujo de detalles, y ésa es la realidad. No vale ahora, en un turno de réplica, para definir el sentido del voto en el Reglamento, echar balones fuera sobre la Junta, nosotros lo hicimos mejor, no, estamos en tiempos de recesión económica continuada, donde los ciudadanos están exigiéndonos a los Poderes Públicos y a los políticos, mucho más que un postureo, que un decir, esto está bien, esto está mal, tú lo hiciste peor. Algo más serio. Es asunción de responsabilidades políticas y tirar para adelante, siempre y cuando esa bancada de ahí, esté dispuesta a asumir responsabilidades políticas, este Grupo Político, y yo creo que la mayoría de la Oposición, está dispuesto a apoyar esa decisión y a tirar todos del carro para adelante. No va a ser solo, solo, el tema negativo, como he dicho al principio y retrotraigo, efectivamente las cantidades que se están pagando aquí no fueron por nada, como los intereses de demora, fueron porque fue un trabajo que realmente se había hecho, de la modificación presupuestaria que inicialmente..., perdón, modificación en el replanteo que propuso el propio Ayuntamiento. Afortunadamente, afortunadamente, y eso está bien, no se pagan intereses porque la cantidad fija, la cantidad sobre la que dice la propia sentencia se tiene que imputar o calcular los intereses no estaba determinada, y afortunadamente la sentencia ya, por la fecha que hay, pues estaba prescrito, menos mal que no han reclamado intereses de demora, pero lo que sí, vuelvo a reiterar, es que lo honesto, de cara a la ciudadanía es, la asunción de responsabilidad política y, bueno, pues decir, oye, soy capaz, no soy capaz de llevar a frente la gestión de un municipio cuando aquí hay estos errores que son de bulto y que cuestan tanto dinero. Es por lo menos un punto de reflexión. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.



SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta. Bueno, la sentencia que aparece hoy, o en este punto, que queremos analizar, es la de 7 de julio de barra 2009, procedimiento ordinario 460/2007. Para irnos un poquito al inicio de todo, el primer contrato que se firmó, el cual generó, y las obras que estamos hablando es sobre el Mercado de los Boliches, la Tenencia de la Alcaldía de los Boliches y el aparcamiento subterráneo, fue el expediente 15/05, y se estableció un precio de 6.297.425 euros IVA incluido. Alguna vez creo que le he escuchado, hablando sobre las razones supuestas por las cuales rescindió el contrato la obra, en cual que según parece o según decía, creo que fue el anterior domingo, que la obra iba muy lenta y que realmente la empresa constructora no tenía mucho interés o iba realmente lenta y por eso decidí, unilateralmente rescindirle el contrato. Pero claro, si uno ve la documentación se lleva alguna sorpresa, porque es que la lentitud no iba por la empresa, también iba por el Ayuntamiento, y me explico. El 29 de agosto se firmó el contrato, y el Ayuntamiento tardó más de dos meses, el 25 de octubre, en designar el arquitecto facultativo para la obra, y eso está ahí, indicado en la propia sentencia, no lo digo yo, con lo cual fíjese las obras con todo el daño que produjo a los comerciantes y empresarios de esa zona, para después encima echarle las culpas a la empresa constructora. Evidentemente, el director facultativo del Ayuntamiento, es necesario, para empezar, y certificar las obras. Siguiendo todos los procedimientos y en el libro de actas, y libro de obras del edificio, bueno, o de la construcción, aparecen y se mencionan dos hojas, un acta de replanteo, y después deciden, el 30 de marzo de 2007, pues rescindirle las obras, tal como estaba realizado. Claro, a este punto sorprende por una serie de cosas que como bien ha dicho el Señor Galisteo no son opiniones, es que están en la sentencia que aparecen. Por ejemplo, por el equipo o la empresa que se...creo que fue Ingespark, la que contrató el Ayuntamiento de Fuengirola para valorar las obras, la valoró en 4.454.000 IVA incluido, y finalmente la sentencia, valora totalmente, la valoración hecha por la otra empresa, y nos condena a pagar 8.643.000 euros más IVA. Claro yo... es que estamos hablando casi el 100%, o sea, la diferencia es totalmente brutal. Claro, ¿en qué se basa el Juez para decir...?, porque al fin y al cabo aquí estamos valorando obras, cómo es posible que haya una diferencia del doble, es que realmente es difícil de entender, porque puede haber una diferencia de un 10%, un 15, pero no el 100%. Pues mire, lo ha dicho, y ya lo ha dicho el Señor Pérez, el Señor Blanes, pero sí, es que está claro, y lo dice, es que ustedes modificaron el 75% del proyecto, sobre lo que estaba licitado, 75%, que es que eso casi, mejor hacer un contrato nuevo. No tenía nada que ver. Y ese error, ese error por el cual el Juez estima y nos demanda a pagar dicha cantidad, pues fue el origen de esta condena. Claro, yo no sé aquí ya quién improvisa, si las decisiones las tomó usted directamente, o a alguien se le ocurrió allí modificar a... porque es que una modificación de un 5% de una obra es entendible, un 10, un 20, pero un 70... bueno, pues haga un proyecto nuevo, es que realmente no tiene ningún sentido. Y este error o esta decisión, fue la que nos ha llevado a pagar este dinero, más el retraso que supuso, que fueron casi dos años, mientras entró la nueva, y todo ese tiempo que estuvieron, y realizó un gran daño a las empresas de dicha zona. Claro, ahora pues nos podrá echar la culpa no sé, a nosotros, que todavía no estábamos aquí, o le echará la culpa a Zapatero, o al Presidente de Corea del Norte, no sé de quién será, culpa de quién, pero usted es la responsable, usted sí estaba en esa zona, y éste ya es el segundo error que traemos hoy, pero es que hay más, como ya he dicho anteriormente. Hay uno



que está en los Juzgados, y hay, como bien dijo el Señor Serrato, dos procedimientos más que si viene a bien nos informará de cuáles son y cuáles son sus cuantías, que están por ahí, todavía no hay sentencia, y nos enteraremos qué cuantías son, y qué obras son, porque igual nos llevamos hasta alguna sorpresa de su procedimiento. Por lo cual entiendo que está bien que aquí haga una opinión sobre la Junta de Andalucía, sobre Ciudadanos, pero realmente su sueldo que usted cobra, que es un sueldo muy importante, merece que dé explicaciones, y no por nosotros, no porque le caigamos mal o usted nos intente despreciar aquí porque no le gusta lo que escucha, es porque cualquier ciudadano de Fuengirola que escuche el importe de las cuantías que estamos hablando, 6,5 millones en el anterior punto, 8.600.000 ahora, merece un respeto, y merece como mínimo que se dé las explicaciones, pero no opiniones de bar, “sí, es que usted mantiene a Ciudadanos, que si Zapatero”, o remontarse a la Prehistoria, si quiere nos vamos, no sé, a la época 1500 a ver quién era el responsable. Pero además es que eso va implícito en su cargo, Señora Mula, usted tiene que dar explicaciones, no se puede esconder detrás de la silla, y no ha contestado a ninguna de las preguntas que le hemos hecho en el primer punto. ¿Por qué hizo la modificación de manera ilegal, en el Elola, por qué...?”.

SRA. PRESIDENTA: “Se lo he contestado...”.

SR. TORO (C's): “No la ha contestado. Segundo, sí sabía que no se podía pagar, por qué se encarga la obra, por qué no pagó los intereses. Pero bueno, que son preguntas claras y directas y no las ha contestado. Ha hablado que si Ciudadanos apoya en la Junta de Andalucía, bueno, yo no sé, cualquier cosa, ocurrencia, que le puede hablar cualquier persona en un bar, pero no estamos en un bar, Señora Mula, estamos en un Pleno, y le estamos pidiendo explicaciones claras y concretas que usted está esquivando, y sinceramente me ha sorprendido, lo tengo que reconocer, no me lo esperaba. Que le condenen a pagar 6,5 millones por un error suyo, y no conteste, pues eso ya es algo, no sé, me ha dejado atónito, lo tengo que reconocer, o que su contestación sea que antes se hacía peor, y que habrá algún Ayuntamiento en España, seguro que habrá uno, que tendrá más deudas y lo hará peor, tal. ¿Que el Ayuntamiento ahora está bien? Pero es que ése no es el objeto ahora del problema, el problema son los 6,5 millones que vamos a pagar ahora, y las consecuencias que va a tener, y no me quiero ir al punto anterior, en el Presupuesto del año que viene que vamos a incumplir la regla del gasto, y por lo visto usted parece que eso está muy bien y hay que felicitarla. Regla del gasto que la ha puesto su Partido, el Partido Popular, a ver si eso ha venido por parte de Dios, por manera divina, y eso lo omite. Después, en cuanto a las calificaciones, y es que me da rabia tener que hablar de conversaciones de bar, pero ya que usted continuamente entra que si nuestro Partido apoya en la Junta de Andalucía, o... ya se lo he dicho varias veces, debiera ser más respetuosa con nosotros. Gracias a Ciudadanos gobiernan ustedes en Madrid, gracias a nosotros tienen Diputación, y es de mala educación a personas que le han dado sus apoyos en distintas zonas, criticarlos como usted lo está haciendo cuando a usted no le interesa, y usted lo está haciendo, y el señor..., usted lo conocerá, está en Diputación gracias a Ciudadanos. El Señor de la Torre, Alcalde de Málaga, está ahí gracias a Ciudadanos, con lo cual tenga un respeto a las personas que algún día puede necesitar o no en un Gobierno, y no criticarlos porque a usted no le guste, o centrarlo simplemente en una



zona. En cuanto a lo de Andalucía, ya se lo he dicho muchas veces, y me da rabia que tengamos que gastar este tiempo tan precioso, en hablar conversaciones de bar, pero es que parece que usted, como no tiene argumentos pues bueno, cualquier tontería pues la suelta allí, hablamos de Andalucía o cualquier cosa. Nuestro acuerdo, lo he dicho, es de investidura, no de Gobierno, nosotros no estamos en el Gobierno de la Junta de Andalucía, parece que usted no lo sabe, de hecho, de hecho, que personas imputadas o investigadas actualmente, hayan dejado el cargo, ha sido gracias a Ciudadanos, entre ellos el Señor Chaves y otras personas que eran vacas pesadas en el Partido Socialista, han tenido que ir fuera gracias a Ciudadanos, y también del Partido Popular. El tema de corrupción pues aquí no basta de tú más o menos, porque su Partido tiene para regalar, vamos, su sede en Génova parece una Comisaría de la Policía Nacional, los policías entran y salen todos los días, primera planta, segunda, tercera, y está su Partido imputado, el primero, por corrupción política, con lo cual dar aquí lecciones de que uno más corrupto o menos, pues realmente me sorprende. Y volviendo al punto, y me da rabia que desgaste este tiempo en eso, pero me obliga a hacerlo, entiendo que este nuevo error, pues ha supuesto pues 8.600.000, donde el mismo Juez dice que hubo una modificación de más de un 75%, sin ningún tipo de justificación, y además sin sentido, porque ese 75% es un proyecto nuevo. Y nada más, espero que venga a bien responder a alguna pregunta. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias, señora Presidenta. Debo de comenzar esta intervención pues haciendo un alegato de por qué estamos hoy aquí y por qué convocamos nosotros, la Oposición, este Pleno Extraordinario. El 27 de abril, en el Pleno, se le preguntó por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, la existencia o no existencia de una sentencia a la cual usted contestó con una vaguedad, que se puede comprobar en el propio acta de ese Pleno. Cuando ya el 8 de abril del 2016 esa sentencia estaba notificada, fehacientemente por Lexnet, al Servicio Jurídico, y presumiblemente le habría llegado a su mesa días más tarde. Me imagino que sí por la gravedad del asunto, tanto en materia económica como en otras circunstancias jurídicas que se han estado debatiendo en el punto anterior. El 9 de mayo, que es cuando solicitamos esta... este Pleno extraordinario, no teníamos noticia aún de la existencia ni documentación ninguna sobre esta sentencia, ni de la sentencia que ahora tratamos en este punto. Solo tuvimos documentación, que era sucintamente las copias de la sentencia, de la instancia y copia de recursos y demás, en la Comisión Informativa, que como puede usted recordar fue el viernes de la semana pasada, y la documentación la obtuvimos el día antes. A colación, con referencia a esta documentación, se pudo confeccionar un requerimiento para instar a la Presidenta, la aportación de mayor, mayor documentación. Y seguimos manteniendo la celebración de este Pleno porque informar es igual a explicar, y nosotros lo que queríamos es saber, conocer, la explicación del Partido Popular en relación con estos hechos, que se están debatiendo, hechos que creemos que ya no solo en el ámbito económico, ni en el ámbito político, es suficiente de debatir, también el ámbito jurídico, dada las graves, dadas las graves infracciones, en términos legales, que se han cometido. Con ello entro en el fondo del asunto, y en relación con la sentencia que trae causa de la construcción del Mercado de los Boliches, que alberga la Tenencia de la Alcaldía y aparcamientos,



se condena al Ayuntamiento a la cantidad de 8.643.000 euros, por indebida resolución del contrato que se firmó con Vías y Construcciones, S.A., y Unión Temporal de Empresa, UTE. Todo lo que expondré he traído de la propia sentencia, y lo significativo es que según el proyecto, el coste ascendía a 6.297.425 euros. Pues bien, la empresa constructora reclamó por los siguientes conceptos: definición del proyecto, 40.700; coste de incremento del plazo, 636.113 euros; coste por incidencias ajenas a UTE, 558.333; acopios, 61.350; deducciones por obra inacabada, es decir, restando a la anterior, 101.467 euros; ejecución de obra incluida en el proyecto, 1.283.667; ejecución de obra no incluida en el proyecto, 6.212.582 euros. La primera conclusión que se trae o se extrae de esta referencia, es que se ejecutaron obras no contempladas en el proyecto, por un valor igual, prácticamente a la que estaba proyectada inicialmente en el pliego y en la licitación. La segunda, es que si existe una condena al pago de la cantidad mencionada, es por razón de que esa resolución es una resolución ilegal, no se debería haber adoptado porque era improcedente, y ésta se adoptó por la Junta de Gobierno Local de 19 de marzo de 2007, y fue tomada a instancia de usted, que era Concejala de Urbanismo en ese momento. Esto está declarado como una resolución que no se ajustaba a derecho. Siguiendo la lectura de la sentencia, esta vez de la página 12, se constata que no se pidió prueba pericial judicial en relación con la pericia o con la tasación de las obras ejecutadas y no ejecutadas. Ambas partes aportaron pruebas privadas y para tal supuesto, el Juez, según reiteradas jurisprudencias y frente a las opiniones técnicas de los peritos de las partes, es decir, los que se habían presentado, hace obligado admitir, pasadas por las valoraciones técnicas de la Administración. Quiere decir esto que hubiera admitido como válida la valoración de la prueba presentada por los técnicos municipales, que no se aportó al pleito por lo que el Juez valoró la prueba en relación con las pruebas privadas. En el caso del Ayuntamiento se presentó la de un ingeniero perteneciente a la empresa Ingespark, a mayor razón, director facultativo de las obras que contrató el Ayuntamiento, por lo que su calidad probatoria es nula o escasa, al margen de destacar el Juez que el proyecto contó con muchas modificaciones e imprecisiones. A las decisiones incorrectas, hemos de añadir una incorrecta, valga la redundancia, estrategia procesal del servicio jurídico externo contratado por el Ayuntamiento, en el sentido que debía haber aportado el informe de los técnicos municipales, y no uno privado, y no tenía que haberse aportado el privado por la sencilla razón porque la valoración del mismo no cabía ser como de la calidad que podía ser por los técnicos del Ayuntamiento. De hecho, y literalmente el Juez hace constar que se introdujeron numerosos cambios en el proyecto originario, y de importancia, de modo que lo ejecutado con arreglo al proyecto originario, había alcanzado... no había alcanzado siquiera el 25%, de forma que más del 75% de lo edificado, pertenece a obras no incluidas en el proyecto que se solicitó. En la hoja 11, ante la alegación del Ayuntamiento para que no se pagaran estas obras ejecutadas, porque no estaban proyectadas, el magistrado resuelve lo siguiente, literalmente: “En aplicación del principio de..., enriquecimiento injusto..., las obras ejecutadas por un contratista y aceptadas expresa o tácitamente por la Administración, deben ser abonadas por ella, aunque no hayan sido contratadas conforme a derecho. Las obras se realizaron con el conocimiento y beneficio de la Administración. La referencia a no contratadas conforme a derecho, conecta con el mismo comportamiento del Equipo de Gobierno y sus órganos de decisión en el punto anterior, en lo relativo a obrar sin



respetar, los trámites previstos en las normas de procedimiento. No hace falta abundar mucho más en este nuevo despropósito, auspiciado por la conducta del Equipo de Gobierno del PP, y particularmente por la Concejala de Urbanismo que propuso a los miembros de la Junta Local de Gobierno, y resolvió a favor de una resolución de contrato a toda luz improcedente, con grave perjuicio para las arcas de este Ayuntamiento. Pero lo más grave, es que en palabras del propio Juez, se habían realizado obras que no estaban proyectadas, y por consiguiente no estaban contempladas en el pliego de condiciones ni en el contrato, y que fueron ejecutadas y autorizadas por el Equipo de Gobierno sin seguir los trámites legales para ellos, y en esas palabras del magistrado, aunque no hayan sido contratadas conformes a derecho. Esta afirmación es grave, pero cuenta con el agravante de ser una práctica habitual por lo que ya se ha apuntado en el informe de intervención, aportado en el número anterior, en el punto que se ha discutido anteriormente. Pero no concluye, no concluye ahí los despropósitos con este edificio. En el Pleno de 24 de febrero del 2016, este Portavoz puso de manifiesto que tras la terminación y entrega del mismo, los técnicos del Ayuntamiento habían valorado en 2.743.988 las reparaciones que había que acometer por una mala ejecución de los trabajos de construcción. Nada más...”

SRA. PRESIDENTA: “Voy a intervenir como ponente... Cuando le toque, señor Pérez, es mi primer turno; todavía, después de un año, no nos hemos enterado de cómo funcionan los Plenos... Yo, discúlpeme, pero en este caso me toca a mí intervenir, le toca al Grupo Municipal Popular. Sra. Soto, ¿le molesta que...? No, ya, pero es que la Sra. Soto me ha hecho un gesto y, la verdad, llega un momento en que parece esto un patio de colegio, con el respeto que me merecen los patios de colegio, vaya a ser que ahora tomemos esto por donde no es. Yo creo que con relación al mercado, a las obras del mercado de Los Boliches, del aparcamiento y de la tenencia de alcaldía de Los Boliches, en mi opinión personal, tanto por parte del Grupo Izquierda Unida como del Grupo Socialista, se está analizando este asunto con excesiva frivolidad. Y ahora después por qué esa visión personal, desde luego, de por qué se está haciendo con esa frivolidad. Yo quiero recordar en el histórico que se convoca al concurso y se adjudica en la Junta de Gobierno Local de 5 de agosto del año 2005, a la empresa Vías Vimac, por un importe de 6.297.425,15 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de siete meses y medio. La fecha de inicio de las obras es de 7 de septiembre de 2005, 7 de septiembre de 2005, y hay un acta de replanteo de 7 de septiembre de 2005, y han faltado ustedes a la verdad cuando han dicho que no hubo Dirección de las Obras hasta marzo de 2007, o hasta no sé qué fecha han dicho, porque el ayuntamiento no había designado Dirección de Obras. Eso es absolutamente falso. Hasta que se contrata a Ingespark, señor Toro, hasta que se contrata a Ingespark, la Dirección de las Obras las hizo el arquitecto municipal. Y en las reuniones queda claro, en las Actas de las reuniones, que se hacen Actas de esas reuniones, que hasta tanto se procede a esa contratación, las funciones de director de las obras las hace el arquitecto municipal y el jefe, el entonces jefe del servicio de obra D. José Antonio Gómez Montosa, hace también de director de esas obras. Las obras se comienzan por tanto, el día 7 de septiembre del año 2005, con un plazo de ejecución de siete meses y medio. Estaba previsto terminarse esas obras entorno al 22 de abril de 2006. Si analizan las fechas, si analizan las fechas y van al acuerdo de Junta de Gobierno Local que resuelve el contrato, que fue el 19 de marzo de 2007, estamos hablando 11 meses excedido el plazo,



11 meses excedido el plazo que tenía la empresa para ejecutar esas obras. Y fue forzada la situación y como yo sé que mi palabra les puede valer poco, yo les digo: Hablen ustedes con los comerciantes que estaban presentes en todas y cada una de las reuniones que teníamos con la empresa constructora. Me he traído un escrito que presentó un grupo de empresarios, recién comenzadas las obras. Les leo una frase para que entiendan el nivel de malestar de los propios comerciantes del entorno, que ya no del mercado, que se lo pueden imaginar, que habían salido del mercado con el compromiso de que en siete meses y medio, ocho meses, se reintegraban a tener su puesto del mercado. Eso ya se pueden ustedes imaginar cómo 11 meses más tardes de la fecha en que tenían que estar incorporados, aún no estaban incorporados. Decía: “Mis representados tienen que soportar con absoluta desesperación e indignación, cómo hay tres personas cuando más, trabajando en dicha obra. Los puentes no se trabaja, los viernes terminan a las 2 de la tarde hasta el lunes siguiente. Uno de los obreros se dedica sistemáticamente a acarrear hierros de un lado a otro de la obra, situándolos cada vez en la puerta de un establecimiento. Hay mercancía que se está destruyendo por la acción de las máquinas taladradoras. Les han impedido en muchos casos el acceso a sus comercios o garajes, y como consecuencia de todo lo anterior, una pérdida de ingresos que en algunos casos podría forzar el cierre de los establecimientos”. Y nos piden información sobre el proyecto de la obra. Pero no había forma jurídica, y ustedes, señor Toro, señor Serrato, señor García, que son letrados, y señor Pérez, saben que para resolver un contrato el procedimiento administrativo es muy largo. Y nos planteamos muchas soluciones, porque la empresa... Yo me he traído mis carpetas personales, éstas son mis notas personales de las reuniones con la empresa constructora. Pueden ustedes ver tres carpetas, que van desde los años 2005, 2006 y 2007, donde se tomaban nota de todas y cada una de las reuniones y de los acuerdos adoptados. Después existen las actas que levantaba la Dirección de la Obra. Esta empresa, desde el minuto uno vino con la intención de generar un nuevo proyecto, de hecho se llega a un acuerdo, creo recordar, no tengo aquí el acta oficial, de 30 de noviembre en la que la empresa solicita al ayuntamiento un cambio completo de la estructura del proyecto sin coste alguno para esta Administración. Esa prueba no fue tenida en cuenta por el Juzgado ni le dio valor jurídico. Pero ese acta existe y se compromete la empresa a ello. No obstante, a pesar de eso, el ayuntamiento hace la valoración y no la hace el ayuntamiento, la hace, efectivamente, la Dirección de la Obra. Y yo quiero explicarle a los vecinos sobre todo, por qué me ha parecido frívola la postura del Partido Socialista o del Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida. Porque mire, esa sentencia nos la pide el Grupo Municipal Socialista nada más y nada menos que en febrero..., perdón, voy a decir la fecha exacta para no meter la pata. Me la pide el 18 de febrero del año 2010, 18 de febrero del año 2010, firmado por el señor García León como portavoz del Grupo, y se le hace entrega el 25 de febrero de 2010. Solo han tardado seis años y cuatro meses..., y tres meses o cuatro meses en analizar la sentencia, solo... Hombre, normalmente no son ustedes muy ágiles, pero en analizar una sentencia seis años y tres meses es un poco frívolo para venir hoy a Pleno a montar el pequeño show jurídico que están montando. Izquierda Unida se le entrega el 6 de mayo de 2014, 6 de mayo de 2014, dos años y 20 días han tardado en traer a Pleno para analizar las consecuencias jurídicas de la sentencia, cuando llevan dos años en posesión de la sentencia. Por eso me parece frívolo, cuando además han tenido conocimiento de esos efectos económicos de la



sentencia, en la tramitación de los expedientes de reconocimiento de crédito, de los créditos extraordinarios tramitados con ocasión de esto, y ustedes siempre, señor Galisteo, han hablado de esta famosa sentencia, y en cada una de las ocasiones que ustedes han hablado de esta sentencia, les he invitado, y si no pregúntele usted a su compañera Mónica, que era la que afrontaba estas cosas normalmente en las reuniones, les he invitado a una reunión donde ya no yo, da igual, el arquitecto municipal, les explicara las incidencias de esta obra y la situación que se vivió durante aquel famoso año y medio con estas obras y nunca han aceptado asistir a ninguna reunión, porque a ustedes nunca les ha interesado cuáles fueron las vicisitudes de ese contrato ni los problemas por los que pasamos con esta empresa. Yo le digo una cosa a nivel personal. Lo peor que le podría pasar a este ayuntamiento, es que esta empresa volviera a ejecutar una obra en este ayuntamiento, en esta ciudad. Es la peor experiencia que he vivido como Concejal de Urbanismo, la peor. Pero no la viví yo, la vivieron los comerciantes conmigo, porque venían todos ellos, los que querían estaban invitados, y venían a una representación de los comerciantes a todas y cada una de las reuniones. Yo me reunía con ellos semanalmente, semanalmente se hacía un seguimiento de la obra, semanalmente se adoptaban acuerdos, y semanalmente por desgracia para este ayuntamiento, se incumplían los acuerdos. Y, por desgracia, el procedimiento administrativo es tan rígido que no permite las soluciones que a lo mejor en el ámbito privado se pueden dar, por desgracia para este ayuntamiento y para todas las administraciones en general. Y siempre hay que estar rezando para que no le toque a un ayuntamiento vivir con una obra de este tipo. Y en aquel momento había que jugárselo todo a una carta y decir, resuelvo el contrato, nos vemos en pleito, pero los comerciantes tienen que volver cuanto antes al mercado, y los comerciantes de la zona de los Boliches, verán las obras terminadas cuanto antes, y nos lo jugamos todo a una carta. Y hubo una Dirección Técnica y Facultativa que valoró las obras realmente ejecutadas, y las valoró en 4,5 millones de euros. ¿O creen ustedes que yo me puse a ver cuánto valía el cemento, el hormigón? Como ustedes comprenderán, hay unos técnicos que hacen una valoración, es verdad, señor Toro, es que le teníamos que haber contratado a usted que valorara la obra, porque es que sinceramente, es que ustedes nos imputan a nosotros cuestiones en las que nosotros permanecemos al margen, y hay unos técnicos municipales y no municipales, que valoran las obras, porque no crea usted que lo hizo la Dirección de Obra por su cuenta. Lo hizo la Dirección de Obra consultando y con el acuerdo de los técnicos municipales. Y se valoran nuestras obras en cuatro millones y pico de euros. Y la otra parte lo valoran en ocho millones y pico de euros, y gana la otra parte. Pero es que en un pleito siempre gana uno o gana el otro. Si hubiera ganado el ayuntamiento ustedes no estaban aquí, no estaban ni felicitándonos por haber ganado. Estarían ustedes diciendo ¡qué lástima! Ya nos podíamos haber dedicado en el Pleno a darles caña. Si eso es lo único que les importa. Y me ha parecido muy triste señor Galisteo que diga usted, será eso, pero todo lo perdemos. Pues no señor Galisteo, no, todo no lo perdemos. Está usted, de verdad, infravalorando el trabajo que se hace desde la asesoría jurídica cada día, ganando muchísimos pleitos, muchos, muchísimos. Por tanto, no todo lo perdemos. Algunas cosas, por desgracia para este ayuntamiento las perdemos. Pero nosotros ponemos toda la carne en el asador por intentar defender los intereses municipales, toda, la posible, en la anterior sentencia y en la actual sentencia, en todas, en todo, intentamos utilizar, o la asesoría jurídica intenta utilizar todos los



argumentos jurídicos que entienden que nos favorecen para defender los intereses municipales, unas veces se gana y otras veces se pierde. Pero ellos ponen, porque yo no voy al pleito, yo no voy a defender al ayuntamiento, van ellos, van ellos, y utilizan los argumentos jurídicos, técnicos y económicos que mejor saben para defender los intereses municipales. Pero es muy triste verles a ustedes siempre del otro lado, hasta en las sentencias. Se han ido ustedes para criticarme a mí, a acogerse a los argumentos de la otra parte. Lo que ha leído el señor Galisteo es la defensa de parte de la empresa, las consideraciones que hace la defensa de la otra empresa. Van ustedes en lugar de al contenido de la sentencia, la sentencia recoge los argumentos de defensa de la otra parte. Y ustedes se van a apoyar que la otra parte es la que lo ha hecho bien y no el ayuntamiento. No conocen nada de la obra, en seis años y cuatro meses no se han molestado en una reunión técnica con el arquitecto municipal para conocer cuáles fueron las circunstancias de esta obra. Nunca, no les ha interesado, ni siquiera cuando llevábamos el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito. No les ha interesado. Han querido venir aquí a montar el show, que es lo único que a ustedes les atrae, porque creían que yo no iba a querer debatir ni informar. No tengo ningún inconveniente en informar, de hecho he dicho en muchos Plenos que si tuviera que volver a hacer lo que hice, en este momento, lo volvería a hacer, porque estaban en juego los intereses de los bolicheros en este caso, de los comerciantes del mercado de Los Boliches, y tenía que tomar una decisión porque esta obra se hubiera prolongado durante años con la situación que teníamos con la empresa, y tuvimos que tomar la decisión de resolver el contrato. Y cuando el notario fue, claro, ya habíamos contratado a otra empresa, porque nosotros resolvimos el contrato, señor Toro o señor Serrato, o señor Galisteo, no sé cuál e los tres ha usado el argumento. Claro, resolvimos el contrato y la Junta de Gobierno acordó que en un plazo de 10 días se tenía elaborar la valoración de las obras y comunicarlo a la empresa. Pero el contrato estaba resuelto y a los 10 días en la Junta de Gobierno se aprobó la liquidación de las obras y se dio traslado a la empresa contratista, pero el contrato estaba resuelto, y se comenzaron a hacer las actuaciones necesarias para que los comerciantes del mercado de Los Boliches entrara cuanto antes, porque llevaban un año y pico fuera, llevaban casi un año más de lo previsto inicialmente. Por lo tanto, el ayuntamiento intentó adoptar todas las medidas necesarias para defender los intereses municipales. Hemos perdido, pues lamentablemente hemos perdido. ¿Queríamos perder? No. Yo no quería perder. Lo que da pena es ver cómo ustedes se alinean con quien ha ganado. Sí, sí, señor Toro, se alinean con quien ha ganado. Y me va a permitir usted una consideración, mire. Si el Grupo Ciudadanos apoya al Grupo Popular en la Diputación Provincial, en el Ayuntamiento de Málaga o en la Comunidad Autónoma de Madrid, será porque el Partido Popular ha ganado en esos lugares. Pero también apoya al Partido Socialista en la Junta de Andalucía. Eso es una realidad. Usted no la puede negar. Por tanto, usted está sosteniendo a ese gobierno de la Junta, usted no, su partido, su partido, está sosteniendo a ese Gobierno de la Junta de Andalucía, y lo está sosteniendo apoyando los presupuestos, que es el instrumento que permite el Gobierno de una comunidad autónoma, con su apoyo se practican las políticas educativas, sociales, económicas, legales, en esta comunidad autónoma, con el apoyo de Ciudadanos. Y con el apoyo de Ciudadanos el Gobierno de la Junta de Andalucía ha devuelto 600 millones de euros de formación a la Comunidad Europea. Le guste o no le guste, ésa es una realidad, una



realidad que se vive en Andalucía. La Comunidad con mayor índice de paro está viviendo el peor momento de su historia. Vio usted lo que publicaba el periódico “Expansión” ayer. Pues debería usted verlo. En un mapa de España, la región española con mayor riesgo de exclusión social, nos situamos en el 43,2%, cuando la media está en el 28,6. Esto es lo que ustedes están apoyando, esto es lo que ustedes están apoyando. Pasamos al segundo turno de intervención... Señor Galisteo...”

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias, Sra. Presidenta. He de reconocer que, bueno, me ha vuelto a asombrar. Si tuviéramos una relación funcionaría, porque me asombraría día tras día y eso está muy bien. Esperaba de nuevo que se acogiera al artículo 103, no lo ha hecho, está muy bien, por lo menos da explicaciones, da explicaciones. Y reconozco también que tomo notas, tomo notas, tomo notas, pero claro, usted habla, yo no manejo mucho y me cuesta un poquillo. Vamos a ver, vamos a ver cómo replanteo yo esto. Para empezar por algún sitio. Se ha comentado aquí, creo que estamos todos de acuerdo, usted ha dejado a entender que no, pero vamos, yo creo que se desprende de la sentencia que esto es así, que existe una presencia de sobrecoste, según se desprende de la sentencia es así. De hecho estamos hablando de que por lo menos ha habido cambios en el proyecto originario en un 75%, porque sólo se ejecutó el 25% del proyecto originario. En eso estamos todos de acuerdo, incluyendo la sentencia, incluyendo la sentencia, que le puede parecer mejor o peor, a mí también, no me gusta que condenen a Fuengirola a 8,5 millones. Pero no voy a decirle que un juez está mintiendo en lo que dice en su sentencia. He preguntado en la anterior intervención, por desconocimiento, porque pese a que usted dice, con razón, con razón, que conocemos la sentencia desde no me acuerdo qué mes de 2014, no es menos cierto que la solicitamos en julio de 2011, y no nos llegó hasta esa fecha porque usted no nos la daba, y se esgrimía como motivo, que no estamos dándole el número de sentencia, evidentemente, como no me planteo yo ser mago no sé cómo lo voy a hacer. Ése es su talante cristalino, esperar a que yo acierte con un número de sentencia, porque no tiene otra fórmula de hacerse. Tres años esperando a que nos pasaran la sentencia. En la ejecución de la obra, en el contrato inicial, se habla de un coste de 6.297.425,15 euros, y recordemos que se han pagado 8.643.000 más el IVA y sin terminar la obra, sin terminar la obra. Usted habla de que bueno, la liquidación la hizo... que el juez estimó una liquidación de las dos, y que alguien tiene que perder, efectivamente, alguien tiene que perder, normalmente nos toca a nosotros, en este tipo de cuantías económicas, en otras menos costosas quizás sí ganamos. Y todo porque presentan ustedes un informe o una liquidación de una empresa, Ingespark, y le he preguntado cuál ha sido el coste de ese trabajo, que no me lo ha respondido, no pasa nada, tiene otro turno de intervención, no hay problema. Sin embargo también se dice en la sentencia y lo ha dicho usted, lo ha reconocido, podíamos haberlo presentado con el informe de los técnicos municipales sin ningún problema y probablemente nos hubieran dado la razón. Eso se desprende de la sentencia también. Hablan ustedes que somos frívolos, que tenemos conocimiento de la sentencia, me retraigo al punto anterior y coincido con el señor Serrato en que efectivamente no es verdad lo que dice, porque cuando nosotros convocamos el Pleno o solicitamos la convocatoria de Pleno Extraordinario, es el día 9 de mayo. No tenemos esa información, usted nos la hace llegar el 17 o 18, en la convocatoria de la Comisión Informativa. Del 9 al 18 ya van 9 días, con lo cual es imposible que yo me adelante 9 días antes. Entiendo... estaba preparando la intervención por si me decía lo del 103, pero



veo que no lo ha utilizado. Usted dice que efectivamente, el 19 de marzo de 2007 se resuelve el contrato. No, no puede ser, no me diga usted eso, porque entonces si lo ven en la tele, que lo están emitiendo además en FTV, lo ve la empresa, va a montar otro pleito, porque en el procedimiento 380, precisamente en ese procedimiento, el juez dice que si hubiera sido solo... se lo voy a buscar, y así no meto la pata. Vamos a ver, cito textualmente: “Luego ¿cuándo se decide la resolución del contrato? -esto lo dice el juez, no lo dice una parte, no, no, no, es la sentencia, la resolución del juez-, luego ¿cuándo se decide la resolución del contrato? ¿En el acuerdo del 19 de marzo de 2007 o en el 30 de marzo de 2007? Es claro que el acuerdo de 19 de marzo, pese a su manifiestamente mejorable... eso que he leído, mejorable de redacción, no puede decidir la resolución del contrato. No puede decidir la resolución del contrato. No puede, no puede -lo dice el juez-, no puede decidir la resolución del contrato, pues conforme al artículo 112, Real Decreto Ley 2/2000, la resolución del contrato por cualquier causa cabe añadir, habrá de acordarse mediante el procedimiento reglamentariamente establecido, que no es otro que el previsto en el artículo 109, Real Decreto 1.098/2001, por tanto, el acuerdo de 19 de marzo es un acuerdo de iniciación, -no la resolución-, de iniciación”...”.

SRA. PRESIDENTA: “Eso es lo que dice el juez, claro...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “No lo ha dicho, usted ha dicho resolución, es la iniciación. Usted me hablaba del sobrecoste, que había utilizado una mala expresión, vale, yo suelo utilizar malas expresiones porque estoy aprendiendo, pero usted no debería estar aprendiendo, yo creo que sabe ya. Es el inicio del expediente de resolución de contrato. Por eso se le dan 10 días a esta persona o a esta empresa para que alegue. Bien, creo que lo he dejado claro por ahí. Usted ha enfocado una parte de su intervención, que lo hizo por los comerciantes. Hombre, evidentemente, bueno, yo entiendo, entiendo, de verdad que entiendo, por lo poco que nos conocemos de momento, que su fin era bueno, ustedes no creo que vayan queriendo que Fuengirola se hunda, evidentemente no, evidentemente no. Pero tal como aparece en la sentencia, y no en la parte, en la sentencia, ustedes modificaron el proyecto, y si no lo hicieron, lo permitieron, que es el cuadro que aparece en la sentencia, esa coletilla, y si no lo permitieron. Lo dice un juez, que no lo digo yo, lo dice un juez. ¡Cómo no...! Es que tenemos que mentarlo, cómo no, vuelve a decir, o a entrever, que estamos en contra de los técnicos municipales...”.

SRA. PRESIDENTA: “Claro que sí...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Ese argumento yo creo que es recurrente, muy recurrente. No estamos en contra de los técnicos municipales. Usted puede repetirlos y o volveré a repetirme en lo que digo, y es que no estamos en contra de los técnicos municipales, estamos en contra de las valoraciones y las opciones políticas que ustedes toman. Los trabajadores, hasta donde yo entiendo, no hacen lo que les da la gana. Atienden a aquellas propuestas políticas que ustedes les proponen. Ellos no funcionan porque sí, porque si fuera así, entonces con más motivo tengo que pedirle su dimisión, porque entonces es que ustedes no hacen nada. Entonces entiendo que no es así. Son propuestas políticas, y ellos acatan esas propuestas políticas y hacen lo mejor posible a las propuestas que se hagan en este ayuntamiento, bajo esas propuestas políticas. Así es



como funcionan las cosas, no me diga usted que eso no es así. Entiendo poco, pero vamos. Me voy a reservar para la siguiente. De acuerdo, he terminado... Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Sr. Pérez...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Gracias... Quisiera recordar que estamos aquí reunidos, en el Pleno Extraordinario, por la convocatoria de los Grupos Municipales de la oposición, para aclarar entre otros motivos, estas sentencias, en concreto la sentencia de 7 de julio de 2009, del Procedimiento Ordinario 463/2007, por el que se condenó al pago al ayuntamiento de 8.643.000 euros, a cargo del erario. En la primera intervención, si no quedó muy claro, quería saber exactamente la fecha en que se hizo el pago efectivo de esta cantidad, creo que es el 2014, me gustaría saberlo, si me lo puede contestar en la réplica. Lo que sí quería decir es que la finalidad de buscar el interés público siempre es bienvenido, y el beneficio, lógicamente, de los comerciantes en ese momento. Eso está bien, de hecho alguna cosa parecida se ha hecho con la reciente obra de la Barriada de Carvajal, con nuestra queja en el pasado Pleno, por parte de nuestro Grupo Municipal, de la inexistente previsión de un carril de bicicletas. Pero bueno, el fin no justifica los medios. Y digo esto porque las afirmaciones que se contienen en esta sentencia, no es cualquier cosa, no es una opinión, son hechos probados de sentencia firme. Eso no se puede rebatir. Y no vamos ya a la fundamentación jurídica primera que, a lo mejor, como dice la presidenta alcaldesa, se limita a narrar las pretensiones de cada una de las partes en el procedimiento, pero ya en el segundo no, en el segundo dice claramente, aclarando un poco lo que decía el compañero don Miguel Galisteo, que la Junta de Gobierno Local, el 19 de marzo de 2007, por la que..., en primer lugar declarar la extinción del contrato a que se refiere la presente resolución, y se notifica a la contratista el 30 de marzo. Luego la resolución se dicta el 19 de marzo y se notifica a la contratista unos días después, concretamente 11 días después. Bueno, pues aquí dice que la resolución es de la alcaldesa accidental. No sería entonces la alcaldesa titular. No sé quién sería, me gustaría saberlo, quién era la alcaldesa accidental en ese momento, pero yo sospecho que algo tendría que ver la actual alcaldesa, cuando precisamente la página 3 de la sentencia se refiere a que la propuesta nace de la concejala de Urbanismo para que se eleve a Pleno, perdón, para que se eleve a la Junta de Gobierno Local, que es la que definitivamente sirva. Hombre, el fallo es muy contundente “estimo parcialmente”, dice el punto segundo, “el recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Vías y Construcciones, S.A. y Unión Temporal de Empresas, UTE Fuengirola-Los Boliches, declaro no conforme a derecho nula y sin efecto -resolución nula-, el acto presunto de la Corporación demandada por el silencio administrativo que desestima la reclamación de la actora, contra la liquidación de contratos de obra práctica”. Se declara la resolución nula, nula, ilegal, no conforme a derecho. Eso no justifica que sí, los comerciantes lo estaban pasando mal. Claro que sí, eso es así, pero no justifica una nulidad de las actuaciones. Entonces volvemos al principio, el cambio de una previsión en el proyecto inicial, lo prevé la ley sin necesidad de hacer un procedimiento largo, que es legal y está así establecido de modificación de contrato. Lo prevé la ley, y vuelvo a leer, el artículo 219 de la Ley de Contratos que en la misma redacción, en los anteriores formatos, incluso en el vigente entonces Real Decreto



Legislativo 2/2016 de junio. Potestad de modificación del contrato, es decir, la facultad que tiene la Administración para modificar un contrato. Dice así: “219. Los contratos administrativos solo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y las formas previstas en el título 5 y libro 1, -de esa ley-, de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211”. ¿Pero qué dice el artículo 211? Dice así: No obstante, -el punto 3-, no obstante lo anterior será preceptivo el informe del Consejo de Estado del Órgano Consultivo equivalente de la comunidad autónoma respectiva en los casos siguientes: modificaciones de contrato cuya cuantía aislada o conjuntamente sea superior a un 10% del precio primitivo del contrato, cuando este sea igual o superior a 6 millones de euros. Es decir, si no superamos el límite de un 10% del contrato ni 6 millones de euros, se puede hacer una modificación sin necesidad de realizar un expediente de contratación. Se puede hacer perfectamente. Lo que llama poderosamente la atención, es que la modificación del contrato, éste era del 75% conforme a un perito cuya valoración y cuya pericia le da credibilidad el Juzgado de Instancia. Entonces claro, ésa es una decisión donde se ve la falta de previsión, sin que se pueda imputar a los técnicos. No. Ahí hay una falta de seguimiento. Estamos hablando de una técnico, con responsabilidad de Gobierno, que por lo menos llevaría 10 o 12 años en ejercicios de Gobierno. Una Concejala de Urbanismo con la titulación, que yo sepa, de Licenciada en Derecho y con las limitaciones previstas, y se supone, lógicamente, con conocimientos en Derecho Urbanístico. Es un error político y un error de cálculo que no puede pasar desapercibido y no puede quedar eximente de responsabilidad. No estamos pidiendo aquí en este acto la dimisión expresa pero sí la reflexión y la toma de decisiones en ese aspecto por parte del Equipo de Gobierno...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, ha sobrepasado su tiempo, le pido que vaya terminando...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “¿Lo he sobrepasado? Bien, pues entonces... Muchas gracias. Una vez entonces dicho esto lo único que queda por decir es que efectivamente la asesoría jurídica defendió la postura del ayuntamiento, como no se espera más de ella, pero defendió una decisión política totalmente desacertada, que costó 8.600.000 euros. Por tanto, si este Grupo Municipal en próximos Plenos tenemos la desagradable noticia de volver a tener que ser condenados por situaciones similares en cumplimiento de ejecución de obras, sí tendremos que pedir expresamente esa dimisión y que deje paso a miembro del equipo de Gobierno con nuevo ímpetu y nueva energía para nuevas responsabilidades. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta. Bueno, los datos que he sacado y se los voy a leer nuevamente, igual no leyó bien la sentencia, no recuerda bien, hace mucho tiempo, estoy leyendo la sentencia. Yo no sé ya si usted está por encima de la sentencia en cuanto a la fecha o si usted pidió una ratificación de la sentencia que no me consta, con lo cual se presume que es ley y que es cierto lo que el juez dice. Y literalmente dice, se lo voy a leer para que no..., que realmente el 29 de agosto fue cuando se firmó el contrato de obras del mercado, de la tenencia de alcaldía de Los Boliches y aparcamiento subterráneo, celebrado el 29 de agosto de 2015. El expediente



15/05, por si no lo recuerda cuál es. El siguiente párrafo, en la página segunda de la sentencia, dice lo siguiente: “El 25 de octubre de 2005, prácticamente dos meses más tarde de celebrado el contrato de esta obra, la Administración designó al director facultativo de las mismas”, fijese usted qué prisas tenían que tardan dos meses en elegir un director facultativo. Pero es que sigue más, y en la persona de don José Antonio García Arias, Ingeniero de Caminos. Dos días más tarde la Administración designó al Ingeniero de Caminos, don José Manuel Osuna Barrero, como coordinador de Seguridad y Salud de estas obras. Bueno, si tenía tanta prisa no sé por qué tardan dos meses, y esto lo dice el juez. Cierto es que dice que el 7 de septiembre de 2005 fue extendida un Acta de replanteo aunque de forma testimonial, no de forma legal, y lo dice un juez. O sea que no sé yo si de los once meses, si tardamos dos meses en elegir al arquitecto porque evidentemente tienen ustedes una prisa tremenda, vamos. Estaban, yo creo que no dormían, por eso se produjo ya ese retraso. Después evidentemente nadie le está diciendo que usted tenga mala fe o que usted quiera arruinar este ayuntamiento, eso no es. Lo que sí es cierto es que usted eligió mal y una vez elegido mal y creado el problema, se equivocó también en la solución del problema, que lo condenaron a 8 millones y medio. Evidentemente cuando un piloto conduce un avión y tiene un accidente el piloto no quiere estrellar el avión pero lo estrella, y los muertos son los muertos, y aquí el daño patrimonial está hecho. El tiempo de retraso, la mala elección, la mala redacción del pliego y las consecuencias que tuvieron, que fueron 8.600.000, y eso en su área, eso era su área, o sea que entonces el error fue doble en este caso. Insisto, y no lo digo yo, lo está diciendo un juez en cuanto que valora como pues más del 100% la obra realizada y una modificación del 75%, que yo sinceramente pues no sé cómo es posible modificar un 75%, o sea, eso es casi un nuevo contrato, algo sorprendente, porque no un 10, un 20, no, un 75, bueno, sí, casi uno nuevo. Y le parece eso una buena práctica, una forma normal de actuar, si es así, pues no sé, vendrán muchas más sentencias, pero yo sinceramente no caigo de mi asombro. ¿Que otros ayuntamientos cometan errores? Seguro que sí pero aquí no estamos... estamos en el Pleno de Fuengirola, no, estamos hablando del Pleno de otro ayuntamiento, y lo que tenemos que dilucidar es esta sentencia y esta condena, que es la que hay. Por eso que entiendo que, hombre, que por lo menos alguna explicación se tiene que dar, y los plazos que dice el juez son los que son, y yo respeto la sentencia si dice eso, vamos, y no se ha recurrido, es así. Se presume y usted de abogada, que eso es ley, o sea, quiere decir que esos plazos que le he leído anteriormente lo dice...”.

SRA. PRESIDENTA: “Ley no, ley no es..., es sentencia, no ley...”.

SR. TORO (C's): “Si no se recurre, le vinculan a la Administración, y a usted también como alcaldesa, con lo cual esos plazos son los que pone el señor juez, no me lo estoy inventando yo, por eso que esos dos meses pues están ahí. Por eso entiendo que, hombre, me sorprende que le haga risa, o sea, parece que usted habla de un show, o sea, un error de 6 millones y medio más otro de 8.600.000, 16 millones de euros, que es un show que no causa. Entonces para usted ¿qué es causa para convocar un Pleno? ¿Mete la pata en 16 millones y se ríe? Encima dice que la oposición no tiene otra ocurrencia, no tiene otra cosa que hacer un miércoles que convocar un Pleno por la tarde, un jueves, perdón, para montar el show. Pues el show realmente es meter la pata en 16 millones y no dar ninguna explicación, o hablar de Andalucía o de cualquier



ocurrencia o del nivel de paro o tal. En cuanto al dato, y es que es una pena, yo sé que lo utiliza como una técnica, pero es que no..., me obliga a entrar, cuando diga de las explicaciones, por qué he metido la pata en 16 millones, no habla de eso, la primera ni ha mencionado nada, se lo vuelvo a decir. Y ahora aquí en esta segunda, pues contesta algo que evidentemente conoce lo que pasó, y menciona el 45% ¿no?, que era Andalucía me dijo que tenía porcentaje de exclusión social, creo que era. Pues es cierto, no digo que no, es así, pero veamos los datos de Fuengirola, eso no lo dice, ¿verdad? Hay un informe, que ya lo he dicho varias veces en este Pleno, y ruego a los ciudadanos de Fuengirola que lo vean, el informe Urban Audit del Instituto Nacional de Estadística coronado por el Partido Popular, nada es sospechoso de que vayan a manipular datos o vayan a poner algo totalmente falso. Para que los ciudadanos lo sepan, este instituto, el que dice cuánto sube el IPC cada año y el que se utiliza para reflexionar o para aumentar la renta, o sea que es el instituto más importante a nivel nacional de estadística. Y entre... en el año 2012, que este informe es del 2015, junio, entre las 15 ciudades con menor renta por familia de España, y esto sí gracias a 20 años de Gobierno Popular, le puedo felicitar, Fuengirola está la tercera con menor renta por familia, bravo, lo ha hecho estupendamente, y lo dice el Estatuto Nacional de Estadística. Muy bien, pero es que no termina ahí, también estamos premiados en la tasa de paro, que está Fuengirola entre las quince ciudades de las analizadas con mayor paro de España, concretamente un 34,7%, páginas 2 y 3 del informe Urban Audit, del Instituto Nacional de Estadística. Que incluso, cuando ya lo mencioné la primera vez, llegó usted a mencionar, creo recordar, que usted llamó hoy, que le habían dicho que era un error. Pues yo también he llamado y me han dicho que es totalmente falso y que no hay ningún error en ese Estatuto, que cuando hay un error en un informe estadístico se hace un anexo y se explica. Con lo cual si usted ya tampoco estos datos oficiales tampoco los considera buenos, que lo hace gobernado por el Partido Popular, nada sospechoso de que vayan a manipular estos datos, pues aquí sí tiene usted responsabilidad, y porque estamos hablando ahora de Fuengirola...”

SRA. PRESIDENTA: “Ha sobrepasado el plazo... Señor Serrato...”

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias, señora Presidenta. Ya no me voy a sobrepasar, yo voy a responder pues en alusiones. Decía usted que nosotros somos lentitos, los socialistas somos muy lentitos porque recibimos la sentencia en el año 2010. Pues bien, si me...”

SRA. PRESIDENTA: “Le estoy oyendo, le estoy oyendo, señor Serrato. Tengo capacidad para estar en los dos sitios...”

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Bueno, pero yo simplemente, por cortesía, me espero, yo también tengo capacidad para esperarme, como somos lentitos... En definitiva, el PSOE es muy lento porque recibió esa sentencia en el 2010 y no hemos hablado hasta ahora. Pues el 3 de marzo de 2010 en el periódico “La Opinión”, y aquí tengo el recorte, 3 de marzo de 2010, hay un titular que dice: “El PSOE desvela una condena al Consistorio de Fuengirola de 8,4 millones. El Ayuntamiento, nosotros, pero en este caso me parece que se refería al Equipo de Gobierno, afirma que los socialistas mienten y que la sentencia ha sido recurrida”. Nosotros mentíamos cuando la sentencia



nunca ha sido recurrida, por lo tanto no sé quién ha mentido, yo creo que nosotros no hemos mentado. Quiere decir con esto que la lentitud habrá sido en días, no somos tan lentos como se nos ha acusado. En segundo lugar, cuando se habla de servicio jurídico, yo precisamente he especificado en mi anterior intervención que por el servicio jurídico externo contratado porque no me estaba refiriendo al servicio jurídico propio del ayuntamiento, se llamaba el externo, se menciona aquí el nombre de un letrado que en muchos asuntos defiende a este ayuntamiento pero es de despacho propio, no es de este... Nosotros no estamos ni criticando, ni siquiera a este despacho externo, lo único que decimos es que se equivoca, todo el mundo tenemos derecho a equivocarnos, sobre todo como letrado me puedo equivocar en muchas ocasiones, pero escogió una estrategia errónea porque muy probablemente si ese informe pericial hubiera sido realizado por los servicios técnicos de este ayuntamiento, muy probablemente no hubiera existido esa condena, es un error y una estrategia procesal. ¿Qué quiere decir ello? Pues que en el sentido de valoración, la condena hubiera existido en todo caso por la nulidad del acto administrativo en relación con la resolución del contrato. Pero además, me parece también haber escuchado en su intervención que, bueno, que el contrato estaba resuelto, pero hay también un matiz jurídico que usted no desconoce, que es la posesión interna de la obra...”

SRA. PRESIDENTA: “Tomamos inmediatamente...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “La posesión interna de la obra no es una cuestión de resolución de contrato sino es una solución de entrega de la obra por quien la detentaba. Resulta que en la sentencia, esta famosa sentencia, también el juez no sé si interpretó mal o valoró mal las pruebas, afirma que cuando fueron a trabajar esta empresa que les fue resuelto esta UTE, había personas allí trabajando ajenas a esa empresa. Luego no se resolvió la resolución en su íntegra respuesta, hubo una ocupación ilegal de esas obras. Ya por último, y también por alusiones, no me queda otra, no sé si... estos son conversaciones que he mantenido con determinados funcionarios de la Junta de Andalucía, pero me suena que esos 600 millones de euros fueron devueltos a la Unión Europea porque son programas específicos que no se ha habido o no han podido implementar las instituciones a las cuales están adheridas, entre ellas los Ayuntamientos. Y será objeto de información y de consulta por este portavoz para poderle ilustrar en próximas ocasiones. Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Gracias, señor Serrato. Vamos a ver, simplemente con respecto a la presencia de personas en la obra, le recuerdo que en el acuerdo de la Junta de Gobierno en el que se acuerda declarar la extensión del contrato, se señalan las 9 horas del día 22 para la comprobación, medición y liquidación de las obras. Y en ese momento ya se tomó posesión de la obra porque se efectuó una medición y una comprobación de la obra en la que estuvo presente la asesora jurídica municipal a la que acompañé durante todo el día y estuvimos allí todo el día por si llegaba la empresa constructora para proceder a la medición en su presencia, y se tomó posesión de la obra. Sé perfectamente que este pleito le llevó una asesoría externa pero las manifestaciones que se han hecho aquí han sido genéricas, no respecto de este pleito, todo lo perdemos, y yo he dicho que en mi opinión no todo se pierde, no todo se pierde, algunas cosas se pierden, y sólo a esas se agarran ustedes, sólo a esas, no se agarran a



las que ganamos, a esas pasan desapercibidas porque como están ganadas obviamente yo sé que lo fácil es criticar aquello que va mal. Pues yo sigo pensando que van ustedes muy lentos, señor Serrato, porque aún cuando hubiera sido recurrida han tardado ustedes seis años, seis años en criticar esta sentencia, en leerla, en leerla por lo menos, seis años. Seis años absolutamente sin interesarse por esta obra, sin interesarse por cuáles fueron las circunstancias, sin interesarse por los documentos que integraban el expediente. Ni durante estos seis años ni durante la obra, señor Serrato, ni durante la obra, se interesaron ustedes un solo minuto de aquel año y medio se interesaron ustedes por ver qué pasaba en la obra, cuál era el problema, qué problema estaban teniendo los comerciantes de los Boliches, cuáles eran los comerciantes de las personas que... el problema de los comerciantes del mercado, cómo íbamos a atenderlos, cómo se iba a intentar resolver el problema. Estaban ustedes allí esperando, criticando el retraso de la obra pero nada más, y ahora se produce la sentencia y obviamente pues van ustedes a degüello. Perfecto, si al final lo que he dicho antes, el que toma la decisión es el único que se puede equivocar. El que no hace nada seguro que no se equivoca, ustedes no se equivocaron, se equivocaron no haciendo nada, en mi opinión, ante los ciudadanos, por eso los ciudadanos les juzgaron a ustedes perfectamente, por su actitud ante las situaciones de este municipio, por eso les juzgaron y están donde están. Nosotros tomamos la decisión que creíamos que era la más conveniente para los intereses de los vecinos de los Boliches, y tomamos las decisiones que creímos que eran las más convenientes para la defensa de los intereses municipales, valoramos las obras como los técnicos dijeron que había que valorarlas, que no me puse yo a valorarlas. Un estudio de ingeniería de conocida solvencia profesional en muchísimos lugares de toda España realizó esa valoración, y con esa valoración acudimos al Juzgado a defender los intereses de este ayuntamiento. Que se cambiaron cosas del proyecto a petición de la empresa aceptando la oferta de la empresa de que era a su coste y que no iba a generar ningún extracoste. Eso fue así. Si ustedes no me quieren creer, no me crean, consta en las actas. Fue así y a continuación se fueron a pleito, y me parece bien porque habíamos extinguido el contrato, dada la..., bueno, bien no me parece, obviamente, dadas las circunstancias en las que estaba la obra. Pero las modificaciones que se... les voy a dar como un detalle. En una de las reuniones se plantea que el muro pantalla, pasarlo del material que estaba previsto a hacerlo de muro, porque así lo terminaban antes, y contra mi oposición más rotunda, tuvimos que aceptarlo porque el muro pantalla no se terminaba nunca de tapar, nunca se terminaba, siempre había un problema, y lo que querían era ese cambio sin ningún sobrecoste. Y después, sin embargo, se producían esos sobrecostes, aún cuando figuraba en las actas que no. Para usted esta sentencia es justa, para mí..., la acato, no me queda más, pero es absolutamente injusta, para mí, absolutamente injusta. Y para los comerciantes que me acompañaban en esas reuniones, a las que por cierto, ningún grupo de la oposición quiso nunca a asistir, pese a que los invité, nunca quisieron asistir, ellos vivieron cuál fue la situación que se sostuvo con estas empresas. He dicho antes que para mí sería lo peor que podría pasarle a este municipio, que esta empresa volviera a venir a Fuengirola a hacer algún tipo de obra. La situación fue dramática. Por si le sirve de algo, cada reunión me tomaba dos Lexatin, por si le sirve de algo, de la situación que se vivía con esa empresa. Señor Toro, verá, jamás dije que yo había llamado y que me habían dicho que era un error en el INE. Lo que yo dije es que llamé para manifestar mi



crítica a ese estudio porque no se habían tenido en cuenta circunstancias tan importantes como el volumen, la población de extranjeros que hay en Fuengirola y que no están obligados a presentar la declaración de la renta, que es en lo que se basa ese estudio. Pero es más, mire, ya lo recogen, aquí ya lo recogen en ese estudio. Dice: El 30% de la población de Fuengirola es extranjera, muchos son inmigrantes, pero otros son residentes extranjeros que constan como población activa por edad, pero que en muchos casos no están buscando empleo. Eso fue lo que yo le dije, Sr. Toro, y en la renta también influye esa situación. Los demandantes de empleo en Fuengirola, les guste a ustedes o no les guste, les guste o no les guste, son para... bueno, aquí no me han dado los datos actualizados porque es lo que supongo que tenían a mano en este momento. En el mes de septiembre de 2015, 6.650. Ha habido una bajada de 1.750 personas desde enero de 2014. Que son 6.000, vamos a poner que sean ahora los mismos, vamos a ponernos en ese caso, 6.650 personas que están demandando empleo, y tienen todo mi apoyo y voy a poner toda mi intención y toda mi fuerza, todo lo que sé lo pongo a disposición para buscar empleo para esas 6.650 personas. Pero no representan ese porcentaje que usted ha dicho, mire, es una cuenta muy sencilla Sr. Toro, por más que usted niegue las matemáticas. ¿Cuántos habitantes tiene Fuengirola Sr. Toro? Vamos a hablar de habitantes, 10% de la población, menos del 10% de la población, está buscando empleo. Claro que no es lo mismo, claro que no es lo mismo. Y dentro de la población activa hay que tener en cuenta esto qué dice, el porcentaje de desempleo, pero esos datos no les interesan a ustedes. Esos datos, Sr. Toro, no les interesan a ustedes. En cualquier caso, insisto, tomamos la decisión que creímos más oportuna para la zona del comercio de Los Boliches, y para los comerciantes del mercado de Los Boliches que se tenía que incorporar. La única solución pasaba por resolver el contrato, lo resolvimos, liquidamos la obra, y hemos tenido la mala suerte de perder esa sentencia. En cuanto a la fecha que se pagó, pues mire, Sr. Pérez, si me lo hubiera preguntado en la Comisión Informativa, o si me lo hubiera preguntado en todos estos días que han transcurrido, se lo hubiera dicho, pero no me lo ha preguntado y yo ahora mismo no lo sé, sé por el informe del Interventor que está todo pagado. Creo que se pagó lo que quedaba, que quedaba una parte, porque hasta el momento de la sentencia se habían pagado 3.600.000 aproximadamente, acercándonos muy mucho a la cifra en la que nosotros habíamos liquidado, se acogieron al plan de pago a proveedores, si yo mal no lo recuerdo, y se pagó el resto en el año 2012, si yo mal no lo recuerdo. Ésa es la fecha en la que se hizo el pago. Por tanto, no tengo mucho más que decir. Sr. Galisteo, ¿quiere usted cerrar...?”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Lo siento pero..., bueno, he estado preparando este turno y no me ha dado la sensación de escuchar si ha comentado usted cuánto costó el pago a Ingespark...”.

SRA. PRESIDENTA: “No, no lo tengo tampoco, no me lo han preguntado y no lo tengo. Si me lo hubieran preguntado, le hubiera dado el pago, no lo sé...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Bueno, no importa, hay más días, no hay problema. Bueno, continúo. Bueno, ha comentado que la oposición no estuvimos para hablar con los comerciantes con usted, es que yo estaba en Granada estudiando, tarde, pero estaba estudiando, entonces no podía estar presente en esa conversación...”.



SRA. PRESIDENTA: “No, usted no, obviamente...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Por centrar el debate un poquillo, ya para terminar, porque este turno es un poquito más corto, pues estamos hablando en este asunto del Orden del Día, de la condena al ayuntamiento de un total de 8..., de casi 8,6 millones de euros, por el pago de las obras o por la liquidación del pago de las obras del mercado de Los Boliches y aparcamiento subterráneo. Un proceso en el que el ayuntamiento ha modificado o ha permitido esa modificación del proyecto de mercado con lo que, según la sentencia se ha ejecutado sólo el 25% del proyecto original, mientras que el 75% restante, que corresponde, según dice la sentencia, bueno, perdón, a una de las partes de la sentencia, 6.212.582,44 euros, por la ejecución de obra no incluida en el proyecto. Eso viene tal cual en la sentencia. Se observan deficiencias en el proceso, y no lo decimos nosotros, sino que viene recogido en la sentencia. Esto, entre otras cosas, ha hecho que los fuengiroleños tuviéramos que pasar por un plan de ajuste, y por incluir estos gastos en el plan de pago a proveedores. Recordemos que el plan de ajuste supuso lo que supuso para la ciudadanía. Lo que buscábamos nosotros con este Pleno, y con la inclusión de estos asuntos a este Pleno, era pedir explicaciones al Equipo de Gobierno por las sentencias que van apareciendo, y ya llevamos, sólo hoy, 15 millones de euros, en condenas, y recuerde que aún faltan al menos, al menos dos más según lo que comentó el Interventor en la Comisión Informativa correspondiente. No sólo pedimos que se nos aporte algo reinformación a nosotros para un Pleno que hemos tenido que solicitar o que convocar, porque no teníamos la información o porque no sabemos nada. Lo que queremos es que aporte usted información a los ciudadanos y a las ciudadanas de las sentencias condenatorias hacia el ayuntamiento, porque esto refleja de cara a la ciudadanía cómo gestionan ustedes este pueblo. Porque la política realmente va más allá que votarles, o votarnos a los representantes cada cuatro años. La gente demanda más cosas, demanda democracia, demanda transparencia. Me acojo a un trozo de la intervención que tuvo la Sra. Ana Mata, explicando en el turno del Pleno pasado, de ayer, respecto a... lo diré, a la Junta de Gobierno, a la comunicación de la Junta de Gobierno, dación de cuentas, en que ustedes son muy transparentes y lo exponen, y oye, pues es cierto, es cierto, lo exponen, los acuerdos que se llevan a cabo en esa Junta de Gobierno Local. Pero no estaría de más, pues explicarle a la gente, sin que tengamos que pedirlo nosotros, porque no tenemos información, porque no nos llega o por las cuestiones que sean, que ustedes explicaran a los ciudadanos, qué sentencia nos han condenado, qué perjuicio nos puede conllevar, qué montante económico es el resultante, de qué forma lo vamos a pagar y cómo va a afectar al normal desarrollo de las tareas del ayuntamiento, del Equipo de Gobierno, y de las actividades de servicios públicos que se ofrecen. Es por eso nada más por lo que hemos convocado el Pleno. Si es que realmente no tiene ningún ánimo de aquello que usted dice de crítica. Tiene ánimo de que ustedes informen. Nosotros cuando solicitamos la convocatoria del Pleno, es que no sabíamos nada, no teníamos información. Entonces, hemos tenido que solicitarla...”.

SRA. PRESIDENTA: “Está usted ya bastante sobrepasado del tiempo, es su tercera intervención...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Discúlpeme. Pues muchas gracias...”.



SRA. PRESIDENTA: “Bueno, pues pasamos a votar, que no sé lo que hay que votar, sinceramente, porque instar al Gobierno a que informe, la verdad..., yo creo que se ha informado más que suficiente, pero no sé: instar al Gobierno Municipal para que informe sobre la sentencia del mercado de Los Boliches, por llamarlo de alguna forma. ¿Votos a favor de la propuesta...? ¿Votos en contra de la propuesta...? Está claro que están ustedes debidamente informados y tienen toda la información en su poder...”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2016.

Sometido a votación ordinaria el asunto en cuestión, por 9 votos a favor (4 P.S.O.E., 1 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.S.S.P.T.T.) y 14 en contra (P.P.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda desestimar la propuesta presentada para instar al equipo de gobierno a informar acerca de la sentencia nº 463/2007, por haberse dado conocimiento de la misma a los grupos de la oposición municipal.

+ + + + +

SRA. PRESIDENTA: “Punto tercero: Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, relativa a la construcción de un edificio que albergue el conservatorio Profesional de Música, Costa del Sol. Les consta un informe del Sr. Secretario que les ha sido repartido, recién iniciado el Pleno, en el que se pone de manifiesto que el Conservatorio no se trata de competencias municipales, ni mucho menos del Pleno, y por tanto no se puede votar este acuerdo sobre el contenido de la moción, del mismo modo les consta que el interventor ha dicho que..., al Secretario, bueno..., no sé si les consta, le he pedido un informe al interventor, el informe del interventor se manifiesta que al haber dicho el secretario que no son competencia de este ayuntamiento la construcción de un Conservatorio Profesional de Música, no procede su inclusión en el Plan de Inversiones 2016. Además se lo expliqué yo detenidamente en la Comisión Informativa, por tanto, no podremos votar el contenido de su moción. Por supuesto, no tengo ningún inconveniente en que lo debatamos, aunque esta Alcaldía va a presentar una enmienda in voce, así que, lo que ustedes decidan, si quieren seguir debatiendo el contenido de la moción, o les presento mi enmienda in voce, lo que ustedes decidan...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias. Si no le importa, comento el contenido de la moción, con una propuesta de modificación que traía yo también, in voce, que me acabo de enterar que se llamaba así, pero bueno, lo hago ahora, precisamente debido a aquello que usted comentó en la Comisión Informativa. Entonces si no le importa tomo la palabra. Muchas gracias, Sra. Presidenta...”.

3. CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO QUE ALBERGUE EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE LA COSTA DEL SOL.



El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Los Verdes, D. Miguel Galisteo, presenta la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La música es una materia y un recurso excelente para el desarrollo íntegro de la persona. Numerosas investigaciones en el ámbito educativo y también en el fisiológico, informan de la necesidad de incorporar las clases de música como parte de la formación integral del individuo, ya que desde la edad infantil desarrollan las capacidades escolares y contribuye a la educación de la inteligencia, del cuerpo y el movimiento y de la sensibilidad.

La enseñanza de la música ayuda al perfeccionamiento auditivo, contribuye al desarrollo psicomotriz, mejora el desarrollo de la memoria, favorece la capacidad de expresión, fomenta el desarrollo del análisis del juicio crítico e integra el saber cultural y el gusto estético. Es más: una buena y adecuada educación musical potencia las facultades innatas del ser humano; especialmente, las cerebrales.

Con la música se desarrollan aspectos como la creatividad, la imaginación, y además, supone una forma divertida de expresarse.

Por otro lado, la música permite expresar sentimientos, ideas, pensamientos y emociones.

Además, la música colabora con el resto de las materias educativas como matemáticas, conocimiento del medio, lengua extranjera..., para su aprendizaje y perfeccionamiento de una forma amena y divertida.

Con la educación musical contribuiremos a desarrollar la formación integral del niño y su proceso de socialización atendiendo a tres áreas de desarrollo:

Ámbito Socio-Afectivo (sensibilidad): Fomenta el trabajo en grupo, produce satisfacción y placer por la realización de una tarea grupal bien hecha. Es un medio para fomentar la autoestima, la confianza y la seguridad de los alumnos y alumnas. Además, desarrolla actitudes de esfuerzo, atención y disciplina.

Ámbito motor (movimiento): Define la lateralidad por el desarrollo de los dos hemisferios, mejora la respiración, favorece el desarrollo y conocimiento del esquema corporal y contribuye al desarrollo psicomotriz a través de la coordinación de movimientos, coordinación óculo-manual...

Ámbito cognitivo (inteligencia): Desarrolla la atención y la memoria, amplía la capacidad de comprensión, análisis y síntesis. Fomenta la imaginación y la creatividad, desarrollan habilidades matemáticas y facilitan el aprendizaje de idiomas.



En nuestro sistema educativo, la música ha ido perdiendo protagonismo e importancia hasta el punto que con la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa LOMCE 8/2013, prácticamente ha desaparecido de los currículos de Enseñanza Primaria y Secundaria. Además, existe en nuestro sistema educativo, dentro de las Enseñanzas de Régimen Especial, las Enseñanzas Artísticas, dentro de las que encontramos las que se imparten en los Conservatorios de Música.

En Fuengirola contamos con el Conservatorio Profesional de Música Costa del Sol. Actualmente en la provincia de Málaga, solo existen dos localidades que cuenten con este nivel de las Enseñanzas artísticas, Málaga con cuatro centros (dos privados y dos públicos) y Fuengirola con el Conservatorio Costa del Sol (público). Y ya no hablemos de Enseñanzas Superiores. En la provincia solo existe el Conservatorio Superior de Música de Málaga.

El Conservatorio Profesional de Música Costa del Sol, cuenta con una plantilla de unos 50 profesores y con más de 500 alumnos y alumnas, en su mayoría, de edades comprendidas entre los 8 y los 18 años, que siguen estudios correspondientes a 13 especialidades tanto en enseñanzas básicas (4 cursos) como profesionales (6 cursos). Todos estos alumnos, además, siguen sus estudios obligatorios (primaria, secundaria, bachillerato) en distintos centros y municipios de la Costa del Sol.

El Conservatorio Profesional de Música Costa del Sol de Fuengirola, en la actualidad, está capacitado para que los alumnos puedan obtener el Certificado de haber realizado las enseñanzas básicas de música (emitido por el propio centro) y la titulación correspondiente a las enseñanzas profesionales de Música. En ambos casos, las especialidades para las que el centro expedirá certificados o titulaciones son:

- Clarinete.
- Contrabajo.
- Fagot.
- Flauta.
- Guitarra.
- Oboe.
- Piano.
- Saxofón.
- Trombón.
- Trompa.
- Viola.
- Violín.
- Violonchelo.

Además de estas titulaciones, siguen solicitando a la Consejería de Educación el otorgamiento al conservatorio de otras especialidades, tales como trompeta, percusión, canto, etc.



Las instalaciones con las que cuenta el centro para el desarrollo de sus actividades son compartidas entre el Edificio del Parque de los Naranjos (de titularidad municipal) y el IES Suel. A todas luces, son instalaciones inadecuadas para el desarrollo de la actividad de Música (en cualesquiera de sus especialidades).

Por otro lado, En el BOE nº 103 de 30 de abril de 2012, se publicó la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esta Ley nace como consecuencia de la modificación, en 24 horas y con agosticidad, del artículo 135 de la Constitución Española y, entre otras cosas, viene a legislar de qué forma y a qué conceptos deben destinarse los superávits de las entidades locales.

En definitiva, esta Ley viene a establecer mecanismos para asegurar la aparición de superávits en las entidades locales (en plena crisis económica), para asegurar el pago de la deuda (por encima de cualquier otra cuestión) con las entidades financieras.

Ya en este salón de Plenos, cada vez que se traen las cuentas, liquidaciones o presupuestos, se hace mención a varios apartados de la citada Ley. En concreto, se ha mencionado en multitud de ocasiones la Disposición Adicional sexta, que es la que establece el destino del superávit que produce nuestro ayuntamiento.

En esta Disposición Adicional sexta, Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, dice:

1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurran estas dos circunstancias:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a



cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.

4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

5. En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo.

En definitiva, en esta Disposición Adicional sexta, se viene a decir que el superávit debe emplearse en el pago y amortización de deuda con acreedores del propio consistorio (la parte más importante) y en inversiones financieramente sostenibles.

En el Real Decreto 2/2014, se incluyó en una de las Disposiciones Finales, la definición del concepto inversión financieramente sostenible. Entre las diferentes



definiciones de este término, aparece: “Además, las Entidades Locales podrán invertir en programas relacionados con la investigación científica, técnica y aplicada; la sociedad de la información y la gestión del conocimiento.”

Por ser más concretos, en el Pleno Ordinario de 30 de marzo, se trajeron a Pleno el estado de Liquidación de la Cuenta General 2015, y en el asunto 9 del orden del día: Crédito Extraordinario 1/2016 del Presupuesto Municipal 2016 se traía la aprobación de un crédito extraordinario al que se destinarían un total de 10 millones de euros provenientes del remanente de tesorería para inversiones financieramente sostenibles. Recordamos que dicho asunto se aprobó pese a la deficiente o nula concreción de las inversiones que se pretendían realizar.

Teniendo en cuenta todo esto, parece plausible la posibilidad de que desde la administración local se pueda hacer frente a la construcción de un edificio que albergue al Conservatorio Profesional de Música Costa del Sol de Fuengirola, y que sea adecuado a la actividad educativa que se imparte en dicho centro; y que para ello se pueda incluir en el “plan extraordinario de inversiones 2016” que se realizarán desde el Consistorio con los 10 millones de euros aprobados para este asunto.

Evidentemente, la competencia en materia de Educación corresponde a la Junta de Andalucía, si bien no es menos cierto, que tal y como ocurría con la moción presentada por el Partido Popular de Fuengirola en el pasado Pleno Ordinario de 30 de abril, relativa a la creación de una residencia pública para mayores que pudiera albergar a mayores tanto de Mijas como de Fuengirola, y en la que se ponía de manifiesto la posibilidad de que fuera construida por el ayuntamiento vecino con fondos propios, pese a ser de competencia autonómica, bien podría hacerse de la misma forma esta infraestructura, máxime teniendo en cuenta la escasez de centros de esta categoría en la provincia de Málaga, y a las deficiencias en las infraestructuras actuales.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Establecer una reunión con los responsables del Conservatorio Costa del Sol para recoger aportaciones para el futuro proyecto de construcción del edificio del Conservatorio Profesional de Música Costa del Sol.

SEGUNDO.- Incluir la construcción de un edificio para albergar el Conservatorio Profesional de Música Costa del Sol, adecuado a las características de las actividades que se desarrollan en él, entre las inversiones financieramente sostenibles por valor de 10 millones de euros que se aprobó en el Pleno Ordinario de 30 de marzo de 2016.

TERCERO.- Establecer un plazo de 15 días naturales para que los técnicos del área correspondiente propongan una ubicación para la construcción de dicha infraestructura.



CUARTO.- Iniciar los trámites para la licitación del proyecto de construcción del edificio para albergar el Conservatorio Profesional de Música Costa del Sol.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Va a hacer usted de ponente, me imagino...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Sí, sí... Bueno, en este asunto del Orden del Día traemos a Pleno la construcción de un edificio que albergue el Conservatorio Profesional de Música Costa del Sol. Como ya exponemos en nuestra moción, la música es una materia y un recurso excelente para el desarrollo íntegro de la persona. Numerosas investigaciones en el ámbito educativo y también fisiológico, informan de la necesidad de incorporar las clases de música como parte de la formación en los ámbitos motor, cognitivo y socio afectivo, es decir, en la formación integral del individuo. Por desgracia la música ha ido perdiendo protagonismo en nuestro sistema educativo con la entrada de la criticada LOMCE. Prácticamente ha desaparecido de los currículos de Primaria y Secundaria, sólo nos quedan las enseñanzas artísticas. Es en esta donde nos encontramos los conservatorios de música y en concreto, para el tema que nos atañe, el conservatorio profesional de música Costa del Sol de Fuengirola. Actualmente en nuestra provincia sólo existen dos localidades que cuentan con este nivel de enseñanza artística. Málaga y Fuengirola. Si hablamos de enseñanzas superiores en la provincia sólo tenemos el Conservatorio Superior de Música de Málaga. El Conservatorio Profesional de Música Costa del Sol, cuenta con una plantilla de unos 50 profesores, y con más de 500 alumnos y alumnas, en su mayoría de edades comprendidas entre los 8 y los 18 años, que siguen estudios correspondientes a 13 especialidades, tanto en enseñanza básica que hay cuatro cursos, como en profesionales, que hay seis cursos. Las instalaciones con las que cuenta el centro para el desarrollo de sus actividades... ya la vamos a liar. Perdón, aquí está. Para el desarrollo de sus actividades, son compartidas entre el edificio del parque de los Naranjos, de titularidad municipal, y... A todas luces son instalaciones inadecuadas para el desarrollo de la actividad de música en cualesquiera de sus especialidades. Nosotros en nuestra moción planteábamos que la construcción de estas infraestructuras fuera incluida en el plan de inversiones 2016, pero según dijeron en la pasada Comisión Informativa en la que también estaba el señor Interventor sin que la corrigiera, no era posible al no ser una inversión financieramente sostenible. Por este motivo proponemos modificar el acuerdo segundo de nuestra propia moción, para en lugar de incluirlo en el plan de inversiones 2016, que se incluya como inversión en los próximos presupuestos municipales. Por otro lado, ustedes incluyen en la documentación de este asunto, una carta que la anterior alcaldesa dirige a la consejera de Educación, cediendo para este conservatorio la actual tenencia de Alcaldía de Los Boliches, sin que, según ustedes, se haya recibido contestación por parte de la Junta. Nos hubiera parecido acertado igualmente, no tener que hacer frente a la construcción de un edificio, porque podríamos haberlo suplantado con uno que ya existía. Pero me confirmaron en la misma Comisión, que ya no tenían ustedes intención de seguir cediéndolo pues porque se ha dedicado a otras cuestiones. Y aún siendo verdad que es la Junta de Andalucía, la Administración que tiene la competencia en materia de educación, y aún



presuponiendo como verdad lo que usted comentó en la citada Comisión de que a la Junta no le importaba la música, que igual hasta ahí coincidimos, igual hasta ahí coincidimos, igual hasta ahí coincidimos. Tenemos que recordarle que se podría realizar la mencionada obra de construcción de este edificio, que albergara el Conservatorio Costa del Sol con fondos propios, y se lo recordamos porque igual a ustedes se les ha olvidado, porque ya hace mucho tiempo, ustedes presentaron una moción para que en el caso de que la Administración competente no lo hiciera, se hiciera frente al pago con fondos propios, de una edificación. Sí, hace mucho, concretamente el mes pasado, con la moción de la residencia de mayores. Por eso que ustedes también están de acuerdo en este tipo de gestiones, aprueben esta moción que dotaría de mejores instalaciones a una institución que cumple una función extraordinaria en nuestro municipio, en la provincia, y cómo no, en nuestra sociedad. Y tal y como me decía el otro día, una persona muy vinculada al mundo de la música, el día que nos demos cuenta de lo que el Conservatorio Profesional de Música Costa del Sol, está haciendo por nuestra ciudad, será igual demasiado tarde. Nada más. Muchas gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones...? Señor Pérez... Señor Serrato, ¿va usted a intervenir...?”

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Sí, gracias. Nada que añadir, y yo no entiendo que también soy profesional de la Enseñanza, al igual que Don Miguel Galisteo, sé de la necesidad de una formación integral del individuo, sobre todo últimamente, y de forma lamentable en valores, y entonces la música entiendo que forma parte o debe formar parte de esa integración. Hay incluso escritos que hablan de la supremacía de la enseñanza de la música, incluso por Leonardo da Vinci. Yo creo que se podría hacer un esfuerzo por parte de este Ayuntamiento, aunque no es competencia de la materia educativa en tema de música, lógicamente, pero sí se podía hacer un esfuerzo, por parte del Ayuntamiento para de alguna forma dar realidad a esa necesidad que tienen muchos estudiantes de música aquí, que para realizar estudios superiores tienen que marcharse a Málaga, con los problemas que supone, de horario, de compatibilidad con el horario establecido en el Conservatorio Profesional de Música de Málaga, el problema de la saturación del Conservatorio y por tanto la carencia de suficientes plazas para esa demanda. Por tanto entendemos que sí, que si bien, como no está previsto en la dotación presupuestaria para este año, como muy bien ha dicho el compañero, sí a medio y largo plazo se prevea la ayuda para esa construcción y que de alguna forma tengamos, no solamente auténticos prodigios en materia de deporte, que está bien, sino también tener prodigios en materia interpretativa, en violín, piano o canto, etc. Gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta... Bueno, para no reiterarme y dado que quedan todavía muchísimos puntos todavía del día, pues simplemente informar de nuestro apoyo a la medida, entiendo que es una buena moción, que ya lo he dicho muchas veces, el gasto en Educación, o cualquier disposición económica en que sea de Educación no es un gasto, es una inversión, y que evidentemente si le



facilitamos las cosas al estudiante de Fuengirola y puedan estudiar también ciclos superiores, pues eso tendrá un efecto implícitamente bueno en nuestro municipio. A su vez también, dicha modificación que ha hecho en cuanto que sea el Presupuesto el próximo año, que puede ser una alternativa que se podría estudiar, y en cuanto a las competencias propias e impropias, pues siempre es cierto que no siendo propias, también hacemos nosotros algunas competencias impropias, eso también habrá que explicarlo algún día, según si definimos claramente por qué hacemos algunas impropias, otras propias, pero no obstante, reiterar el apoyo, el apoyo a la moción, y considero que será bueno hacer esta inversión, y facilitar al fin y al cabo la posibilidad de formarse en nuestro municipio a estudiantes de aquí, de Fuengirola. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “El Grupo Socialista entiendo que no va a intervenir, ¿no? Bien, pues el Grupo Popular no va a poder apoyar esta moción, si insisten en que sea el Ayuntamiento el que financie la construcción de este edificio, por cuanto entendemos que son competencias impropias, competencias que le corresponde a la Comunidad Autónoma Andaluza, y respecto de las que la Comunidad Autónoma Andaluza ha dado rendida cuenta de que no está dispuesta a construir un Conservatorio Profesional de Música en nuestra ciudad, después de cederle los locales, porque no nos olvidemos que los locales en los que está actualmente el Conservatorio, son locales de propiedad municipal, cedidos para el Conservatorio, y que fue gracias a este Equipo de Gobierno, a los que estamos de este lado, de la derecha, por lo que está el Conservatorio en Fuengirola, porque este Equipo de Gobierno fue... éste y el anterior, el que su turno le tocó ceder aquellos locales para que hubiera un Conservatorio. Antes los alumnos tenían que ir a Málaga, al Conservatorio, ese avance se debe a este Equipo de Gobierno, al Partido Popular desde su Gobierno, y con posterioridad y viendo, efectivamente, la evolución que había habido con respecto al Conservatorio de Fuengirola, en el año 2008 se le ofreció..., perdón, en el año 2000 se llevó una propuesta a Pleno, la he encontrado con posterioridad a la convocatoria del Pleno, se llevó una propuesta a Pleno, en la que se le decía a la Junta, hacíamos nuestra, del Pleno hacía suya, la propuesta elaborada por el Director del Conservatorio, Don Mariano Abad, así como el estudio que adjuntaban como parte de la propuesta, y se solicitaba a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta, que el actual Conservatorio Elemental de Música, se transformase en Conservatorio Profesional de la Costa del Sol. Con posterioridad el propio Director, Mariano Abad, se dirigió al Ministerio, al Ministerio de... en concreto a la Presidencia del Gobierno, y le pedía que se convirtiera en Conservatorio Profesional y el Gobierno le contestaba que esta materia pertenecía a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía. Se remitió, de igual manera a la Junta de Andalucía, y el Jefe de la Oficina de la Presidenta, esto fue en el año 2013, noviembre de 2013, la Jefa de la Oficina le contesta al Director del Conservatorio, que acusaba recibo de ese escrito que se le remitía, y que pasaba a recabar informe de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Debe ser que con eso de que son lentillos, son lentillos, no han tenido tiempo desde el 13 de noviembre de contestar al Director del Conservatorio, o si le han contestado, desde luego, a nosotros no nos lo han hecho saber. Por tanto yo creo que lo que... sobre lo que este Pleno se puede pronunciar, y es lo que yo les propongo, que sometamos a votación como enmienda, es instar a la Junta de Andalucía, que es la competente en la materia, a que se pronuncie de forma clara y rotunda sobre su



disposición a construir un Conservatorio Profesional de Música en Fuengirola, con el fin de que ponga de manifestó ese claro interés, para lo que este Gobierno, este Equipo de Gobierno, nosotros podríamos ofrecerle poner a disposición de la Comunidad Autónoma, de la Administración Autonómica, los terrenos de titularidad municipal que puedan resultar idóneos para esa construcción del Conservatorio Profesional. A mí me parece que esto sería importante que se sacara por unanimidad, instar a la Junta de Andalucía, poner a disposición de la Junta de Andalucía, los terrenos que puedan considerar idóneos de todos esos que son de titularidad municipal, para que se pueda construir el Conservatorio Profesional de Música. Obviamente, si sale por unanimidad será... tendrá mucha más efectividad, que si simplemente sale con el apoyo del Equipo de Gobierno, pero no nos podemos pronunciar sobre otra cosa, ya el Secretario nos ha manifestado que no podemos pronunciar sobre algo que no es competencia municipal, y el Interventor, que no se puede poner como una inversión, no solo los planes de inversión del 2016, ni siquiera en las inversiones, porque no son competencias propias, Señor Galisteo, no sé... el problema no es meterlo en las inversiones de..., en el Plan Especial de Inversiones, es meterlo en cualquier partida, porque no son competencias propias, por tanto no podemos votar esta materia sobre la que no tenemos competencias. Yo les propongo instar a la Junta de Andalucía, y si ustedes lo tienen a bien, y si no pues sometemos a votación su propuesta y nuestra enmienda. Lo que ustedes decidan. Supongo que desea un segundo turno de intervención, Señor Galisteo...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias señora Presidenta. No me queda muy claro, qué diferencia hay entonces, entre la moción que presentaron el mes pasado, ustedes, con respecto a residencia de mayores, y ésta, y me explico. Estoy tirando de memoria y tenemos un problema con eso, pero vamos a ver, resulta que la moción decía, creo recordar, instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que construya una residencia pública de mayores en el Término de Mijas, y bueno, en el cuerpo de la moción pues venía que se podía recoger también, o podíamos llegar a una especie de entendimiento para que los fuengiroleños también pudieran estar en esa misma residencia. Había un segundo punto que decía que convenían las plazas, y había otro punto más que decía que si no, se podría realizarla con fondos propios. Quiere decir que no me entero, que no me entero porque no sé por qué en la anterior, que no tenemos competencias tampoco, sí se puede, y en esta moción no se puede...”.

SRA. PRESIDENTA: “No era nuestra inversión. No sé si lo entiende, que no era nuestra inversión. Si en el municipio de Mijas su señor Interventor, creo recordar además, que ya lo tenía aprobado en un Pleno del año 2013, si yo mal no lo recuerdo, 2012, es decir, que estamos hablando de supuestos distintos. Nuestro interventor dice que no se pueden invertir ni gastar, ya no invertir, gasto corriente en funciones impropias tampoco, Señor Galisteo...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Gracias por la aclaración pero sigo..., perdón, perdone, pero no me entero...”.

SRA. PRESIDENTA: “Bueno, da igual, si esto no es cuestión de pelear...”.



SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “¿Ustedes traen...? No, no, perdone... ¿Ustedes traen a Pleno una moción sabiendo que no se puede hacer...?”.

SRA. PRESIDENTA: “No, no, en Mijas se han pronunciado a favor, Señor Galisteo, que nosotros no estábamos asumiendo ningún compromiso...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “No, vamos a ver, ya, ya..., lo que pasa es que yo lo que entiendo es que ustedes han presentado la moción en la que en uno de los puntos, si no se puede conseguir los dos anteriores...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Nosotros...?”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Pues lo presentaron el mes pasado. En la moción decía que si no se podía se tenía que hacer con fondos propios...”.

SRA. PRESIDENTA: “Bien..., bueno..., continúe con su intervención, Señor Galisteo, y voten ustedes lo que consideren...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Gracias señora Presidenta. Que la cuestión es eso, que no entiendo cómo pueden ustedes meter una moción en la que uno de los puntos dice, el último, que si no se puede hacer nada con los anteriores, que lo hagamos de esta otra manera. Si resulta que no se pueden hacer, usted está diciendo que no se puede, entonces no entiendo cómo traen mociones que saben que no se pueden llevar a cabo, no, no llego a comprenderlo. No obstante, no obstante, como nosotros, aunque usted crea lo contrario, de verdad que no, no estamos aquí por hacer crítica, estamos por hacer política, termina igual pero no es lo mismo, me parece interesante, en todo caso, para que salga por unanimidad, que siempre tendrá más peso, pues a mí, por ejemplo, me parece interesante la enmienda que me han presentado, para instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que se comprometan a la construcción de ese edificio, de esa edificación, para albergar el albergue... discúlpeme, el Conservatorio Costa del Sol, y que bueno, con las consideraciones que usted ha aportado, de que nosotros cederemos el suelo correspondiente, más adecuado y tal. Yo por mí la aceptaría, porque me parece interesante. Finalmente mejor que vaya solo con la suya que ninguna, ¿verdad? Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Hay alguna otra intervención...? ¿No...? ¿Somemos a voto las dos o sometemos a voto la enmienda...?”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Ya he dicho que no...”.

SRA. PRESIDENTA: ¿Somemos a voto la enmienda, entonces...? Usted..., perdone que me ría, Señor Serrato, yo sé que antes le ha molestado, pero tendrá que comprender...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): **Comentario con el micrófono cerrado.**

SRA. PRESIDENTA: “Es verdad, nos estamos riendo todos porque usted me perdona, pero esto no se ha visto nunca en un Salón de Plenos, de un Ayuntamiento, que un Partido le pregunte a otro qué votan. Yo sinceramente..., esta comandita así que han



montado todos los Partidos de la Oposición, suena un poquito extraña, pero, bueno, tenemos que ir acostumbrándonos, sí, tenemos que ir acostumbrándonos a que no tenemos un único Partido en la Oposición, que tenemos cuatro que son uno, uno que son cuatro, pero bueno... Bien... Sometemos, entonces, las dos mociones a votación. Bueno, se puede votar y se vota la enmienda...”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2016.

Sometida a votación ordinaria la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, por 9 votos a favor (4 P.S.O.E., 1 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.S.S.P.T.T.) y 14 en contra (P.P.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda desestimarla.

SRA. PRESIDENTA: “Votemos la enmienda sometida por el Partido Popular, de instar a la Junta de Andalucía a que cumpla con sus competencias en materia de Conservatorio de Música, que no es otra que las competencias en materia de Educación, que las asuma en su integridad y que muestre su interés en que el Conservatorio Profesional Costa del Sol llegue a ser una realidad en Fuengirola, para lo cual este Equipo de Gobierno, y supongo que esta Corporación, pone a disposición los terrenos que sean de titularidad municipal que se consideren más idóneos, para que ello pueda ser una realidad...”.

Sometida a votación ordinaria la enmienda, presentada in voce por la Alcaldía-Presidencia, por unanimidad de los 23 señores concejales asistentes a la sesión (14 P.P., 4 P.S.O.E., 1 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.S.S.P.T.T.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda instar a la Junta de Andalucía a que construya un Conservatorio de Música en nuestra localidad, poniendo a su disposición los terrenos idóneos, de titularidad municipal, para tal fin.

+++++

SRA. PRESIDENTA: “Moción del Grupo Ciudadanos para instar al Equipo de Gobierno a la mejora y modernización del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuengirola. De igual modo que en el punto anterior, únicamente podemos votar en este Pleno aquellas cuestiones de la moción que son competencia del Pleno y no aquellas otras que son competencia de la Alcaldía o de la Jefatura de Servicio; por tanto, el único punto que se puede someter a debate, es el primero de la moción, que es el del Reglamento del servicio. No obstante, obviamente, el debate lo pueden centrar como consideren oportuno, pero el único punto que se puede someter a debate, será el punto..., a votación, perdón, es el punto primero, porque el resto de las competencias son del Concejal Delegado, en este caso del Concejal Delegado de la Alcaldía, y por tanto el Pleno no puede votar sobre un asunto que es competencia directa de la Alcaldía; pero el debate, por supuesto, es libre y lo pueden ustedes centrar en lo que consideren. Por supuesto, esta Alcaldía presentará una enmienda a la moción y se someterá a la votación...”.



4. INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.

El portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Javier Toro, presenta la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos meses hemos visto como nuestra localidad, Fuengirola, ha sufrido diversos incendios, muchos de ellos, con nefastas consecuencias. Es de gran importancia para un municipio su cuerpo de bomberos, fundamental para la seguridad de todos nuestros vecinos e infraestructuras de la ciudad.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Fuengirola, entendemos la seguridad como un pilar fundamental de la administración local, en el cual la inversión nunca debe faltar, y las condiciones tienen que ser siempre óptimas y eficaces. Es por ello por lo que vemos fundamental esta moción.

Son notorios los diversos problemas que hay en nuestro Parque de Bomberos, ante los que el Equipo de Gobierno se ha mostrado impotente y sin saber muy bien qué hacer. Uno de los problemas fundamentales del Parque de Bomberos es su falta de personal. Hay que mencionar que el ratio de bomberos por habitantes recomendado por la Unión Europea es de 1 por cada 1.000 habitantes, la media de España es de 0,50 por cada 1.000 habitantes, y la media de Fuengirola es de 0,25 bomberos por cada 1.000 habitantes, es decir, la mitad de bomberos que la media española, y la cuarta parte de lo que recomienda la UE.

Constada dicha realidad, el Grupo municipal Ciudadanos Fuengirola, quiere mostrar su total preocupación ante la falta de efectivos en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuengirola.

Esta precaria situación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuengirola, acompañada de su falta de infraestructuras y/o maquinaria, provoca que Fuengirola no tenga un Parque de Bomberos acorde a su población y su importancia.

Es por ello por lo que el servicio de prevención y extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuengirola precisa de más recursos humanos y materiales, expresada tanto por los bomberos como por los sindicatos. No puede demorarse más tiempo una solución que atienda a la realidad de las necesidades de la población de Fuengirola.

MOCIÓN:

1º. Ante los problemas de convivencia reconocidos por Alcaldía, se propone instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento la creación de un Reglamento de



Régimen Interno, al igual que tiene el cuerpo de Policía Local. Dicho reglamento sería consensuado con los sindicatos.

2º. Que ante los pocos efectivos de los que dispone nuestro Cuerpo de Bomberos, se aumente la plantilla de bomberos tan pronto sea posible legalmente y establecido como prioridad su incremento frente a otras contrataciones, con el objetivo de poder llegar a alcanzar una plantilla mínima de 32 bomberos. Dichas nuevas plazas serán convocadas por oposición libre. En el caso que fuera necesario cubrir dichas plazas de manera inmediata, se realizará como Comisión de Servicio hasta que se convoquen y adjudiquen las nuevas plazas de bomberos por oposición.

3º. Ante las antiguas reclamaciones de los sindicatos, y ante la existencia en Fuengirola de más de 400 edificios catalogados de gran altura, se reivindica nuevamente la necesidad de adquirir un camión autoescala para Fuengirola por la seguridad que eso generaría en cuanto que se reduciría la intervención en más de 45 minutos, al no hacer falta que venga dicho camión autoescala de otro municipio. Dado el alto remanente de crédito para inversión al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuengirola, cercano a los 700.000 €, a los que habrá sumar la aportación de la entidades aseguradoras, UNESPA, para este año 2016, se considera más que factible esta inversión. Por lo tanto, se insta a que se proceda al inicio inmediato del expediente administrativo para la compra del camión autoescala en el año 2016.

4º. Nombramiento de un Coordinador de Seguridad y Emergencias de manera temporal, 1 año, para intentar normalizar la situación del Parque de Bomberos. Dicho nombramiento sería consensuado con los trabajadores del Parque de Bomberos, ambos sindicatos y el Ayuntamiento.

5º. Reglamentación del pase a segunda actividad de los bomberos pertenecientes al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Fuengirola, al igual que tiene la Policía Local de Fuengirola, y en el que se establezca la posibilidad de seguir permaneciendo en el cuerpo el bomberos, siempre y cuando el bombero tenga un informe médico confirmando estar apto para el servicio y así éste lo solicite.

6º. Que se decrete por parte de Alcaldía, la vuelta inmediata al Parque de Bomberos, de los cuatro últimos bomberos pasados a segunda actividad, Sres. Manuel López y Pedro Asensio, año 2015, y Manuel Santana y Julio Díaz, pasados el mes de abril de este año, debido a la extraordinaria carencia de recursos humanos que tiene el actual Parque de Bomberos.

7º. Renovación y actualización del Protocolo de Extinción de Incendios Urbano en Vivienda de Fuengirola, así como de los Protocolo de accidentes de tráfico.



8º. *Redactar protocolos nuevos seguridad de Accidentes de Mercancías Peligrosas, incendios en garajes bajo rasante, hundimiento de edificios y rescate en altura.*

9º. *La redacción de Planes de Emergencia del Recinto Ferial, tanto para la Feria del Rosario y Feria de los Pueblos, tal y como marca la legislación vigente RD 393/2007 Norma Básica de Autoprotección.*

10º. *La realización de infraestructuras necesarias en el Parque de bomberos, que actualmente carecen, como la creación de una Torre de entrenamiento y patio de maniobras.*

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Va a intervenir el Señor Toro, supongo... Sí...”.

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta, y, bueno, empezamos con... Todos sabemos en este Ayuntamiento, y ya no es un problema de este año o del año anterior, es un problema ya histórico, incluso reconocido por la misma señora Presidenta en una entrevista en Fuengirola Televisión, los problemas existentes y que están infradotados, tanto de recursos humanos, como recursos materiales, el actual Parque de Bomberos. No hablo de 4 ó 5, hablo más de 10 años, en cuanto que nunca se le ha prestado la atención o el detalle que merece. Cuando realmente tengamos algún problema, nos acordaremos de él. Desgraciadamente, los últimos meses pues hemos tenido ya, pues bastantes incendios, allí ya es cuando ha sido cuando realmente ha habido una pequeña reacción por parte del Equipo de Gobierno al ver que estamos infradotados, y esto no son opiniones mías, son opiniones de los sindicatos mayoritarios, CSIF, UPLB. Y aquí, cogiendo que usted no quiere meter en el Pleno, pero como usted lo declaró y nos pidió ayuda, pues quizá podamos debatir todo, y se lo voy a explicar cómo lo vamos a hacer. En el Pleno de marzo, en el acta, página 149, por si alguien se lo quiere ver, alguien que esté escribiéndole el texto, al final usted declaró a una pregunta realizada, primero por Izquierda Unida, y después por el Grupo Ciudadanos, que sinceramente, y leo palabras literales, abro comillas: “Confieso que es un tema que no somos capaces de resolver, es el equipo humano más complicado que hay en el Ayuntamiento”. Bueno, después sigue descalificando a los bomberos, y dice, literalmente: “Y yo, si ustedes se ven capaces para resolverlo, les invito”. Nosotros cogimos su invitación, y usted lo sabe, y nos hemos reunido pues innumerables reuniones con bomberos, con sindicatos, ambos conjunto, y además sé que le han remitido a usted, le han remitido a usted hasta el acta de esas reuniones, incluso hasta un correo que usted no mencionó el anterior Pleno. Desconozco por qué usted quiere tener esa información, pero bueno, la tuvo. Y entonces, realmente, el texto, fue este decálogo que se está proponiendo, aparte de que se haga una serie de medidas que están consensuadas con los sindicatos mayoritarios, con los cuales tienen... lo ven con buenos ojos, no todo, pero la gran mayoría sí, consideran que puede ser la solución definitiva a un problema que usted mismo ha reconocido y que usted mismo reconoce que no sabe cómo arreglarlo. Pues entonces aquí hay una serie de medidas para arreglar ese problema, y como usted tiene



competencia y es su área, pues si usted misma la acepta, podemos votar todo, por eso le estoy diciendo que es legal votar todo. Claro, aquí sucedió una cosa curiosa, hasta que tuvimos nuestras reuniones con los bomberos, usted lo sabe, incluso se consensuó un documento muy parecido a éste, al final, e incluso nos permitieron acceder al Parque de Bomberos, esto tengo que decirlo, que yo estuve en el Parque, estuve viéndolo, pero ya cuando tuvo conocimiento de que íbamos a presentar la moción: ¡Ay!, amigo, que la Oposición empieza a trabajar en mi área, tengo que actuar... ¿Y qué es lo que hizo? Pues sí, se lo voy a decir. En primer lugar envió una orden al Parque de Bomberos de Fuengirola, diciendo que se prohibía el acceso a cualquier persona al Parque de Bomberos, y llegó más lejos, a dar información a terceros del Parque. Ante esa sorprendente prohibición, porque yo sepa, el Parque de Bomberos es de Fuengirola, no del Partido Popular, yo realicé una llamada al Jefe de Bomberos, y dije, “mire usted, quiero ir por segunda vez a ver el Parque”. Su contestación fue asombrosa. “Mire usted, no le puedo autorizar, la señora Alcaldesa está de vacaciones y no me autoriza a que entre nadie”. Palabras textuales, literales. Por si fuera poco, segundo intento, presentamos un escrito, que los ciudadanos de Fuengirola pueden ver, con fecha 09 de mayo, dirigido a usted, señora Alcaldesa, donde dice: “Desde nuestro Grupo Municipal, después de tener conocimiento de que se ha denegado el poder visitar el Parque de Bomberos a cualquier persona ajena al servicio, incluyendo los Concejales de esta Corporación, solicitamos fecha y hora para visitar dichas instalaciones”. 09 de mayo. Aquí tienen en escrito. Bueno, yo entiendo que hay que pedir día y hora. Así lo he hecho. Me contesta el día 13, y esto ya sí que es sorprendente. “En respuesta a su escrito tal, tal, tal, tal, en ningún caso se prohíbe las instalaciones al Parque de Bomberos. Si no se lo he dicho, debe hacerlo concertando una cita”. Parece el procedimiento normal para visitar un Parque de Bomberos. Pues hago esto, y el anterior martes estuve físicamente en el Parque de Bomberos. El cabo Francisco, fue muy amable, me atendió, me dio un recibimiento, y allí tuve una conversación telefónica, porque no estaba ese día el Jefe de Bomberos, el cual me dio cita, según su agenda, y no había ningún problema con las instalaciones, ni con el trabajo, para hoy, hoy a las 11 de la mañana. Sorprendentemente me llamó, hay que decirlo todo, avergonzado, dos horas después, que no, que había hablado con usted y que no, no me permitía el acceso, que tenía que pedirlo por escrito cuando ya lo había pedido el día 09 de mayo, con lo cual está en la transparencia o la accesibilidad que no deja la Oposición. Insisto, un edificio público, que somos un cargo electo y que tenemos el derecho a entrar, pero bueno, llevo un mes y no ha habido manera, con cuatro intentos. Viendo estos antecedentes, y a pesar de ese bloqueo, en cuanto a información, y está documentada, si quiere ver la orden se la enseño, si quiere ver los escritos los tengo aquí, no tengo ningún problema, realizamos un decálogo, digamos, de medidas, que pueden ayudar a arreglar el problema del parque que usted mismo ha reconocido en Fuengirola Televisión. Hay que decir que existe un informe europeo, no es vinculante, es cierto, pero sí lo recomienda, y usted está en esa área, debería seguirlo, que indica el número de bomberos necesarios por cada 1.000 habitantes europeos. Dice que debe haber un bombero por cada 1.000. Es cierto que España tiene la mitad, y Fuengirola tiene 0,27, es decir, tenemos un cuarto de lo que Europa recomienda, y tenemos la mitad de lo que tiene España, es decir, que tenemos un problema, pero yo le voy a dar datos concretos. Marbella tiene 100 bomberos, Torremolinos tiene 70, bueno, cualquier Parque cercano pues nos duplica fácilmente en



el número, con lo cual los ciudadanos de Fuengirola podrán entender que el número actual es muy pequeño. Dije en su momento que eran 19, el mismo número que hace 20 años, pero no, en mi está claro que no son 19, ya son 16, con las bajas, y con la segunda actividad, como ahora explicaré. Entonces, con 6 bomberos, para que los ciudadanos de Fuengirola lo sepan, cuando hacen un servicio, son turnos de 3, bueno, eso entraré después, aunque ahora son de 4, cierran el Parque. Sale el conductor, salen los bomberos, y se cierra, no hay Parque. Un poco surrealista pero pasa así, como si la Policía, al hacer un servicio tiene que cerrar la Comisaría. Pues hoy está pasando, actualmente, en el Parque de Bomberos de Fuengirola, y usted lo conoce. Ante ese problema, lo que se recomienda y lo que se solicita en nuestra moción, como primer punto, es que se incremente el número de plazas que sean necesarias para dicho Parque. En concreto sale a un número de 32, 32 bomberos. Este dato es muy inferior a un informe oficial que usted tiene desde el año 2002, que usted sabe que lo he pedido, que se lo voy a leer, un momentito, lo tengo aquí, es el estudio de servicio de extinción de incendio y salvamento de Benalmádena-Fuengirola-Mijas, lo pagaron ustedes, a una empresa, del año 2002, el cual sí me dieron acceso al mismo, y las necesidades en el año 2002, habla de un profesional mínimo de 60 bomberos, y óptimo, 72. No lo dice Ciudadanos, lo dicen los técnicos, unos profesionales que se dedican a esto, 60 ó 72, y hay 16. No sé si esa cifra usted la ve normal, o hacer un tercio de una recomendación de alguien externo. Por eso entendemos que es necesario incrementar a dicho número y hacerlo por concurso, no por interinidad. Los problemas de los interinos, se lo he explicado en el anterior Pleno, su propio Presidente del Consorcio de Bomberos de Málaga, que es del Partido Popular, dice que es, tiene 150 bomberos interinos el Consorcio, y no sabe cómo arreglar el problema, porque la Ley de Emergencia, ya sé que no hay discrepancia jurídica, pues dice que tiene que ser de carrera, y un interino no lo es, y si quiere cubrir de manera urgente, tiene comisión de servicio, como aquí le decimos. Entonces entendemos que es necesario incrementar dicho número de bomberos a 32 como mínimo. Usted me va a decir que eso no es posible porque no hay tasa de reposición. Se lo explico, aunque usted lo sabe, pero bueno, nunca está de más recordárselo. La tasa de reposición en los Cuerpos de Seguridad, incluido los bomberos, es del 100%, es decir, que cada uno que se jubila se puede poner otro, según el Presupuesto del año 2016, pero, pero, eso es lo que usted omite, y lo sabe, que es lo peor, que lo sabe, se permite el traslado dentro de esas partidas, y lo dice la Ley, y así confirmado con el señor Interventor, para cubrir los bomberos, es decir, dentro de una serie de partidas, en los Presupuestos Generales del Estado 2016, que vienen reflejado dicha tasa de reposición, se permite, por ejemplo, si son empleados de intervención o empleados de otro sitio, y se jubilan dos, y se jubilan dos bomberos, pues eso, en vez de coger dos a cada departamento, es pasar de ese departamento al otro, es decir, que se podría incrementar legalmente moviéndose dicha tasa de reposición dentro de un departamento. Lo puede hablar con el señor Interventor si no me cree, pero vamos, yo ya sí lo he hecho, y me lo ha contactado que es legal dicha posibilidad. Entonces, pasando a esa solicitud, que entendemos que es necesaria, el segundo punto que está en este decálogo, es la creación de un Reglamento de régimen interno. La Policía Local tiene un Reglamento de Régimen Interno, y como los ciudadanos pueden saber, pues es simplemente una forma de regular las actuaciones que se hacen en el Parque de Bomberos, como tiene la Policía Local, y es una manera muy, digamos, fácil, de arreglar



posibles problemas de convivencia y determinar responsabilidades de los bomberos que estén afectados en eso. La tercera medida es una reivindicación histórica, y aquí sí que, de verdad que, desde el año 2004 ó 2003, y ahora explicaré un acontecimiento que pasó y usted conoce. Fuengirola tiene más de 400 edificios catalogados de altura, es decir, que tiene más de 5 ó 6 plantas, y le han reivindicado los sindicatos desde hace más de una década, o sea, no estamos hablando de ayer ni antes de ayer, la necesidad de un camión autoescala. Para los ciudadanos que no sepan lo que es un camión autoescala, es un camión con un brazo articulado que tiene como una especie de escalera, y permite acceder al exterior de un edificio, de una quinta o una sexta planta. ¿Qué se consigue con un camión articulado? Pues se consigue poder reducir la intervención en más de un 50% porque no hay que ir apagando fuego hasta llegar a la zona donde queremos llegar. No tenemos dicho camión, y el más cercano está en Benalmádena. Claro, en Benalmádena el camión en base al acuerdo, lo que dice es que tardan más de una hora o una hora y cuarto en venir, porque el protocolo es, y el Señor Rodrigo lo conocerá, hay que llamar al Concejal de Seguridad de Benalmádena, el Concejal de Seguridad que autorice, que se vayan allí los bomberos, que vengan para acá, ese camión no va como un coche, con lo cual podíamos retrasar una intervención en 40 minutos, o 45 minutos, si hubiera un fuego en Fuengirola. Por eso entendemos que esta reivindicación es totalmente necesaria, pero es más, ya murieron dos personas por no tener este camión autoescala, y está comunicado, en el año 2004. Ahora después le enseñaré el documento, que se lo comunicaron. Es más, a raíz de ese incidente, se metió en el Presupuesto y se dotó, pero no se compró, el camión autoescala, Presupuesto del año, creo que fue, o 2004 ó 2005. Si no me cree le enseño el documento con Registro de Entrada, y usted lo ha recibido, o sea, que es una reclamación histórica, diciéndole que se pueden evitar víctimas, teniendo dicho camión autoescala. El cuarto... la cuarta medida es nombrar un coordinador de seguridad y de emergencia. Esto es solicitado por todos los sindicatos, en cuanto que como usted bien ha dicho, pues digamos, que hay una mala relación entre su responsable, el Jefe, y los distintos bomberos que tienen, pues en tener alguien, un intermediador, se podría decir, que establece ese Reglamento de Régimen Interno, y pueda arreglar los problemas existentes de manera temporal, hasta que después ya, una vez que este Reglamento, bien especificado, el cual se le ofreció a los sindicatos y usted no lo admitió, desconozco por qué, pudiera, digamos, consolidar o facilitar la relación laboral que allí existe. En cuanto a la siguiente medida que solicitamos, es la Reglamentación...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro, ha superado con creces sus diez minutos de intervención...”

SR. TORO (C's): “Bueno, déjeme dos minutitos, si no le importa, ya resumo muy corriendo...”

SRA. PRESIDENTA: “Un minuto más máximo, porque está usted sobrepasado...”

SR. TORO (C's): “Reglamentar lo que es la segunda actividad. Se da la paradoja que mientras no tenemos, bomberos, bomberos actos, con edad para trabajar y certificado médico para cubrir, nos pasa porque hay una mala relación con el Equipo de



Gobierno, a segunda actividad, es decir, nos los quitamos, dos el año pasado, y dos este año, entre ellos, Don Manuel López, Pedro Asensio, Manuel Santana y Julio Díez, los cuales tienen certificado médico de apto, y podrían hacer dicha actividad. Séptima, renovar el protocolo de extinción de incendios, que es del año 2011, los mismos bomberos dicen que hay que..., ya voy muy rápido, perdón, señora Presidenta, redactar protocolo de seguridad de accidentes de mercancías peligrosas, que no lo tenemos, un protocolo de incendio de garaje bajo rasante, que no lo tenemos, un protocolo de hundimiento de edificio, que no lo tenemos, y uno de rescate en altura, y redactar un plan de emergencia del recinto ferial, que esto es obligatorio, del año 2007, según la Norma Básica de Autoprotección, al haber más de 20.000 personas en el recinto, no un Plan de Emergencia Municipal, que ése lo tenemos, pero un específico de bomberos, que según me comentan, incumplimos. Y lo último, es que tengamos la torre de entrenamiento, los bomberos, que no la tienen, y un patio de maniobras para poder maniobrar, que tampoco lo tienen. Para que los ciudadanos entiendan, el estado físico de un bombero no es por gusto, no van al gimnasio por gusto, depende nuestra vida de que estén bien físicamente. Tendrán que cargar con alguien, físicamente si no pueden, entonces ese entrenamiento es necesario, y la torre de entrenamiento es para eso, para hacer ese tipo de entrenamiento, rescates en altura, tirar cuerdas. Entonces entendemos que este tipo de medidas pueden, insisto, han sido la gran mayoría aceptada por ambos bomberos, pueden ayudar a arreglar el Parque de Bomberos. Y lo último, existe ya una partida municipal, del Interventor Municipal...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Déjeme cinco segundos, si no le importa, lo digo ya...”.

SRA. PRESIDENTA: “Disculpe, se ha pasado sobremanera del tiempo...”.

SR. TORO (C's): “Si me deja cinco segundos..., perdón, sí, cinco segundos... Existe una partida...”.

SRA. PRESIDENTA: “En la siguiente intervención tendrá usted menos tiempo...”.

SR. TORO (C's): “Bueno, pues me lo resta, no hay ningún problema. Después me echa en cara si hablo mucho, hablo poco, no sé...”.

SRA. PRESIDENTA: “Bien... Lleva usted 14 minutos y 24 segundos...”.

SR. TORO (C's): “Es que yo creo que lo merece el servicio de bomberos, pero, bueno, igual usted considera que no, igual usted me dice que no. Bueno, existe una partida de Unespa de más de 500.000 euros ya, en remanente, y está aquí certificado por el señor Interventor. Bueno, si no me cree, míreselo, página segunda del informe, para que los ciudadanos no sepan, la entidad aseguradora nos pagan 250.000 euros cada año para hacer dicho servicio, es decir, que muchas de estas medidas nos saldrían a coste 0, porque lo paga la entidad aseguradora, y el señor Interventor con muy buen criterio, no permite, como se hacía anteriormente, pasar este dinero a la caja común, sino este dinero tiene que ir destinado a material, a equipo o formación. Página segunda del informe, Señora Mula, si no lo ve. Muchas gracias...”.



SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones...? Señor Galisteo...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias, señora Presidenta. En este asunto del Orden del Día se trae a Pleno la propuesta del Grupo de Ciudadanos, para básicamente dotar al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Fuengirola, de las condiciones necesarias, materiales, humanas y de infraestructuras, para el desempeño adecuado de las tareas de estos trabajadores municipales. Son muchas las propuestas, preguntas, etc., que se han traído a este Salón de Pleno, algunas incluso por nuestra parte, por lo que estamos muy de acuerdo con la mayoría de ellas. Además es evidente, que el Cuerpo de Bomberos con los que cuenta nuestra localidad es reducido o muy reducido, y con un grupo numeroso de bomberos por encima de los 50 años. Esto es una reivindicación histórica del Cuerpo, ya que no se han ido convocando plazas de bomberos de acuerdo al incremento de la población, como sí se ha hecho con la Policía Local, por ejemplo. Por eso entendemos necesario el aumento de la plantilla del mencionado Cuerpo de Bomberos. Por otro lado, ya preguntamos en su momento, por la compra del camión 4x4, ya que el propio Servicio de Bomberos no encontraba el sentido de esa adquisición, teniendo en cuenta las características de Fuengirola. Se daba el caso de que los bomberos exponían en un escrito, que ese nuevo camión no podría acceder a algunas de las calles de nuestro municipio, sin embargo sí que hacían mención al camión autoescala, y que desde este Grupo Municipal estamos de acuerdo en que actualmente existe crédito suficiente para afrontar el pago, entre lo presupuestado y lo recibido anualmente por Unespa, de un vehículo de las características que solicita el Servicio de Bomberos de Fuengirola. Así mismo se refleja en la moción, los problemas de convivencia reconocidos por la Alcaldesa en el Pleno, en el que manifestó abiertamente que no sabía cómo solucionar esta situación. Por esto, parece razonable la creación del Reglamento Interno del Cuerpo, para recoger en él todas las cuestiones más belicosas y reglarlas a fin de que estos problemas se suavicen hasta su desaparición. En cuanto al acuerdo número 5, que se propone en la moción, ya mencionó la Señora Mula, en la Comisión Informativa correspondiente, que la Reglamentación del pase a segunda actividad, no era competencia de la Administración Local, sino de ámbito superior, por lo que en este asunto, perfectamente puede mantenerse lo recogido en ésta, al efecto del pase a segunda actividad de los cuatro bomberos, actualmente en esa situación, y es que en este Reglamento del pase a segunda actividad, dice que la concesión de la segunda actividad es irrevocable, por lo que eso no podría ser cambiado, pero no es menos cierto que el propio Reglamento ofrece la posibilidad de trabajar en el Parque de Bomberos, en otras tareas como pueden ser la logística, por ejemplo, o para que no quede el Parque cerrado cuando tienen que realizar alguna actuación. Por este motivo, y porque la Ley lo permite, sería positivo que estos cuatro bomberos volvieran al Parque, y desempeñaran tareas adecuadas a su nueva situación, máxime cuando todos ellos poseen certificados médicos que les declara aptos para el desempeño de las tareas encomendadas a un bombero. También se propone la adopción, como acuerdo, de la mejor y/o realización de infraestructuras necesarias, como el patio de maniobras y la torre de entrenamiento. En su momento, nuestro Grupo Municipal estuvo visitando el Parque de Bomberos de Fuengirola, y es cierto que para el entrenamiento de estos profesionales es necesaria esta infraestructura básica. Además se da la circunstancia de que hay sitios, pero se le ha dado prioridad a la nave de servicio en perjuicio del Parque de Bomberos, ya que en



cierta medida comparten algunos espacios. Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos que la moción plantea unos acuerdos que son necesarios para mejorar el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, lo que redundará en una mejora de la seguridad de los fuengiroleños y de las fuengiroleñas. Nada más. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Gracias. Yo voy a procurar ser breve, pero la mayor parte de las opiniones las comparto, tanto la del Portavoz de Ciudadanos, Don Javier Toro, como la de Don Miguel Galisteo, de Izquierda Unida, pero sí quería hacer una observación, y es que aquí sí que no hay límites, es decir, todo aquello que consista en poder salvar vidas, en que, como ha dicho, que realmente es bastante grave, que se ha podido constatar en 2004, que precisamente por la carencia de ese mecanismo artilugio, de no poder subir, lo que el camión autoescala, se han perdido dos vidas, pues solamente eso ya es más que suficiente para justificar el gasto para el municipio, de ese camión autoescala. La vida humana no tiene precio, por tanto no se puede escatimar este gasto. Todo lo que sea mejorar, en alguna medida, el funcionamiento del Grupo de Bomberos de Fuengirola, siempre será bienvenido, sobre todo en aquello a que se refiera a dotarla de mayor personal, que efectivamente vuelvan los cuatro bomberos que han pasado a segunda actividad, y sobre todo y fundamentalmente, especial hincapié al Coordinador de Seguridad y Emergencias, y algún especialista que por lo menos pueda conciliar y llevar a buen efecto, en un buen clima de trabajo dentro del Cuerpo de Bomberos, que es absolutamente necesario, para una buena función. Por tanto este Grupo Municipal lógicamente no tiene otra opción que apoyar esta moción del Grupo Municipal Ciudadanos. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias, señora Presidenta. Este Grupo, igualmente, coincidimos en las expresiones que ha hecho el Portavoz de Costa del Sol Sí Puede, estamos plenamente de acuerdo con toda la exposición de motivos y con todas las propuestas reseñadas por el Grupo Ciudadanos en esta moción, pero fundamentalmente un camión escala, todos los equipos del mundo, y la torre, no sirve para nada si el equipo no funciona. Entonces, nosotros estimamos que tenemos que empezar por hacer especial énfasis en la propuesta de la creación de ese Reglamento, donde se organice ese equipo, donde se sometan esos conflictos personales, o esos conflictos laborales a un régimen disciplinario, donde se acuerde una serie de connotaciones para que no sucedan episodios tan desagradables como la falta de respeto reiterativa al Jefe del Parque, etc., etc., etc. Siguiendo la misma línea que el anterior, y en cierto modo por alusiones, también tenemos que hacer mención pues a unas declaraciones de la Concejala, que en este momento no se encuentra en el Salón, por lo tanto no la voy a aludir directamente, y es unas declaraciones en Costa del Sol Digital, donde se nos dice que, en cuanto a las críticas de la Oposición, de que contamos con poca plantilla, parece que se le olvida que los bomberos de Fuengirola durante años cubrieron el municipio vecino de Mijas, porque esa localidad carecía de servicio propio. El PSOE nunca dijo nada al respecto, nunca se interesó. Bueno, pues a esas declaraciones nosotros tenemos que responder en este Pleno, que con fecha 21 de julio de 2008, se



presentó por este Grupo una propuesta al Pleno Corporativo, cuya exposición de motivos, muy resumida y muy corta, leo literalmente: *“Fuengirola ha experimentado un notable incremento de población. Fuengirola es una ciudad que cuenta con más de 500 edificios de altura, la dotación de Recursos Humanos, Bomberos, y si la extinción de incendios resulta insuficiente para las necesidades actuales de la ciudad de Fuengirola”*. Más alto y la propuesta sería el aumento progresivo en el número de bomberos en orden a una mayor operatividad de este servicio, que dicho incremento se haga efectivo en la Oferta de Empleo al Ayuntamiento de Fuengirola para el año 2009, luego es incierto las manifestaciones que hizo esta Concejala en cuanto a la preocupación o no, de este Grupo del PSOE. Y con eso concluyo. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Pues muchas gracias. La verdad que con eso así también lo sé hacer yo, Señor Toro, eso no me hace falta que venga usted a descubrirme cómo se puede ampliar o cómo, o qué propondríamos para que haya más gente en Bomberos, que no para resolver los problemas, que es lo que trato de decirle. Verá, que haya más bomberos no significa que no haya más problemas, porque hasta hace muy poco ha habido..., se han incorporado tres bomberos nuevos, y perdóneme, pero los excrementos de gato se le han colocado en el casco de un bombero con tres bomberos nuevos más, es decir, el número de personas no disminuye la conflictividad, la aumenta, el problema es la conflictividad, como ha dicho, lo ha dicho el Señor Serrato, que él se inclina más como una solución por la elaboración del Reglamento de Servicio para resolver el problema, porque el problema es un problema de equipo, un problema de las personas que integran el equipo, no es un problema de medios, si fuera un problema de medios el problema estaba resuelto, es un problema de equipo, de personas, no es un problema de medios. Pero es que el Reglamento Interno tampoco resuelve el problema porque el Régimen Disciplinario, si usted me lo permite, se puede aplicar, existe una Normativa disciplinaria que se puede aplicar. El problema es que esas acciones antirreglamentarias o antidisciplinarias, o contra la disciplina, se producen bajo el anonimato. Si supiéramos quién es el que coloca las heces de gato, o los excrementos de gato en el casco del otro bombero, ¿alguien cree que no hubiéramos iniciado un expediente disciplinario? Cuando se le deja una nota insultante a un bombero, en su taquilla, ¿alguien cree que no se hubiera presentado, iniciado un expediente disciplinario? Cuando entre cuatro personas que están de turno se roban, y hay denuncias en la Comisaría de la Policía Nacional, ¿alguien cree que si supiéramos quién es, no habríamos iniciado el expediente disciplinario? Que se roben, que se insulten, que se tiren un mando de la televisión a la cabeza, que se discuta porque quiero ver la Primera, o Antena 3, o la Segunda en las horas libres. Eso no se resuelve con un camión escala ni con que haya 32 bomberos, ni con que haya un coordinador...”.

SRA. DÍAZ (P.S.O.E.): **Comentario con el micrófono cerrado.**

SRA. PRESIDENTA: “¿No se debe permitir el qué, Señora Díaz...?”.

SRA. DÍAZ (P.S.O.E.): “Hablar estas cosas en Pleno, nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Son la realidad...”.



SRA. DÍAZ (P.S.O.E.): “Eso será la realidad de la casa, pero no aquí...”.

SRA. PRESIDENTA: “No, pero esa es la realidad, esa es la realidad...”.

SRA. DÍAZ (P.S.O.E.): **Comentario con el micrófono cerrado.**

SRA. PRESIDENTA: “Señora Díaz..., Señora Díaz, yo no tengo nada que ocultar en esa materia...”.

SRA. DÍAZ (P.S.O.E.): “Me parece una falta de respeto hacia los bomberos...”.

SRA. PRESIDENTA: “No, la falta de respeto es la que usted está mostrando... Por favor, por favor, yo le pido que guarde silencio en mi intervención, es mi intervención, y estoy diciendo cuál es la problemática que hay en el Cuerpo...”.

SRA. DÍAZ (P.S.O.E.): **Comentario con el micrófono cerrado.**

SRA. PRESIDENTA: “Le ruego..., le llamo al orden por primera vez, Señora Díaz. Le ruego..., le llamo al orden por primera vez. Porque aquí no se puede, no se debe..., se oculta a los ciudadanos lo que a ustedes les interesa, y lo que no, no se debe ocultar. ¿Qué problema hay...?”.

SRA. DÍAZ (P.S.O.E.): **Comentario con el micrófono cerrado.**

SRA. PRESIDENTA: “Le llamo al orden por segunda vez, Señora Díaz; no me obligue, de verdad, por favor..., le pido que no me obligue a llamarla al orden por tercera vez y expulsarla del Salón de Plenos. Le ruego que no me obligue a ello, no tengo ningún interés en hacerlo, así que le ruego que no me obligue, me deje intervenir, soy yo la que estoy interviniendo contando los problemas que hay en los bomberos, y esos problemas no se resuelven, no se resuelven ni elaborando un protocolo de actuación en caso de accidente, que existe, Señor Toro, porque todos esos protocolos existen. La verdad es crea usted un estado de inseguridad en el ciudadano, basándose en argumentos que no son ciertos, que eso sí que es lamentable. Miren, yo tengo aquí un informe del Jefe del Servicio, al que respeto profundamente, por ser Jefe de Servicio, entre otras cosas, yo veo que usted no le respeta nada. Pero miren, el Jefe de Servicio, en primer lugar, aclararle, yo no he prohibido en ningún momento, si me lo permite, yo no he prohibido en ningún momento su entrada al Parque de Bomberos. En el Parque de Bomberos hay gente que está trabajando, que está haciendo una función, y cuando usted quiera visitarlo puede visitarlo, previamente tiene que concertar una cita. Yo eso lo he hablado con el Jefe de Bomberos en una única ocasión, una única ocasión. Si usted me disculpa, yo no miento. El Jefe de Bomberos, una única ocasión, que había que pedir una cita y puede usted visitar las instalaciones. El Jefe de Bomberos me ha hecho un escrito, al respecto, de lo que le pasó el 09 de mayo. No llamó usted, no llamó usted. Perdóneme usted, Señor Toro, no llamó usted, llamó su Secretario de Grupo. Le voy a leer textualmente lo que me dice el Jefe de Bomberos. El día 09 de mayo me llama a mi teléfono corporativo, un señor que dice ser el Secretario de Javier Toro, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Pregunta si soy el Jefe de Bomberos, sin dirigirse a mí en ningún momento por mi nombre. Me dice que el Señor Toro quiere visitar ese mismo día las instalaciones del Parque de Bomberos. Le informo que no hay



inconveniente alguno, pero que los cauces son presentar un escrito en Alcaldía y que la Concejalía Delegada le autorice, terminando en ese momento la conversación. Eso es lo que me dice el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios. En segundo lugar, con respecto al protocolo de incendio urbana en vivienda, me dice el Jefe de Bomberos, que existe, está puesto en vigor desde el año 2006, y que está actualizado para realizarlo con un número mínimo de cuatro efectivos, que es perfectamente válido y que está operativo. Que el protocolo de accidente de mercancías está actualizado y en funcionamiento, y que no da ningún problema. Que el protocolo de hundimiento de edificios se realizó el 21 de abril de 2013, que está en vigor y operativo desde la citada fecha. Que el protocolo de incendio de garaje bajo rasante está contemplado en el protocolo de incendio urbano confinado, realizado el 09 de mayo del 2006, y que el protocolo de rescate en altura, está ahora mismo en estudio para una próxima aprobación, y que la redacción de los planes de emergencia de los recintos feriales, entiende que no es necesario, aplicando la Norma Básica de Autoprotección, recogida en el Real Decreto 393/2007, y que el Plan de Emergencia Municipal está revisado el 05 de febrero del 2014, y que se ajusta a la Normativa en vigor. Con respecto al personal, las noticias que yo tengo son, en primer lugar, no podemos ir a una ampliación de la plantilla hasta 32 personas, porque tenemos una tasa de reposición del 100% respecto de las bajas causadas en el 2015 no se pueden sumar las de otros años. Y las noticias que yo tengo, es que no se pueden reconvertir otras plazas, al menos hasta ahora, no se pueden reconvertir otras plazas para dotar el Cuerpo de Extinción de Incendios, pero ya veo que usted prefiere sacrificar el resto de departamentos, que también están faltos de personal, prescindir de todos para pasarlos al Servicio de Extinción de Incendios. Yo, nosotros hemos puesto en marcha la convocatoria de tres plazas de bomberos por Concurso-Oposición, que dicho sea de paso en la reunión con los Sindicatos ninguno manifestó oposición, al contrario, porque se recogieron las consideraciones que los Sindicatos habían hecho en sus alegaciones, pero que no se podían recoger dentro de las bases de bomberos porque no eran legales, solamente se podía hacer mediante un Concurso-Oposición, lo que ellos querían que se valorara, no se podía hacer una Oposición Libre, sino en un Concurso-Oposición, y después posteriormente se opusieron, y hemos convocado cinco plazas de bomberos interinos, hasta que se pueda permitir, hasta que se puedan cubrir legalmente las plazas de los bomberos que han pasado a la segunda actividad. Con respecto a ellos, decirle que muy aptos para el servicio no están, porque están de baja desde el día antes de pasar a la segunda actividad, se encuentran de baja. Llevan, el que menos lleva 8 meses, me parece, de baja. Tengo por aquí un informe. Desde el mismo momento en que pasan a segunda actividad se dan de baja esos bomberos. En cualquier caso, esa carta a los Reyes Magos que ha escrito usted, que es una carta a los Reyes Magos, con respecto a lo que ha dicho del Interventor. Hay 462.000 euros disponibles, 462.771,42 euros, cuando se produzca el ingreso de Unespa de este año, que todavía no se ha producido, ni sabemos cuándo se va a producir. Normalmente, si usted me lo permite, se suele producir a finales de septiembre, aproximadamente, este año no sabemos ni cuándo ni cuánto. Sí, sí, eso es lo que dice, pero yo le he preguntado, puedo disponer de esto, cuando se produzca el ingreso de Unespa, que no se ha producido. Si eso lo dice el Interventor, porque el Interventor prevé un ingreso de Unespa que lo dice el Presupuesto, de 260.000 euros, pero hasta que no se produzca ese ingreso, no puedo



disponer de esos fondos, porque si no se produce, estaré cometiendo una irregularidad, y no podré hacer la retención de crédito de algo que no se ha producido, y entraremos con la crítica servida, aquí. En cualquier caso, insisto, no podemos pronunciarnos en este Pleno sobre esas cuestiones, porque son competencias mías como Concejal Delegada del Servicio de Extinción de Incendios. Respecto de lo único que nos podemos pronunciar, es respecto del Reglamento de Servicio, que también pongo en su conocimiento que no se ha sido capaz por parte de los Delegados Sindicales de acordar un texto. Cada uno ha presentado su texto, cada Sindicato ha presentado su texto, fijese, hasta qué nivel se llega, entre los propios bomberos, porque lo suyo, lo razonable, si ese equipo humano existiera, es que ese equipo humano hubiera llegado a un acuerdo, teniendo en cuenta que ahora son 16 y antes eran 21, teniendo en cuenta que son tan pocas personas, en elaborar un Reglamento de Servicio en el que todos estuvieran de acuerdo. Pues no ha sido posible. Nombrar un Coordinador de Seguridad no está previsto en los Presupuestos, no es posible nombrar, y menos por un año y menos como usted dice, consensado con la plantilla. Esto es un nuevo sistema de acceso a la Función Pública, el consenso con la plantilla, debería usted patentarlo, y que se recogiera en el procedimiento de selección de personal. De verdad que yo no conozco ese sistema de selección de personal, no existe legalmente y no se puede hacer. Yo no puedo promover que se nombre a un Coordinador de Seguridad para los bomberos, consensado con la plantilla, es decir, ése es un sistema de acceso a la Función Pública, muy legal. No existe en el Presupuesto, no existe la plaza en el catálogo de puestos de trabajo, y no se puede hacer. Yo presento como enmienda iniciar los trámites para la incorporación al Consorcio Provincial de Bomberos. Y doy paso al segundo turno de intervenciones. Señor Toro, muy breve porque se ha pasado usted en su primera intervención más de cinco minutos...”

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta. Yo creo que por respeto a la Oposición, si quiere hacer modificaciones de ese calado, no las debe comunicar antes y no aquí, por una ocurrencia, dos minutos antes. No estamos hablando de una decisión menor, habría que ver qué coste va a tener para el Ayuntamiento, qué condiciones pasarían, y no hay ni informes técnicos ni jurídicos sobre eso, con lo cual, decir esa ocurrencia de parte de usted, de verdad, me sorprende, o sea, es como decidir ahora, no sé, qué vamos a hacer con 100 millones, venga, en dos minutos. Eso no es así, y además usted lo sabe, que necesitará un informe jurídico para ver la legalidad o no, porque hay duda de la legalidad, y como le ha pasado en otros Ayuntamientos y de Presupuesto, porque qué coste va a tener, cuánto vamos a tener que pagar, va a ser menos o no, va a desaparecer el Parque de Fuengirola o no, son muchas condicionantes que no es, se me ocurre, lo suelto. O Sra. Alcaldesa, hace falta mucho informe, como ha hecho, por ejemplo, su, voy a decir un compañero, para que no me critique, el Alcalde de Estepona, a él no se le ocurrió en un Pleno, “venga, vámonos al Consorcio”. Hizo sus informes, se asesoró, tiene sus documentos, se hizo su partida presupuestaria y se votó, que es como se hacen las cosas serias. Por alusiones, tengo aquí el documento. Bueno, yo es que, o sea, ya es negar lo que está escrito, ya no sé qué va a negar, 09 de mayo, y le pido día y hora, lo pueden ver los ciudadanos con el sellito de arriba, y usted me concierta que no, que no me da la cita, que la concierte, o que la pida. Me voy físicamente al Parque, el pasado martes, estuve con el cabo Francisco, telefónicamente se pasa. No, no, 10 de mayo, estoy hablando ahora, de ahora, o sea,



esta semana, esta semana, y estando el Cabo Francisco presente, me confirma a mí que este jueves me da, y él me da el visto bueno, el Jefe de Bomberos, y me llama el pobre hombre, hay que decirlo, avergonzado, que usted ya le ha dicho que no, y que lo pida otra vez por escrito cuando lo tenía pedido hace un mes, y eso es bloquear a la Oposición, señora, que el Parque no es suyo, que el Parque de Bomberos no es del Partido Popular, que es de todos los ciudadanos, y derecho a un edificio público lo tiene cualquier ciudadano, ya no hablo un cargo electo, pero que nos bloquee durante más de un mes a ceder un parque, bueno, yo creo que le retrata. El camión autoescala, desde el año 2004 lo están pidiendo, e insisto, y una solicitud que está con Registro de Entrada, que se le presentó al responsable en ese momento, y murieron dos personas en la séptima planta de la Avenida de Acapulco, y se dice en ese informe que usted tiene, porque se le presentó, bueno, pues usted debería tenerlo, no..., los documentos, dos muertos creo que merecen, merecen ese documento, que eso se puede volver que repetir y no lo digo yo, lo dicen bomberos, si no hay un camión autoescala. Ahora, que usted considera que eso no es importante, bueno, es una elección política, se le puede gastar en jardines, en otro tipo de cosas, estupendo, quizás tenga más votos por ello, pero el día que haya una desgracia y no se pueda acceder, y es su Área, es su Área, yo me preocuparía, sinceramente, yo no dormiría tranquilo. El número de bomberos, 16. Pero bueno, si es que hay un informe del 2002, que no soy yo, que establece un mínimo de 60. ¿Sinceramente ve justificado tener un tercio de lo que dice, en un informe que ha pagado el mismo Ayuntamiento, que no es mío. O sea, está usted incumpliendo un informe que le dicen las necesidades de este Parque de Bomberos, del año 2002. Bueno, usted sabrá lo que quiere hacer. Ahora, todas estas carencias, habiendo medio millón de euros, que Unespa siempre paga, ahora no me dirá que la aseguradora pues no paga, y han pagado en los últimos cuatro años más de un millón de euros, como bien relata el señor Interventor, y habiendo medio millón de euros, o vamos a tener junio o agosto, para poder cubrir alguna de estas necesidades y no querer gastarlo, pues sinceramente algo ya incomprensible, puede ser una inquina con ese Cuerpo, o desconozco por qué no quiere cumplir unas necesidades, insisto, que son consensuadas...”.

SRA. PRESIDENTA: “Debe ir terminando, Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Y sigo..., y sigo con más indicaciones. En cuanto a los camiones, pues mire, le voy a enseñar una foto...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro, le he permitido en la pri...”.

SR. TORO (C's): “Sí, si yo he estado..., un segundo, si no le importa. Llevo tres minutos, tres minutos...”.

SRA. PRESIDENTA: “Sí, pero es que en la primera ha estado usted dieciséis...”.

SR. TORO (C's): “Ah, ahora me quita..., ya me quita, claro, claro, claro que sí... Ahora, en su intervención, usted habla treinta minutos o una hora, y nosotros ya..., llevo 3,40 minutos, los tengo cronometrados...”.



SRA. PRESIDENTA: “No, no, es que le dije... Perdóneme, Señor Toro, perdóneme, perdóneme..., Señor Toro, ¿me permite...?”.

SR. TORO (C's): “Sí, sí...”.

SRA. PRESIDENTA: “Le dije en la primera intervención que en la segunda sería más corta porque usted se ha sobrepasado en la primera, se lo he dicho que debía ser corta...”.

SR. TORO (C's): “Bueno, ¿puedo enseñar las fotografías o le molesta también? Bien, fíjese, la gran versión o atención que tiene el Parque de Bomberos. Un vehículo de museo, con 28 años. Esto tiene al parque de Bomberos, que es más digno de un museo que de un parque. ¿Usted cree... alguien de aquí tiene un coche con 28 años? ¿Alguien de aquí utilizaría un coche con 28 años para un servicio de rescatar personas? Sinceramente, no sé, yo no dormiría tranquilo, sinceramente, si tuviera esa responsabilidad. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones...? Señor Galisteo...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Yo, para empezar, yo estoy totalmente de acuerdo en lo que ha comentado Trini, me parece que sacar esos trapos sucios no es el lugar adecuado, este sitio, y en cuanto al tema de las bajas que dice usted que no están tan aptas para el servicio, usted sabe por qué son las bajas, no debería hacer mención a las mismas, porque sabe precisamente cuál es el motivo. Por centrarme en algo, creo que he mostrado bastante claro la adhesión y que estamos de acuerdo con la moción que ha presentado el Grupo Ciudadanos, pero me parece suficientemente grave meter una enmienda para la inclusión o para incorporarnos al Consorcio, sin presentar absolutamente ninguna información al respecto, ninguna documentación, absolutamente nada de nada. No hay informe jurídico, ni de Asesoría Jurídica, ni de Secretario, ni de Interventor, no hay informes de Jefe de Servicio, no hay absolutamente nada. De hecho, hasta donde me costa, esto debe ser una cuestión en la que deben estar de acuerdo todos los bomberos e incluso ahí tampoco lo tenemos, entonces, me parece que presentar una propuesta de este calibre, de esta fórmula, me parece un ejercicio de irresponsabilidad bastante grande, y por supuesto, de un bloqueo absoluto a la Oposición, que es que no nos informa absolutamente de nada. Me parece que sería mejor incorporar esta propuesta en otro Pleno, le doy un consejo, ya ves tú, yo para dar consejos, pero yo se lo doy, porque me parece que es absolutamente una barbaridad hacer lo que usted está haciendo. De hecho se me ocurre que entonces a partir de ahora podríamos meter barbaridades en cada Pleno y llegaríamos a un punto que esto sería insostenible. Piénseselo, me parece que es un ejercicio de locura transitoria, pongámoslo así, presentar esto de esta manera, de esta forma, en este momento. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Gracias. Primero, quería dejar claro que la inmensa mayoría de los bomberos son funcionarios, salvo algunos que son interinos. Son personas que están disponibles las 24 horas para cualquier emergencia, son personas



que salvan vidas. Tenemos un bombero aquí, que se ha ido 15 días a Lesbos a salvar vidas, también. Sacar trapos sucios internos, cuya competencia para su resolución es de la Jefa de Seguridad, que está aquí presente, y sacarlos para difundirlos aquí, lo único que hace es echar gasolina al fuego, en lugar de apagarlo. Si se pretende solucionar la convivencia entre los bomberos, lo que no se puede hacer es hablar aquí de esas cosas, se habla internamente y se intenta solucionar lo mejor posible. Eso es así. Además tenemos otra cosa aquí que es lo siguiente. Hay una alta sismografía, movimientos sísmicos. Yo mismo he tenido la experiencia, por primera vez en mi vida, en menos de un mes, en ser despertada por un terremoto y además estar comiendo y de repente ver que tiembla todo. Bien, puede ocurrir que haya en el futuro una catástrofe, Dios no lo quiera, bastante severa y seria. Tener aquí un buen Cuerpo de Bomberos, no en el Consorcio, está bastante bien. Yo entiendo que la propuesta, la propuesta ahora, en enmienda, de una propuesta de integración en el Consorcio, sin consultar con la Oposición, habiendo demostrado sobradamente la incompetencia, que usted como jefa ha tenido para resolver este problema, la deslegitima a usted totalmente, para presentar aquí esta enmienda, y yo personalmente, este Grupo, si usted esto se somete a votación, nos marchamos ahora mismo del Pleno, en respeto a estos funcionarios y a estos bomberos. No tengo nada más que decir. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Decida lo que quiera... Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias, Señora Presidenta. Mientras yo, en la anterior, hice una especial alusión a lo que a mí me parece más importante, pero sin desprestigiar a otras medidas que se han pedido en la misma, como puede ser los medios humanos y los medios materiales, sobre todo, el camión escala. Yo no solo entiendo, ya en referencia, bueno, también hago hincapié en el episodio que hemos tenido, con una Concejala de mi Grupo, sobre temas domésticos. Yo también estoy de acuerdo en ese sentido, no se deben de traer a un Pleno, y a un Pleno donde se está grabando por las cámaras de un medio público, cuestiones domésticas y cuestiones tan desagradables. Lo que sí también le puedo decir, que con todo el respeto que usted le tiene al Jefe de Bomberos, a mí me parece que lo que se le ha ido de las manos esa plantilla, por lo tanto es más fácil, es más fácil sustituir a una persona que no a una plantilla entera, y sobre todo, y sobre todo echarla al saco, al saco como usted pretende, bajo una presunta enmienda de una moción, echarlo al saco del Consorcio, porque además entiendo que esto no es una enmienda, esto es una moción propiamente dicha, que no debe de incluirse en el Orden del Día, porque trata de otro asunto absolutamente y diametralmente opuesto, aunque trate de bomberos, diametralmente opuesto a lo que se está tratando aquí. Aquí se está tratando de la mejora del servicio, no se está tratando de hacer una cesión de un servicio a otra institución...”.

SRA. PRESIDENTA: “No he propuesto eso, Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Por eso le invito..., le invito...”.

SRA. PRESIDENTA: “No he propuesto eso..., oigan lo que he propuesto, no he propuesto eso...”.



SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Bueno, pues entonces usted me lo explique ahora...”.

SRA. PRESIDENTA: “Eso es...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Pero no..., me lo explique ahora, pero si es esto, no es una enmienda sino una propuesta nueva...”.

SRA. PRESIDENTA: “No, obviamente no es eso. Claro, es que...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Bueno...”.

SRA. PRESIDENTA: “Sí... ¿Va a seguir usted interviniendo? Bien... Yo creo que a todos les ha saltado los plomillos en ese momento, porque como no estaban oyendo, pues saltan los plomillos. Perdóneme, pero yo no he dicho, no he dicho que se someta a votación integrarnos en el Consorcio, no lo he dicho en ningún momento. He dicho iniciar los trámites para ir a la integración. La integración se tiene que acordar aquí en Pleno, iniciar los trámites, es decir, iniciar la ronda de trabajo con los bomberos, pedir los informes correspondientes, y después vendrá aquí a Pleno la decisión de si nos incorporamos o no nos incorporamos. En cualquier caso voy a hacer uso de mi intervención. Yo quiero dejar muy claro, lo dije en el anterior Pleno y lo digo hoy, como profesionales no tengo ninguna duda ni ninguna reserva con respecto a los bomberos de Fuengirola, al contrario, me parecen unos magníficos profesionales, magníficos profesionales. Eso creo que no lo he cuestionado en ningún momento. Dudo de su capacidad como equipo humano de trabajo, no de su capacidad profesional, que creo que son unos magníficos profesionales. Dudo de su capacidad como equipo viendo esos acontecimientos que han pasado, porque hay que contarlos, yo creo que hay que contarlos, porque aquí no se puede trasladar a los ciudadanos que los malos o la mala de la película soy yo. Usted es la mala, porque tiene que haber 32 bomberos, un Coordinador, hay que quitar al Jefe, hay que quitar al Jefe, porque es más fácil quitar a uno que quitar a la plantilla, han dicho. Hay que comprar un autoescala, hay que comprar un camión, pero no decimos cuál es el problema real de los bomberos. A mí me parecería muy bien todas estas propuestas si el problema fuera, es que no tenemos un camión de bomberos, y resulta que no podemos prestar el servicio. Vamos a comprarnos uno, tres, para que se preste el servicio adecuadamente. Es que no tenemos un Parque, un Torre, y no tenemos el Patio de Entrenamiento. Tienen la mejor Torre y el mejor Patio de Entrenamiento que se puede tener, toda la ciudad. ¿Es que tiene que ser un espacio cerrado y privado? ¿Dónde lo ponemos, Señor Toro? ¿Qué hacemos, quitamos el patio de la nave de servicio, lo quitamos? No hay espacio, Señor Toro. Claro, como no conoce la realidad de los servicios operativos, no hay espacio para crear, ni la Torre de Entrenamiento, ni el Patio de Entrenamiento. El mejor sitio que tienen es toda la ciudad. ¿Qué mejor Torre de Entrenamiento que cualquier edificio? ¿Qué mejor patio de entrenamiento que la propia ciudad? No hay ningún problema, no, Señor Toro, ésa es la realidad. Si se quiere y se le pone voluntad, estoy totalmente... yo les he respetado mientras ustedes intervenían, yo le ruego que me respeten ustedes. Ha sacado ahí la foto de un vehículo, que según me dice el Concejal anterior, no está en uso, pero en cualquier caso, si está en el Parque y está en uso, le voy a decir una cosa muy sencilla, es que ha pasado la ITV, y si ha pasado la ITV, es un vehículo que está



apto para prestar el servicio. Sí, sí, Señor Toro, sí, pero en cualquier caso, es este Equipo de Gobierno hace ya bastantes semanas, los que han aprobado un pliego de condiciones para el suministro de un nuevo cambio, de una nueva autobomba ligera. ¿No se ha enterado usted? Pues debería leerse los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, debería usted leérselos, porque hace ya bastantes semanas que se aprobó ese pliego de condiciones, por tanto se han iniciado medidas para mejorar los medios materiales de que disponen y medida para mejorar los medios humanos, por cierto, siempre con la Oposición de todos los Sindicatos. Se convocan plazas de bomberos recogiendo lo que los propios Sindicatos han dicho, lo que los propios Sindicatos han dicho, y la recurren, con un procedimiento que es legal. El acceso a la Función Pública puede ser proposición Concurso y por Concurso-Oposición, es libre, ¿verdad? Ésas son... pues les molesta. Si son bomberos interinos porque no tenemos otra forma, también les molesta. Todo lo recurren. Las plazas de los tres bomberos anteriores, que fueron por Oposición Libre, también las recurrieron. Todo, es decir, quieren y no quieren, Señor Toro, quieren y no quieren porque todo lo recurren. Al final, ¿qué es lo que se hace? Según usted, consensuar el sistema de acceso a la Función Pública, que me quedo absolutamente sorprendida. Y yo lo que he propuesto, votar como enmienda, es iniciar los trámites, no incorporarnos al Consorcio, eso obviamente, eso obviamente tiene que venir acompañado de los correspondientes informes, el informe económico, de cuánto va a ser el coste, el informe técnico, el informe jurídico, absolutamente todos los informes, pero le digo una cosa, muy malo no debe ser, cuando ustedes que gobiernan en Mijas, han pedido al Consorcio... mire, Señor Toro, de verdad, de verdad. ¿Me da usted unos minutos para localizar el documento? Se lo voy a enseñar. Mire, un correo electrónico mandado... ¿le suena a usted el Señor José Carlos Martín? Sí, ¿verdad? Le suena. Bueno, pues ése es el Concejal de Infraestructuras y otras muchas cosas del Ayuntamiento de Mijas, y le dirige un correo electrónico al Señor Gerente del Consorcio, en el que le dice: “Buenas tardes Manuel, te envío mi correo para que me puedas remitir la información que necesitamos enviarte para que nos podáis hacer una valoración económica del coste, como hablamos en la última reunión”. El Señor Marmolejo le manda una serie de documentación que tiene que mandar, y el Señor Martín le contesta: “Te adjunto los datos de la plantilla y sus retribuciones, además de los Seguros Sociales. Habría que añadir los costes de los nocturnos, festivos y horas extras, que ascienden a 150.000 euros aproximadamente. La superficie del municipio es de 148 kilómetros cuadrados, el número de habitantes de Mijas es de 85.000, el número de unidades urbanas don 60.000, el importe de los gastos del Parque, luz, combustible, etc., 707.203 euros. Quedo a la espera de noticias tuyas al respecto”. Esto es un municipio, que es el municipio de Mijas, donde gobierna Ciudadanos. Pero es más, al margen del municipio de Mijas donde gobierna Ciudadanos, tenemos un total de 96 municipios adscritos al Consorcio, 96 municipios. ¿Es malo para 96 municipios y todo el mundo permanece? En algún municipio gobiernan también ustedes, y que yo sepa, no han pedido salir del Consorcio. El Consorcio es una buena fórmula del Parque, Fuengirola permanecería porque siempre se ha barajado, y por tanto nuestra ciudad seguiría recibiendo los mismos servicios, las condiciones en las que pasaría serían las mismas que tienen en el actual Parque de Fuengirola, el mismo coste, absolutamente todo idéntico, por lo tanto eso es lo que se ha hablado y eso es lo que estoy dispuesta a asumir, y por eso yo insisto, en que se vote



la enmienda de iniciar los trámites..., no de incorporarnos..., iniciar los trámites para la incorporación al Consorcio Provincial de Bomberos. Tiene un turno para cerrar, Señor...”.

SR. TORO (C's): “Gracias, gracias, señora Presidenta. Antes de nada me gustaría, ya que tenemos el habilitado nacional, señor Secretario, que se pronuncie, sobre la legalidad o no, sin tener informes previos, del inicio de dicho expediente, cuando se ha hecho en viva voz, y en cuanto a esta moción, si se presentara, si es posible hacerlo o no. Si él lo dice, si la señora Presidenta lo autoriza, pues tendrá que ver si es posible dicha..., porque es una enmienda nueva, no es una adición, en cuanto que va a tener una serie de consecuencias, y entendemos que eso se debe hacer una moción aparte, que la puede hacer el mes que viene, que no tiene ningún problema. Entiendo que... me gustaría saber su contestación, o si bien no lo sabe, se puede quedar suspenso para el próximo Pleno, que también igual hay que estudiarlo. En cuanto a las otras alusiones, pues de verdad, Señora Mula, ya me sorprende. Resulta que todas las Torres de Entrenamiento que tienen los bomberos de Marbella, de Málaga, pues son tontos, ellos las tienen ahí para decoración, o sea, que eso no tiene ninguna función. Oiga, que usted es responsable, Concejal de Seguridad, es que ahí se hacen los entrenamientos, ahí se suben y se bajan y se hacen los rescates en altura, eso no está por gusto. ¿Usted cree que todos los Ayuntamientos que tienen Parque de Bombero y su Torre de Entrenamiento son tontos, quieren gastarse dinero por nada? Usted lo ha dicho, que el mejor entrenamiento es la calle. No, oiga usted, no es la calle. Si hay que hacer un incendio... igual, igual que el Patio de Maniobras. Espacio sí hay, y yo he estado allí, porque está ocupado, la gran mayoría por resto de mobiliario urbano, resto de mobiliario urbano, de papeleras y tal. Ya lo he dicho, no, no, si yo se lo he dicho, si yo lo he dicho, yo se lo he dicho ya. Entonces, realmente me sorprende que siga sin intentar asumir su responsabilidad, que es su Concejalía. Tiene 16 bomberos, menos que hace 20 años. Lo ve usted bien, perfecto. No tenemos camión autoescala. Lo ve usted fantástico. Murieron personas. Le da igual. Y cuando mueran otra vez, ¿qué va a pasar? ¿Lo verá usted, lo verá bien? Entonces, sinceramente me sorprende que no intente o por lo menos sopesese, y ya que usted ha declarado públicamente que no sabía cómo hacerlo, que por lo menos que le hemos dado un decálogo, que realmente la gran mayoría de los bomberos están conforme con él, que por lo menos que lo reflexione. Vale, que no son competencia, que son suyas, pero usted, y usted misma ha pedido ayuda, no sabía cómo hacerlo. Está en el acta, si quiere se la leo, en el acta de marzo. Si usted sabe cómo hacerlo, que se lo demos, y así es lo que hemos hecho. Por eso entiendo que, primero, nos gustaría, para terminar, que el señor Secretario se pronuncie si es posible o no, dicha adición, yo entiendo que no, sin los informes correspondientes, o si fuera que estudiarlo que se estudie, y en todo caso que ya que usted tiene su competencia, que las otras, aunque no sean de Pleno, que por lo menos que usted se pronuncie, o por lo menos que las haga, es su competencia, es su área. Y usted solicitó ayuda. Gracias...”.

SR. SECRETARIO: “Se ha planteado como...”.

SRA. PRESIDENTA: “Una enmienda...”.



SR. SECRETARIO: “Una enmienda a la moción presentada. Se vota independientemente...”.

SRA. PRESIDENTA: “Pues se vota el punto primero de la moción del Grupo Ciudadanos, que es la única sobre la que nos podemos pronunciar, que son las competencias del Pleno, sobre la redacción del..., del Reglamento del Servicio, del Reglamento...”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2016.

Sometido a votación ordinaria el apartado 1º de la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos, sobre la creación de un Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Bomberos, por 9 votos a favor (4 P.S.O.E., 1 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.S.S.P.T.T.) y 14 en contra (P.P.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda desestimarlos.

SRA. PRESIDENTA: “¿Votos a favor de la enmienda de iniciar los trámites para la incorporación al Consorcio Provincial de Bomberos...?”.

Sometida a votación ordinaria la enmienda, presentada in voce por la Alcaldía-Presidencia, por 14 votos a favor (P.P.) y 9 en contra (4 P.S.O.E., 1 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.S.S.P.T.T.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda iniciar los trámites que se consideren oportunos para la incorporación de nuestra ciudad al Consorcio Provincial de Bomberos.

+++++

SRA. PRESIDENTA: “Pasamos al punto quinto, que no sé si la va a mantener después de la información, Señor Galisteo... ¿La va a mantener después de la información del expediente que se le dio en la Comisión Informativa...?”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): **Comentario con el micrófono cerrado.**

SRA. PRESIDENTA: “El quinto es la moción sobre la puesta en marcha del Plan de Rehabilitación de las viviendas ubicadas en la calle Arapiles...”.

5. PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA CALLE ARAPILES.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Miguel Galisteo, presenta la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 26 de septiembre del año 2011, fue aprobado por el pleno de esta corporación en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros la



recepción e incorporación al Patrimonio Municipal de una finca ubicada en Calle Arapiles, concretamente las viviendas del C.E.I.P. Sohail.

Estas viviendas llevan en situación de abandono y cerradas muchos años, a pesar de las necesidades habitacionales de muchos fuengiroleños/as. El Ayuntamiento de Fuengirola, tras casi cinco años perteneciendo estas viviendas al Patrimonio Municipal, no ha puesto en marcha ningún Plan de Rehabilitación de las mismas.

Es por ello, que desde nuestro Grupo Municipal hemos propuesto en reiteradas ocasiones en el pleno la necesidad de poner en marcha el citado Plan de Rehabilitación de dichas viviendas para dar soluciones habitacionales a los más necesitados de nuestra localidad en materia de vivienda así como adecuar los bajos de dichos edificios para que en los mismos se alberguen locales de uso social que den vida al barrio de Las Protegidas.

Además, se da la circunstancia de que, a raíz de una moción del Grupo Municipal de Costa del Sol Si Puede, se procedió a la convocatoria de una serie de reuniones bajo el nombre de Mesa de Vivienda.

Esta Mesa ha dejado de convocarse hace algunos meses, pese a que se estableció una periodicidad de una al mes.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la escasa utilidad de dicha Mesa, desde todos los grupos políticos de la oposición, se elaboró una propuesta de funcionamiento para el desarrollo en Fuengirola de una Oficina de Rescate Ciudadano, que fue denegada por el Partido Popular de Fuengirola.

La elaboración de este Plan de Rehabilitación de las viviendas de los maestros (CEIP Sohail) contribuiría notablemente a iniciar o ampliar el parque de viviendas en régimen de alquiler social que dispondría el Ayuntamiento para dar soluciones a las muchas familias con necesidades habitacionales del municipio.

Para obtener la financiación de este proyecto debemos tener en cuenta varios aspectos. En el BOE nº 103 de 30 de abril de 2012, se publicó la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esta Ley nace como consecuencia de la modificación, en 24 horas y con agosticidad, del artículo 135 de la Constitución Española y, entre otras cosas, viene a legislar de qué forma y a qué conceptos deben destinarse los superávits de las entidades locales.

En definitiva, esta Ley viene a establecer mecanismos para asegurar la aparición de superávits en las entidades locales (en plena crisis económica), para asegurar el pago de la deuda (por encima de cualquier otra cuestión) con las entidades financieras.

Ya en este salón de Plenos, cada vez que se traen las cuentas, liquidaciones o presupuestos, se hace mención a varios apartados de la citada Ley. En concreto, se ha



mencionado en multitud de ocasiones la Disposición Adicional sexta, que es la que establece el destino del superávit que produce nuestro ayuntamiento.

En esta Disposición Adicional sexta, Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, dice:

1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurran estas dos circunstancias:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.



Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.

4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

5. En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo.

En definitiva, en esta Disposición Adicional sexta, se viene a decir que el superávit debe emplearse en el pago y amortización de deuda con acreedores del propio consistorio (la parte más importante) y en inversiones financieramente sostenibles.

En el Real Decreto 2/2014, se incluyó en una de las Disposiciones Finales, la definición del concepto inversión financieramente sostenible. Entre las diferentes definiciones de este término, aparece: “Por otra parte, la inversión podrá tener reflejo presupuestario en otros grupos de los siguientes programas: ordenación del tráfico y del estacionamiento; vías públicas; parques y jardines; protección del Patrimonio Histórico-Artístico; carreteras; caminos vecinos y gestión del patrimonio (aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la Entidad Local afectos al servicio público)”.

Por ser más concretos, en el Pleno Ordinario de 30 de marzo, se trajeron a Pleno el estado de Liquidación de la Cuenta General 2015, y en el asunto 9 del orden del día: Crédito Extraordinario 1/2016 del Presupuesto Municipal 2016 se traía la aprobación de un crédito extraordinario al que se destinarían un total de 10 millones de euros provenientes del remanente de tesorería para inversiones financieramente sostenibles. Recordamos que dicho asunto se aprobó pese a la deficiente o nula concreción de las inversiones que se pretendían realizar.

Teniendo en cuenta todo esto, parece plausible la posibilidad de que desde la administración local se pueda hacer frente al desarrollo del Plan de Rehabilitación de las viviendas de Calle Arapiles (viviendas de los maestros CEIP Sohail); y que para



ello se pueda incluir en el “plan extraordinario de inversiones 2016” que se realizarán desde el Consistorio con los 10 millones de euros aprobados para este asunto.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Incluir la puesta en marcha de un Plan de Rehabilitación de las viviendas de los maestros (C.E.I.P Sohail), entre las inversiones financieramente sostenibles por valor de 10 millones de euros que se aprobó en el Pleno Ordinario de 30 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de 90 días naturales para que los técnicos del área correspondiente realicen el proyecto técnico de rehabilitación para la construcción y/o rehabilitación de dicha infraestructura.

INTERVENCIONES

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): **Comentario con el micrófono cerrado.**

SRA. PRESIDENTA: “Perfecto...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “¿Ya...?”.

SRA. PRESIDENTA: “Sí, sí..., tiene usted la palabra...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Gracias, señora Presidenta. En este asunto, bueno..., se viene..., se trae la propuesta que presentamos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, referente al Plan de Rehabilitación de viviendas de la calle Arapiles, también conocidas por las viviendas de los maestros del CEIP Sohail. Son varias las ocasiones en que hemos traído alguna propuesta o pregunta al Pleno, a este respecto, y es que debemos recordar que en el Pleno ordinario del pasado 26 de septiembre del año 2011, se votó a favor por unanimidad la recepción e incorporación al patrimonio municipal de dicha finca, por tanto pertenece a todos los fuengiroleños y fuengiroleñas. El espíritu de esta moción está muy ligado a la ante..., bueno, ya no, a la anterior porque estaba el Pleno alterado, ¿vale...?, a la posterior que tengamos de los compañeros del Grupo Costa del Sol Sí Puede, ya que la idea era la de rehabilitar la edificación para que se pudieran incluir las viviendas en un futuro Parque Municipal de Viviendas, en régimen de alquiler social, y destinar los bajos de la misma a locales para uso social o para un hogar del jubilado que den vida al barrio de Las Protegidas. En cuanto a la financiación, en la moción teníamos que ésta quedaría englobada dentro del Plan de Inversiones 2016, que fue aprobado hace dos meses y que asciende a la cuantía de 10 millones de euros. No obstante a todo esto, hemos de decir que en la pasada Comisión Informativa del viernes 20 de mayo, a la que además asistió el arquitecto municipal, se nos informó que la edificación conocida como vivienda de los maestros, sufre de daños estructurales, aluminosis, y una serie de cuestiones más que puso de manifiesto el arquitecto municipal, lo que hace inviable la rehabilitación de la misma. Además se nos informó de que se estaban preparando los pliegos de condiciones para sacar a concurso la obra de construcción de una edificación en el mismo lugar, cuya



obra podría dar comienzo en unos meses, con el plazo de ejecución que en su caso corresponde. Asimismo pregunté en la citada Comisión Informativa, el destino que se le iba a dar a esa nueva edificación y se comunicó por la Alcaldesa que sería el de vivienda en régimen de alquiler social. Por último, la financiación de esta obra se hará a través del Patrimonio Municipal del Suelo. Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que las condiciones de las viviendas serían las de obra nueva, creemos que es mucho mejor para el interés general retirar del Orden del Día la propuesta al ser mejor esta otra alternativa. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Bien... Efectivamente, el Equipo de Gobierno lleva trabajando algunos meses en la reconversión de ese proyecto de construcción de nuevas viviendas en la calle Arapiles..., Rodríguez Navas, como lo queramos ver, para destinarlo a viviendas de alquiler social, y esperamos que muy pronto pueda ser aprobado el pliego de condiciones que permitirá esa construcción, en la Junta de Gobierno Local. Después el proceso de adjudicación, que espero que no tengamos problemas con la obra, si no acudiré a ustedes a que lo resuelvan, y después a..., bueno, y mientras tanto pues preveremos el sistema para el alquiler social, para que se pueda poner en marcha por parte de la Concejalía de Servicios Sociales, el procedimiento para la selección de las familias que reúnan los requisitos y las condiciones para ser adjudicatarios de esa vivienda en alquiler... Así que pasamos, por tanto, al punto séptimo, que es la moción del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede... ¿Me he pasado una...? Perdón, sí..., el punto 6, que es la reparación de filtraciones producidas en aparcamiento subterráneo, de titularidad municipal, ubicado en el Complejo Deportivo y Social de Elola, también de Izquierda Unida... Tampoco puede ser votado por el Pleno, porque no son competencias del Pleno, son competencias de la Concejalía Delegada. No obstante, podemos debatirlo ampliamente...”.

6. REPARACIÓN DE LAS FILTRACIONES PRODUCIDAS EN EL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO Y SOCIAL ‘ELOLA’.

El concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Miguel Galisteo, presenta la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 6 de junio del año 2008 se inauguró el Complejo Deportivo y Social Elola, unas instalaciones que disponen de 46.000 m2 y que supuso una inversión al Consistorio cercana a los 20 millones de euros. Con semejante presupuesto, debería ser sin lugar a dudas la mejor instalación deportiva municipal de toda la provincia de Málaga e incluso de Andalucía. Sin embargo, las numerosas deficiencias tanto de construcción como de previsión y planificación, hacen que sea una instalación que ya ha salido muy cara a los vecinos/as de nuestra ciudad.

Las deficiencias del Complejo Deportivo y Social Elola son palpables y evidentes y así lo han sido desde el primer día de su apertura, afectando no solo a la



parte deportiva del mismo sino también a los aparcamientos municipales situados en los bajos de este Complejo.

A día de hoy, las filtraciones de agua al parking municipal ubicado en sus bajos son constantes y los usuarios del mismo ya están cansados de reuniones y promesas que son sistemáticamente incumplidas por parte del Equipo de Gobierno.

Las filtraciones son de tal magnitud que hay usuarios del parking Elola que deben cambiar sus coches de plaza cuando se producen lluvias porque el agua les imposibilita acceder a sus plazas asignadas. Desde nuestro Grupo Municipal se ha denunciado esta situación en varios plenos municipales sin que el Equipo de Gobierno haya puesto en marcha ninguna solución eficaz para acabar con el problema.

Por otro lado, se han ejecutado en estos años obras para sustituir el césped y para arreglar las canaletas de desagüe del campo de fútbol. Pero las filtraciones siguen siendo patentes cada vez que llueve. Desde hace algún tiempo se vienen acometiendo reparaciones para evitar las filtraciones que han resultado ser meros parches.

Este problema se solucionaría poniendo en marcha un estudio técnico y adecuado para reparar y evitar las filtraciones que se vienen produciendo en el Parking subterráneo del Complejo Deportivo y Social Elola, y que están siendo continuamente denunciadas por los usuarios del mismo.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar de forma urgente un plan de actuación para reparar de forma inmediata las filtraciones que se producen en el Parking Municipal Elola.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Señor Galisteo...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias, señora Presidenta. En este asunto del Orden del Día traemos esta moción a Pleno para iniciar la reparación urgente de las filtraciones de agua, producidas en el aparcamiento subterráneo de titularidad municipal, del Complejo Deportivo y Social Elola. Y la moción ha sido presentada, porque ya han sido varias las preguntas a este respecto realizadas en Pleno, sin que se haya solucionado el problema. Hemos tenido que revisar la moción porque algunos usuarios de ese aparcamiento que tiene en la plaza en concesión, nos han empujado a ello, ya que ven que año tras año, Concejal tras Concejal, el problema sigue persistiendo. Existen algunos usuarios que tienen plaza desde el principio, y nos comentan que el problema lleva existiendo desde que obtuvieron la plaza, es decir, es un problema con el que llevan conviviendo muchos años. ¿No se supone que teníamos una garantía sobre los errores en la obra? ¿Por qué no se lo hicimos constar a la empresa ejecutora de la obra, para que lo solucionaran en su momento? Y ustedes han



estado allí, el problema es real, charcos inmensos, embalses de agua, filtraciones que producen literalmente cortinas de agua, lo que hace inviable en muchas ocasiones incluso el acceso al vehículo. De hecho, lo siento, pero la impresora de casa es un poco regularcilla, tengo alguna foto, aquí tiene un pasillo interior en lo que desemboca un caño de una..., una desembocadura de una canaleta, y caía un caño que fácilmente era de varios litros por minuto, era una exageración de agua lo que caía, y fuera había sol, fuera había sol. O tenemos balsas de agua, se ve claramente, bueno, no tan claramente, pero se ve, incluso con cubos de, parecen antiguos, de pintura, recogiendo agua que cae de la junta de dilatación, ésta parece sí más clara, claramente se ven las balsas de agua que impiden el acceso al vehículo. O... Esto es el techo, el techo del parking, está muy mal, se ve muy mal, y esta es igual. Continúo. Nuestro Grupo Municipal estuvo allí en la última tanda de días de lluvia, que hemos tenido en nuestra localidad y lo curioso del asunto es que fuera hacía un día magnífico, había estado lloviendo hasta las 9 de la mañana, nosotros estuvimos allí a las 11, fuera estábamos a 21 grados, con sol, prácticamente no había nubes, mientras que dentro del aparcamiento subterráneo, llovía, curioso, pero es así. Cortinas y cortinas de agua, caños en las desembocaduras de las canaletas, humedades, trozos de techo que se han desprendido, literalmente desprendido, charcos con una profundidad de entre 5 y 10 centímetros. ¿De verdad creen ustedes que en pleno siglo XXI, cuando ya hace casi 50 años de la llegada del hombre a la luna, no se tienen soluciones para estas filtraciones, tras casi ocho años? Porque según nos cuentan algunos usuarios del citado aparcamiento, ustedes sí que es verdad, han hecho reuniones, han acometido la realización de obras de reparación/parches, a todas luces ineficaces. Les han prometido solucionar su problema, pero también nos dicen que han visto pasar a varios Concejales encargados de esta área, que les han dicho que como eran nuevos no sabían cuál era el problema, y que lo solucionarían. Pues ya van casi ocho años. Si quieren llamamos a la NASA o a Iker Jiménez, y solucionamos el problema. Ustedes dijeron en la pasada Comisión Informativa que se iban a iniciar los trámites para descubrir de dónde vienen estas filtraciones, y proceder así a solucionarlo, pero que era difícil, porque igual habría que levantar el césped, las pistas de tartán de atletismo. Vuelven a demostrar una vez más su incompetencia, ya que hace relativamente muy poco, no más de dos años, se sustituyó el césped de la instalación por encontrarse éste en un estado lamentable. ¿Nos quieren decir ustedes a qué se dedican durante todos los días de su mandato? ¿Saben de las filtraciones en los aparcamientos y en los locales del Complejo Elola, y cuando tienen la oportunidad de descubrir si a lo mejor el problema viene de la zona del campo de fútbol, simplemente se limitan a sustituir el césped y no miran más allá? ¿No comprueban las capas de drenaje? ¿Y ahora se plantean la posibilidad de tener que levantarlo todo de nuevo? ¿Cuánto gasto extra puede generar esto, esta nueva muestra de su incapacidad? Ante todo lo dicho, lo que queda claro es que los ciudadanos, usuarios del aparcamiento subterráneo, siguen y seguirán sufriendo las filtraciones cada vez que llueve. ¿Es lógico esto en una obra que como ya se ha dicho en dos días consecutivos, ha costado al pueblo de Fuengirola 22 millones de euros, más 6,5 millones más? ¿Entienden ustedes el malestar y el cabreo que tienen estas personas que deciden obtener una plaza en este aparcamiento, para proteger su vehículo, y se encuentran que está menos protegido ante la inclemencia del tiempo, que si lo tuvieran fuera? Algunos de ellos ni siquiera pueden acceder a su vehículo. El otro día, sin ir más



lejos, en esta visita que mantuvimos, había una pareja que se tuvo que ir andando a donde tenía que ir, o coger el transporte público porque no podía acceder a su vehículo. ¿En qué están pensando ustedes? Pues por eso ya le comentamos en la pasada Comisión Informativa, que volvieran a convocar una reunión con los usuarios, a fin de explicar la solución que han encontrado al respecto, si es que la han encontrado. Nada más, muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Gracias. No tengo mucho más que añadir a lo que ha dicho el compañero, salvo saber que una pregunta muy concreta y un requerimiento a la Presidencia, qué datos concretos más allá que intentar hacer cumplir al que fuera en su momento la otra parte contratista, qué actuaciones directas tiene pensado el Ayuntamiento para este problema solucionarlo de forma definitiva. Es una pregunta clara y directa, sin otra... sin otra mención aparte. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues redundando un poco lo que ha dicho el Señor Blanes, sí me gustaría saber si usted tiene esa información, desde cuándo se han originado dichas filtraciones, si fueron de forma coetánea o cercana a la construcción del complejo, o fueron posteriores, o si hay algún tipo, me imagino que habrá... los técnicos municipales habrán estado allí, me imagino y habrán intentado inspeccionar o saber cuándo fueron las primeras, ¿no? Se lo digo en el sentido de poder reclamar a la constructora, ya que va a cobrar 6,5 millones de euros, pues por intentar, por lo menos, retener alguna parte, si se pudiera, en cuanto a posibles daños, si fuera de esta empresa su responsabilidad. Y por último pues un poco decir ya lo que el Señor Galisteo ha dicho, que tenemos un... vamos a pagar un polideportivo, que es 18,22 más 6, 29, casi 30 millones de euros, sinceramente, y con goteras y con unos problemas que ya verdaderamente suena a risa, si no fuera porque es dinero de los fuengiroleños, realmente, es que ya, si tuviéramos el Santiago Bernabéu pues bueno, por lo menos, pero es que encima con goteras y mal construido, pues ya, sinceramente ya, no sé, digno de televisión. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias, señora Presidenta. Pues nada más que añadir, simplemente pues el estupor que ya se ha manifestado aquí, que la propia empresa que nos va..., vamos..., que va a cobrar 6,5 millones, pues ha dejado unas obras en lamentable situación, pero además también es lamentable que justamente en la documentación que se nos aportó para la discusión del primer punto de la sentencia, también resulta de la misma que deben casi cinco o más millones de euros a las arcas municipales por impuestos. Eso es lo que...”.

SRA. PRESIDENTA: “Está enterado, ¿eh...?”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Eso es lo que se deducía...”.



SRA. PRESIDENTA: “Que tiene embargo, Señor Serrato, pero no nuestro, es de empresas, que es diferente...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Bueno, pues se deduce de la misma que hay unos embargos, unos embargos...”.

SRA. PRESIDENTA: “De empresa...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “De empresa... Bueno... Simplemente...”.

SRA. PRESIDENTA: “Embargos de crédito... Señor...”.

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Le aclaro eso último, Señor Serrato. Lo que existen son embargos de empresas a las que la constructora le adeudaba dinero, que han tramitado, el embargo del crédito ante los Tribunales, y los Tribunales han dictado sentencia ordenando el embargo del crédito para cuando se vaya, si es que se vaya a pagar, porque nosotros lo que le hemos pedido al Juzgado es una aclaración de la sentencia también en ese sentido, es decir, porque tenemos algunas comunicaciones de distintos Juzgados de embargos de crédito, de derechos de crédito hacia esa empresa, y en este caso, como además hubo una cesión de la empresa titular a otras empresas suyas, pues ahí la asesoría jurídica tiene sus dudas. No embargos municipales, sino embargos de empresa, ¿vale? Yo, la verdad, es que después de..., se asustan ustedes cuando yo digo alguna cosa que a ustedes les suena rara, yo estoy insultando y estas cosas, pero ustedes no se quedan cortos en sus palabritas. Yo creo que deberían analizar todo el contenido de Pleno, y ver las lindezas que nos han dedicado a este lado de la derecha. Lo de incompetente es lo más pequeño con lo que ustedes nos han deleitado, pero verá, Señor Galisteo, usted me podría llama incompetente si un técnico municipal sobre el que ha vuelto usted ha dejarse retratado, me hubiera dicho, “señora Alcaldesa, o señora Concejala, cuando lo era, el aparcamiento del Elola tiene este problema y habría que adoptar esta solución”, y yo he hecho caso omiso a ese informe técnico, porque mire, yo puedo ser Alcaldesa y puedo ser Concejala y cualquiera de mis compañeros y pueden no tener titulación universitaria, ni ser ingenieros, ni ser abogados, ni ser economistas, y ellos no pueden saber qué ocurre en ese edificio ni cuáles son las causas, tienen que consultar o tenemos que consultar con los técnicos de nuestras Áreas, qué problema hay y cuáles son las soluciones, las soluciones no las proporciono yo. Yo le busco la forma..., y tampoco. Puedo proponer al Área Jurídica que me busque la forma para buscar la solución al problema, pero la solución técnica la proponen los técnicos, no la proponemos nosotros, por tanto yo creo que hay que tener un poquito de respeto hacia los técnicos municipales, un poquito, por lo menos el mínimo imprescindible. Porque si usted dijera, “mire, es que el arquitecto municipal, o el Jefe del Servicio de Vías y Obras le propuso a usted que se hiciera tal obra, y usted no quiso, y usted no puso los medios para que se hiciera la obra”. Pues entonces la responsable sí soy yo, pero mire, todo lo que se ha hecho en Elola y todo lo que quede por hacer lo decidirán los técnicos municipales en cuanto al asesoramiento técnico. Una vez que ellos decidan desde un punto de vista técnico, que actuaciones han de acometerse, nosotros estaremos obligados a poner los medios necesarios para que esas



soluciones técnicas se lleven a cabo. Eso creo que coincidirá conmigo, y si no lo hacemos los responsables seremos nosotros, pero la verdad que, sinceramente, ese tipo de calificativos creo que deberían, por lo menos, ¿eh?, es mi opinión, medirlo un poco, porque yo le aseguro que dicen a qué se dedican durante todos los días de nuestro mandato. Pues yo me dedico todos los días de mi mandato a trabajar un mínimo de 12-14 horas diarias; yo no sé usted, yo 12-14 horas diarias. Debo ser muy tonta, la tonta de España, pero entre 12 y 14 horas diarias. Yo he llegado hoy aquí a las 6:00 de la mañana, yo no sé usted. Y son pues las 7:26 de la tarde y sigo, y hemos comido ahí, en la Sala de Juntas, a costa de nuestro bolsillo, por si a alguien se le ocurre otra cosa, unas pizzas que hemos pedido, pero llevo desde las 6:00 de la mañana hoy, desde las 6:00 de la mañana ayer, y ayer llegué a casa a las nueve y pico de la noche, por tanto, 12-14 horas me dedico cada día de mi vida a trabajar por este Ayuntamiento y por los vecinos de Fuengirola y en acompañar también a todos los vecinos de Fuengirola en cuantas actividades me lo solicitan. En el caso de las filtraciones del Elola ha habido un gran número de actuaciones por parte de los servicios operativos, en distintos momentos, porque es verdad que las filtraciones se producen básicamente en los momentos de lluvia, es cuando se percibe ese problema, se va y se actúa, y a veces ese mismo agua, no sé si... yo por lo que me explican los técnicos, yo soy abogado, como digo, y algo, pues durante estos años se queda, las aguas con van en distintas capas pues se mueven y tapas una cosa y sale por otro punto y suele ocurrir aquí. Yo he pedido un informe al arquitecto municipal sobre esta situación, porque como bueno, al final siempre la responsabilidad es para mí, o para la Concejala de Urbanismo, o para la Concejala de Aparcamiento, siempre... le he pedido un informe sobre esta situación, y bueno, lo tienen ustedes aquí y lo pueden ver si quieren, y dice: “El proyecto y la obra fue responsabilidad de la empresa adjudicataria, dando lugar a un edificio singular, formado por varios cuerpos maclados que funcionan independientemente con estructuras independientes. Desde que la obra se terminó y se puso en funcionamiento, se han advertido varias patologías y daños, fundamentalmente relativas a la falta de estanqueidad del edificio, y al comportamiento de algunas estructuras y asentamientos. Los edificios asientan, eso no es responsabilidad ni mala construcción, los edificios se mueven y se asientan de forma diferente en función de cómo va la estructura, y eso no es un defecto constructivo. Se emitieron varios requerimientos municipales a la empresa responsable para que atendiera las reparaciones oportunas, pero esto fue infructuoso lo que ha obligado al Ayuntamiento a incoar los expedientes correspondientes como orden de ejecución a los efectos de solucionar los daños aparecidos, y habla de distintas actuaciones que se han llevado a cabo, tanto de requerimiento como de actuaciones propias, como de mejoras que hemos acometido nosotros y que no estaban en el proyecto original. Desde origen se vienen advirtiendo también una serie de filtraciones por lluvia que acaban inundando algunas zonas de las plantas del sótano, destinadas a aparcamiento y que son consecuencia de la deficiente impermeabilización de la cubierta, actualmente formada por la pista de atletismo y el campo de fútbol. Esta situación ha empeorado con el paso del tiempo. La cubierta está formada por forjados estructurales, de grandes dimensiones, que soportan una constante exposición a las condiciones meteorológicas. Eso se traduce en fuertes cambios de temperatura y humedad, que generan movimientos de dilatación, que afectan continuamente al sistema de impermeabilización existente. Se ha podido



comprobar que la membrana impermeabilizante se encuentra en un estado muy deficiente y deteriorada, no cumpliendo la función para la cual fue aplicada. El terreno de juego se encuentra en correcto estado. Hace un año se realizaron labores de reposición de las canaletas perimetrales, que usted ha dado a entender que se hizo el campo y hemos terminado. No se puso el nuevo césped y se hizo unas actuaciones porque así consideraron los técnicos que se eliminaba una parte importante del problema, y de hecho ha mejorado. No obstante, y dice, parte de los problemas puntuales de las filtraciones, y en la actualidad, ante este escenario, se ha realizado una visita de inspección pormenorizada, para preparar una actuación, ya lo pueden ver en el informe, y han hecho un proyecto, que lo traigo aquí, para que vean que no es..., está datado del día 7 de marzo del 2016, y están ahora mismo pidiendo presupuestos para poder ejecutarse esta obra que espero que resuelva de forma definitiva los problemas, pero insisto, este proyecto no lo hago yo, lo hacen los técnicos municipales consideran oportunas para subsanar estos problemas. ¿El Señor Galisteo desea un segundo turno de intervención...?”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Sí... ¿Segundo...? Entonces me quedarían dos más, ¿no? Es que estaba liado...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Perdón...?”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Me quedaría el segundo turno y el tercero, ¿no...? Es que estaba..., no me acordaba...”.

SRA. PRESIDENTA: “Sí, el segundo turno y el cierre...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Vale, vale... Gracias, señora Presidenta. Bueno, por que quede constancia, efectivamente, yo no tengo sueldo ni nómina, tengo la dieta como...”.

SRA. PRESIDENTA: “Yo no he dicho nada de eso...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “No, no, usted lo ha comentado y yo se lo explico...”.

SRA. PRESIDENTA: “No, no he dicho eso...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Que sí, que lo ha comentado. Viene al hilo de lo que ha comentado. Yo no tengo sueldo ni nómina y, juntando lo que cobro, llego a 1.000 euros, 1.000...”.

SRA. PRESIDENTA: “Yo no he dicho eso...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Y encima tengo que pagar a Hacienda, me toca pagar por primera vez en mi vida, y trabajo del orden -y aquí es donde viene, porque usted ha comentado-..., trabajo del orden de 5 o 6 horas. Usted trabajaba 14, sí, pero yo no tengo..., el mismo sueldo que usted no lo tengo yo, es un poquito diferente, ¿vale...?, y no...”.



SRA. PRESIDENTA: “Señor Galisteo, discúlpeme..., discúlpeme que le interrumpa. De verdad que yo no he hablado de su sueldo ni de su dedicación, yo he dicho que yo trabajo 12-14 horas al día...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Y me ha preguntado: “Usted no sé...”. Yo le informo...”.

SRA. PRESIDENTA: “Yo no sé lo que usted hace, pero yo trabajo 12-14..., pero que eso no es una crítica, me parece bien...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muy bien... Y yo le informo que de lo que yo trabajo, de lo que yo trabajo, 5 o 6 horas al día; no tengo sueldo ni nómina, llego a 1.000 euros de milagro, de milagro, y encima tengo que pagar a Hacienda, por primera vez en mi vida, ¿vale? Y no... Para su información: usted ha comido pizza, yo no he podido comer, no me ha dado tiempo, porque yo precisamente trabajo también los Plenos. Bien, continúo con el punto...”.

SRA. PRESIDENTA: “Pero no llega a las seis...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “¿Perdón...?”.

SRA. PRESIDENTA: “Yo he venido a las 6 para prepararme el Pleno...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Fenomenal, fenomenal..., yo me acosté a las 5, o sea, que cada uno puede poner el talón donde quiera. Fíjese, fíjese si tengo respeto a lo que hacen los técnicos municipales, que he retirado en el punto anterior una moción, simplemente ya tenía pensado hacerlo cuando me dijo el arquitecto municipal, que la estructura no admitía posibilidad de rehabilitación. Fíjese si tengo respeto que he anulado y he retirado la moción anterior. Fíjese el respeto que tengo a los técnicos municipales. Entonces no me parece un argumento el que saquen cada asunto que yo propongo, que es que yo no..., que yo critico a los técnicos municipales. No es verdad, critico las cuestiones políticas, solo y exclusivamente, nada más. Tengo una pregunta. Es que ha ido... perdón el término de la expresión, embalada, y no ha dado tiempo a copiarlo. ¿Se hizo o no se hizo constar a la empresa ejecutora de la obra para que se solucionaran los problemas al inicio? Ahora me responde cuando usted lo necesite. Lo de las canaletas del campo de fútbol que ha comentado usted, hice mención en la Comisión Informativa, efectivamente, soy consciente de eso, de hecho no solo me lo ha dicho, me lo han comentado los usuarios del aparcamiento subterráneo, sino tengo, por mi labor profesional, tengo conocidos en el Club Athletic de Fuengirola y me ha comentado que efectivamente se solucionó en parte ese problema en la superficie, sin embargo los usuarios lo que sí me han dicho es que no se solucionado o ha mejorado el problema en aparcamiento, ha cambiado de sitio, nada más, la solución no ha mejorado en nada, simplemente la hemos pasado el problema en un lugar, y lo hemos trasladado a otro lugar del mismo aparcamiento. Entonces realmente, están siendo ineficaces este tipo de acciones. Lo que yo les invito, les invito, y con eso lo que estaba haciendo, ése era el fin y el espíritu de la moción, es a saber, me responda, si se ha hecho alguna pregunta o alguna cuestión al respecto, a los ejecutores de la obra, para saber si... para que me diga usted, yo tenía información, de si se ha hecho ese procedimiento. Oye,



pues tendrán alguna responsabilidad estas personas, que se han llevado un pastón, es que se han llevado una millonada, una burrada de millones. Por lo menos que lo que han hecho mal lo arreglen, por lo menos, o encontrar la opción. Usted me ha enseñado las ofertas, lo que están pidiendo, ¿no?, los presupuestos. Bueno, me parece un inicio, tarde, ocho años tarde, pero bueno, vale, suficiente. Vamos a trabajar para que esto se solucione. Los vecinos no quieren otra cosa, solo quieren la solución, porque han adquirido una plaza de garaje o de aparcamiento subterráneo, donde le llueve más que fuera. Es que no tiene sentido ninguno. Donde deben cambiar hasta los vehículos... sí, sí, precisamente usted me preguntó en la Comisión que no recordaba que hubiéramos hecho esa pregunta en Pleno. Pues mi compañero le hizo la pregunta en Pleno y usted, utilizando la palabra que he utilizado antes, se mofó, diciendo que cómo va a llover más dentro que fuera...”

SRA. PRESIDENTA: “Sí, sí...”

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Pues, precisamente, hace dos semanas estuvimos allí, fuera hacía un sol de justicia, 21 grados sin nubes, y dentro llovía a espuestas. Entonces, efectivamente hay un problema. Los vecinos no quieren que ustedes les pongan allí estatuas ni cosas raras, lo que quieren es solucionar el problema. Ya está. Solucionémoslo. Muchas gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, ¿desea intervenir...?”

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Sí, yo..., intentar la pregunta antes. Efectivamente ha contestado en parte a algunas actuaciones concretas que ha hecho el municipio, pero el problema persiste, los técnicos dicen que bueno, que cuando llueve aparece y demás. Esto es muy sencilla la pregunta, es decir, ¿usted piensa o los equipos técnicos, piensa que después de los 30 millones que ha costado el campo Elola, hace falta una nueva licitación pública para solucionar definitivamente el problema de las filtraciones, o se va a seguir haciendo parches como hasta ahora? Esa es la pregunta, gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro... ¿No...? Señor Serrato... ¿No...?”

SRA. PRESIDENTA: “Yo, para tenerle respeto a los técnicos, discúlpeme, le han dado un nuevo repaso. Yo, perdóneme, es que sinceramente, Señor Galisteo, vamos a ver, insisto, ¿usted cree que yo me voy allí y veo y voy y le doy con el cincel? Es que ya solo me queda eso, pero insisto, hay un problema, se le manda a los técnicos, los técnicos van y deciden qué actuaciones hay que acometer, y actúan los servicios operativos, y tengo aquí los partes de Gecor, de todas las veces que los servicios operativos han actuado. Se elabora un pliego para la sustitución del césped y se hacen las canaletas alrededor del césped como dicen los técnicos municipales. ¿O usted cree que soy yo la que pongo a ver si hacen falta canaletas de una forma o de otra? La verdad, que sinceramente... Ahora, nuevamente, se le ha pedido a los técnicos que busquen una solución para ese problema, Señor Pérez. Insisto, yo no creo que haga falta ninguna nueva edificación, yo digo que hay un problema en el aparcamiento del Elola, y le pido a los técnicos municipales que me busquen una solución, y los técnicos municipales me dicen que esta es la solución. Pues tendré que hacerles caso, ¿o no les hago caso? ¿Contrato a una asesoría externa, o confío en los técnicos municipales?”



Porque antes me han dicho ustedes que debería haber contratado, haber seguido con los técnicos municipales y no contratar una asesoría externa, en el caso del aparcamiento de Los Boliches? Pues mire, aquí está, un informe de los técnicos municipales, del técnico municipal, de cuáles son las actuaciones que considera que puedan resolver este problema, y ahora mi obligación es buscar la partida presupuestaria, y poner en marcha el procedimiento para que esta obra pueda ser una realidad y no haya más problemas. Pues eso es lo que voy a hacer. Con respecto a los requerimientos, según dice el técnico, se le han hecho los requerimientos a la empresa, de aquellas deficiencias que son imputables a los defectos constructivos. No han podido ser efectivas por la situación de la empresa, he hecho caso omiso, y se han convertido en ejecuciones propias del Ayuntamiento, y ahora se seguirá el procedimiento, qué es lo que pasa con estas cosas. ¿Desea tercer turno, Señor Galisteo...?”

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias, señora Presidenta. Lanzo el guante, porque no sé si se podrá o no, yo lo lanzo. Al parecer los técnicos dicen que se le han hecho estas cuestiones a la empresa y que la empresa pues no lo hace, porque no quiere, o por la opción que quiera. ¿Se podría hacer subsidiariamente...?”

SRA. PRESIDENTA: “Claro, si es lo que se ha hecho hasta ahora...”

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Pero no, me refiero...”

SRA. PRESIDENTA: “Y esto, si es responsabilidad de la empresa, se hará subsidiariamente y se repercutirá en la empresa...”

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Claro, yo me refería a eso: que en lugar de desviar el agua de un sitio a otro, o poner una canaleta, hacer una obra de envergadura tal que se solucione el problema...”

SRA. PRESIDENTA: “Lo que sea imputable a la empresa, sí, insisto, ¿vale...?”

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Y, por terminar..., va a ser corta la última intervención. Que no, de verdad, Ana, de verdad, yo no estoy en contra de los técnicos, que no, que estoy en contra de las decisiones políticas...”

SRA. PRESIDENTA: “Pero dígame qué decisión política ha habido aquí...”

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Efectivamente... Pedro, no se preocupe, que lo voy a explicar. No te calientes... Vamos a ver... Es verdad, es verdad que los técnicos hacen su trabajo, es verdad, lo hacen lo mejor que pueden, ellos prevén que..., pero al final la decisión política de incluir en los presupuestos más o menos dinero, de gestionar, hablar con la empresa, de..., todo ese tipo de gestiones son políticas, son políticas. Entonces, yo lo que vengo a referirme es a eso, la crítica que hago es ahí, yo no hago la crítica cómo han hecho el canalón o dónde lo han comprado. Es que ellos saben más que yo, yo de eso no tengo ni idea, no tengo ni idea. Entonces, la crítica es otra, la crítica es otra...”



SRA. PRESIDENTA: “Pero eso sería razonable, Señor Galisteo, si alguna obra se hubiera dejado de hacer por falta de consignación presupuestaria o porque yo no hubiera querido consignarla presupuestariamente, pero es ese el caso...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Bueno, pues tengo una pregunta más...”.

SRA. PRESIDENTA: “Ah...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Durante ocho años...”.

SRA. PRESIDENTA: “Durante ocho años...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Durante ocho años no han hecho eso que están haciendo ahora...”.

SRA. PRESIDENTA: “Lo que los técnicos han decidido que eran actuaciones puntuales de los servicios operativos porque no se podía preparar. Yo le insisto...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Pues eso puede ser una decisión política: decirles que vamos a resolver este asunto ya...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Pero es que usted cree que no se le ha dicho? Es que esto ya es...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Bueno, pues tengo mis dudas, porque ocho años después, como usted comprenderá, los vecinos siguen teniendo...”.

SRA. PRESIDENTA: “Sí, vale, pues tenga usted sus dudas, pero puede ver todos los escritos que han llegado y a quiénes han sido remitidos...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Ana, de verdad, en serio, tengo mis dudas porque después de ocho años, el problema de las personas que no tienen posibilidad de acceso a su vehículo, o que les caen cortinas de agua en su coche y tienen que cambiarlo porque se les estropea, dentro de un aparcamiento subterráneo, ocho años, me parece que mucha decisión política no se ha tomado al respecto. Y no estoy diciendo en contra de cómo han puesto los canalones o cómo dejen de ponerlos, que esa no es mi responsabilidad ni suya, es del técnico, y lo hacen muy bien, pero sí que critico que durante ocho años no se ha hecho nada al respecto, más allá de lo que ellos pueden hacer. Esa es la decisión y es la crítica política que yo le hago. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Muy bien... Pues, bueno, no se puede votar por no ser competencia del Pleno...”.

+++++

SRA. PRESIDENTA: “Pasamos al punto séptimo... Ahora creo que no me equivoco, ¿no...? Moción del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede para la aprobación de una modificación presupuestaria para la creación, con carácter de urgencia, de la Oficina de Rescate Ciudadano. De igual modo, que pueden ver en el informe del Secretario, se trata de competencias que corresponden en este caso al



Concejal Delegado, al tener una competencia delegada a la Alcaldía; por tanto, no puede ser votado, pero sí puede ser debatido con la amplitud propia de los puntos del Pleno...”.

7. MOCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LA OFICINA DE RESCATE CIUDADANO.

El portavoz del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, D. Pedro Blanes, presenta la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Erich Przywara, en su magnífica obra La idea de Europa, nos reta a considerar la ciudad como un lugar de convivencia entre varias instancias y niveles. Él conocía la tendencia reduccionista que mora en cada intento de pensar y soñar el tejido social. La belleza arraigada en muchas de nuestras ciudades se debe a que han conseguido mantener en el tiempo las diferencias de épocas, naciones, estilos y visiones. Basta con mirar el inestimable patrimonio cultural de Roma para confirmar, una vez más, que la riqueza y el valor de un pueblo tiene precisamente sus raíces en el saber articular todos estos niveles en una sana convivencia. Los reduccionismos y todos los intentos de uniformar, lejos de generar valor, condenan a nuestra gente a una pobreza cruel: la de la exclusión. Y, más que aportar grandeza, riqueza y belleza, la exclusión provoca bajeza, pobreza y fealdad. Más que dar nobleza de espíritu, les aporta mezquindad.

Las raíces de nuestros pueblos, las raíces de Europa se fueron consolidando en el transcurso de su historia, aprendiendo a integrar en síntesis siempre nuevas las culturas más diversas y sin relación aparente entre ellas. La identidad europea es, y siempre ha sido, una identidad dinámica y multicultural.

La actividad política es consciente de tener entre las manos este trabajo fundamental y que no puede ser pospuesto. Sabemos que «el todo es más que la parte, y también es más que la mera suma de ellas», por lo que se tendrá siempre que trabajar para «ampliar la mirada para reconocer un bien mayor que nos beneficiará a todos» (Evangelií gaudium, 235). Estamos invitados a promover una integración que encuentra en la solidaridad el modo de hacer las cosas, el modo de construir la historia. Una solidaridad que nunca puede ser confundida con la limosna, sino como generación de oportunidades para que todos los habitantes de nuestras ciudades —y de muchas otras ciudades— puedan desarrollar su vida con dignidad. El tiempo nos enseña que no basta solamente la integración geográfica de las personas, sino que el reto es una fuerte integración cultural.

Hasta aquí, se expone una cita textual de un fragmento de un discurso reciente, pronunciado no por un político o un estadista sino por una persona que es un referente moral para gran parte de la ciudadanía no sólo española, sino europea y mundial. El Jefe del Estado Vaticano, el Papa Francisco, en la recogida del premio Carlomagno, y



queremos citar estas palabras como leit motiv de la sencilla y modesta propuesta que pretendemos se debata en pleno.

Somos conscientes que la ciudad de Fuengirola es un ejemplo de integridad cultural, pero, no lamentablemente, por diversas circunstancias y condiciones, una ciudad integradora en oportunidades. En oportunidades de empleo, de generación de riqueza y de reparto de recursos.

Siguiendo con los principios inspiradores de la cita referida debemos señalar continuando con ella, que “La distribución justa de los frutos de la tierra y el trabajo humano no es mera filantropía. Es un deber moral.

Si queremos entender nuestra sociedad de un modo diferente, necesitamos crear puestos de trabajo dignos y bien remunerados, especialmente para nuestros jóvenes. Esto requiere la búsqueda de nuevos modelos económicos más inclusivos y equitativos, orientados no para unos pocos, sino para el beneficio de la gente y de la sociedad, como por ejemplo, la economía social de mercado Pasar de una economía que apunta al rédito y al beneficio, basados en la especulación y el préstamo con interés, a una economía social que invierta en las personas creando puestos de trabajo y cualificación.

Tenemos que pasar de una economía líquida, que tiende a favorecer la corrupción como medio para obtener beneficios, a una economía social que garantice el acceso a la tierra y al techo por medio del trabajo como ámbito donde las personas y las comunidades puedan poner en juego «muchas dimensiones de la vida: la creatividad, la proyección del futuro, el desarrollo de capacidades, el ejercicio de los valores, la comunicación con los demás, una actitud de adoración. Por eso, en la actual realidad social mundial, más allá de los intereses limitados de las empresas y de una cuestionable racionalidad económica, es necesario que "se siga buscando como prioridad el objetivo del acceso al trabajo [...] para todos». Fragmento del discurso del Papa Francisco al recibir el premio 2016 Carlo Magno.

Desde esa pobreza, no sólo económica sino en valores y desigualdad en oportunidades, no puede desarrollarse en verdadera libertad nada.

Uno de los objetivos políticos a conseguir por nuestra agrupación política dentro de su propio desarrollo programático Plan 25, que sirvió de base para la proposición de la Ley 25 cuya tramitación se aprobó en la pasada legislatura recién concluida, es el Plan de Rescate Ciudadano.

Es lamentablemente una realidad social incontestable, derivada del lastre de la intolerable y lacerante crisis económica cuyos efectos no los va a paliar en modo alguno una débil, presunta y maquillada recuperación económica, la situación de exclusión social en que se hayan abocadas un amplio colectivo de familias en Fuengirola. Realidad social que se traduce en la precariedad del uso de una vivienda en nuestro municipio, donde existen muchas familias que o bien ya están en precario en el uso de la misma por haber sido despojados de su titularidad en procesos de ejecución hipotecaria, y están como meros poseedores en precario esperando un temido lanzamiento, o bien, lo van a ser por impago de rentas de alquiler.

En ese entorno, hay familias con menores o familias con serias dificultades de movilidad y otros colectivos con enfermedades crónicas que les sitúan en una



manifiesta incapacidad para sustentarse con medios propios, generando unas condiciones casi irreversibles de exclusión social en conciudadanos y personas titulares todas, al menos en teoría, de los mismos derechos civiles que el resto de sus miembros, extranjeros o no. Las competencias para no solo paliar la situación, sino mejorar las circunstancias que puedan hacer salir de ese círculo vicioso a estas familias fuengiroleñas, es desarrollar con mayor amplitud competencias en materia de asistencia social que corresponden no sólo a la Junta de Andalucía, sino a la Concejalía de Asuntos Sociales y a este municipio, que se han manifestado del todo insuficientes para estos particulares casos.

Es por ello, que se propone como punto de inflexión hacia un nuevo modelo social integrador y no excluyente, la creación de una OFICINA DE RESCATE CIUDADANO en nuestro municipio, tal y como ya existe en el municipio vecino de Benalmádena, que tenga una dotación presupuestaria propia y un funcionamiento autónomo, necesidad de su creación que se demanda con urgencia, pues como ya se citó este proceso y trabajo de integración no puede ser pospuesto. Tenemos como ejemplo la ineficaz y paralizada mesa de vivienda, cuya creación ha sido más una argucia dilatoria de las pretensiones de los grupos de la oposición por parte de la Alcaldesa para evitar el debate político sobre la cuestión, que una verdadera voluntad política de solucionar el problema.

La oficina de rescate ciudadano de Benalmádena ha atendido ya a más de cien familias, de ellas, han sido atendidas un 40% en materia de ejecución hipotecaria y desahucio.

Es un modelo innegable que en ese municipio se ha integrado a la Concejalía de Vivienda, y que da y está dando óptimos resultados y que, más temprano que tarde, a pesar de la casi segura oposición a esta moción del gobierno en mayoría de nuestro municipio, será una realidad.

Oficina de Rescate ciudadano que tendrá entre otras competencias las siguientes:

1. Elaborar un censo de familias en situación de exclusión social de acuerdo con criterios objetivos establecidos internacionalmente, facilitando y aplicando como es preceptiva la Ley en materia de empadronamiento municipal, para llevar con rigor su control y eficacia en la aplicación de políticas sociales.

2. Crear una bolsa de viviendas para uso social y asistencial, proveniente de distintas fuentes, del propio Ayuntamiento, del SAREB, u otras entidades financieras y/o benéficas o asistenciales. Bien en régimen de cesión o de alquiler social.

3. Establecer unas condiciones mínimas y requisitos de acceso para ser beneficiarias.



4. *Establecer las condiciones de habitabilidad de las viviendas y asegurar el suministro básico de electricidad y agua.*

5. *Coordinar su actividad asistencial con las políticas sociales de la Concejalía de Asuntos Sociales para el sustento básico de las familias y en especial, la atención a la infancia y los menores dentro de los núcleos familiares.*

Para la creación de esa oficina de rescate ciudadano, y para dotarla presupuestariamente, se precisa de una modificación presupuestaria amparada por la normativa vigente en el ámbito municipal de las siguientes partidas presupuestarias de los presupuestos del 2016, todas ellas dentro del capítulo 2 de gasto.

- Partida 22706 del subprograma 15101, estudios y trabajos técnicos en urbanismo. Detraer 40.000 euros de un total de 100.000 euros presupuestados. Dejando para la partida de estudios y trabajos técnicos un remanente de 60.000 €.

- Partida 22100, del subprograma 16501, alumbrado público, del 1.750.000 euros, detraer 50.000 euros, dejando un remanente en la partida de 1.700.000 €.

- Partida 22107, suministros de jardinería del subprograma 17101, Parques y jardines, detraer 40.000 euros, dejando un remanente en la partida de 160.000 euros.

- Del conjunto del subprograma 33801, Fiestas Populares y Festejos, que para el 2016 está presupuestado en 961.000 euros, detraer 300.000 euros, quedando un remanente de 661.000 euros que cubre sobradamente la proyección de gasto del 175 aniversario de constitución del municipio.

- De la partida 22602, publicidad y propaganda, del subprograma 49201, detraer 30.000 euros, quedando un remanente de 55.000 euros en la partida.

- De la partida 22709, asesoramiento jurídico, del subprograma 92041, suprimir íntegramente la partida de 18.000 euros, detrayendo la totalidad de la cantidad, pues ya en el capítulo I de gasto se nutre la asesoría jurídica municipal remunerando a sus miembros, y nuestro secretario municipal e interventor además están altamente cualificados y lo han demostrado y demuestran cada día, y hay al menos tres concejales letrados ejercientes que pueden añadir esfuerzo asesor a las necesidades del municipio.

- De la partida de combustibles y carburantes 22103, detraer la cantidad de 22.000 euros, quedando un remanente en la partida de 278.000 euros. Entendiendo que la tendencia del municipio ha de ser respetuosa con el medio ambiente y el precio de los carburantes va a permanecer en niveles inferiores a otros años y ejercicios económicos. Siendo la reducción en este gasto propuesta de apenas el 7% de lo presupuestado inicialmente.



La detracción propuesta de las partidas anteriores suma medio millón de euros, que irá destinado en casi su totalidad a atender necesidades más perentorias y de gasto social directo a familias en situación de exclusión social y necesidades inmediatas de vivienda para uso residencial y habitacional principalmente.

La dotación presupuestaria de esta oficina será de 500.000 euros, para atender todos los programas y objetivos de atención propuestos, y cuya delimitación se realizaría una vez aprobada su creación entre todos los grupos políticos.

Dotación presupuestaria que, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, deberá ir integrada en el área de gasto 2, en política de gasto 23, Servicios Sociales y Promoción Social, creando si fuera necesario y factible una partida específica para tal finalidad y programa.

La propuesta de creación de esa Oficina de Rescate Ciudadano no puede demorarse, y la modificación presupuestaria deberá ser sometida a los requisitos e informes preceptivos, pero en cualquier caso, no contraviene ni el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ni la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Financiera. Cualquier excusa o negativa en su aplicación sólo puede estar motivado por intereses políticos del grupo municipal de gobierno si se negara a su tramitación por cuestiones técnicas (realmente inexistentes) y a su posterior aprobación.

En su consecuencia y por lo expuesto, este Grupo Municipal PROPONE:

PRIMERO. La creación una Oficina de Rescate Ciudadano, con una dotación presupuestaria inicial de 500.000 euros.

Oficina con estructura orgánica propia y coordinada con la Concejalía de Asuntos Sociales entre cuyos cometidos estará:

1. Elaborar un censo de familias en situación de exclusión social de acuerdo con criterios objetivos establecidos internacionalmente, facilitando y aplicando como es preceptiva la Ley en materia de empadronamiento municipal, para llevar con rigor su control y eficacia en la aplicación de políticas sociales.

2. Crear una bolsa de viviendas para uso social y asistencial, proveniente de distintas fuentes, del propio Ayuntamiento, del SAREB, u otras entidades financieras y/o benéficas o asistenciales. Bien en régimen de cesión o de alquiler social.

3. Establecer unas condiciones mínimas y requisitos de acceso para ser beneficiarias.



4. Establecer una dotación presupuestaria inicial de 500.000 euros, cuya cantidad irá destinada en su mayoría a ayuda directa a las familias para alquiler social y suministros.

5. Establecer y fijar las condiciones de habitabilidad de las viviendas y asegurar el suministro básico de electricidad y agua.

6. Coordinar su actividad asistencial con las políticas sociales de la Concejalía de Asuntos Sociales para el sustento básico de las familias y en especial, la atención a la infancia y los menores dentro de los núcleos familiares.

SEGUNDO: Iniciar un expediente de modificación presupuestaria sobre los presupuestos de 2016 de acuerdo con la siguiente propuesta:

- Partida 22706 del subprograma 15101, estudios y trabajos técnicos en urbanismo. Detraer 40.000 euros de un total de 100.000 euros presupuestados. Dejando para la partida de estudios y trabajos técnicos un remanente de 60.000 €.

- Partida 22100, del subprograma 16501, alumbrado público, del 1.750.000 euros, detraer 50.000 euros, dejando un remanente en la partida de 1.700.000 €.

- Partida 22107, suministros de jardinería del subprograma 17101, Parques y jardines, detraer 40.000 euros, dejando un remanente en la partida de 160.000 euros.

- Del conjunto del subprograma 33801, Fiestas Populares y Festejos, que para el 2016 está presupuestado en 961.000 euros, detraer 300.000 euros, quedando un remanente de 661.000 euros que cubre sobradamente la proyección de gasto del 175 aniversario de constitución del municipio.

- De la partida 22602, publicidad y propaganda, del subprograma 49201, detraer 30.000 euros, quedando un remanente de 55.000 euros en la partida.

- De la partida 22709, asesoramiento jurídico, del subprograma 92041, suprimir íntegramente la partida de 18.000 euros, detrayendo la totalidad de la cantidad, pues ya en el capítulo I de gasto se nutre la asesoría jurídica municipal remunerando a sus miembros, y nuestro secretario municipal e interventor además están altamente cualificados y lo han demostrado y demuestran cada día, y hay al menos tres concejales letrados ejercientes que pueden añadir esfuerzo asesor a las necesidades del municipio.

- De la partida de combustibles y carburantes 22103, detraer la cantidad de 22.000 euros, quedando un remanente en la partida de 278.000 euros. Entendiendo que la tendencia del municipio ha de ser respetuosa con el medio ambiente y el precio de los carburantes va a permanecer en niveles inferiores a otros años y ejercicios económicos. Siendo la reducción en este gasto propuesta de apenas el 7% de lo presupuestado inicialmente.



La detracción propuesta de las partidas anteriores suma medio millón de euros, que irá destinado en casi su totalidad a atender necesidades más perentorias y de gasto social directo a familias en situación de exclusión social y necesidades inmediatas de vivienda para uso residencial y habitacional principalmente y para atender todos los programas y objetivos de atención propuestos, y cuya delimitación se realizaría una vez aprobada su creación entre todos los grupos políticos.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Así que la persona que vaya a hacer de ponente... Señor Pérez, ¿va a hacer de ponente...? Pues, Señor Pérez, tiene la palabra...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Gracias. En primer lugar quisiera adelantar que, como esta valoración, este informe del Secretario, nos ha sido entregado en el mismo momento que ha empezado este Pleno, pues yo voy a proponer una enmienda in voce sobre la propia moción que espero que sí se someta a votación al final, y de cuya información daré puntual detalle al final. Sí quisiera comenzar diciendo que, bueno, la exposición de motivos es muy sencilla, es una moción motivada porque como dice un autor polaco llamado Przywara Erich, en su magnífica obra “La idea de Europa”, nos reta a considerar la ciudad como un lugar de convivencia entre varias instancias y niveles. Él conocía la tendencia reduccionista que mora en cada intento de pensar y soñar el tejido social. La belleza arraigada en muchas de nuestras ciudades se deben a que han conseguido mantener en el tiempo las diferencias de épocas, de naciones, de estilos y visiones. Basta con mirar, por ejemplo, el inestimable patrimonio cultural de la ciudad de Roma para confirmar una vez más que la riqueza y el valor de un pueblo tiene precisamente sus raíces en el saber articular todos esos niveles en una sola convivencia. Los reduccionismos, las simplicidades, todos los intentos de uniformar criterios, lejos de generar valor, condenan a nuestra gente a una pobreza cruel, que es la de la exclusión. Y más que aportar grandeza, riqueza y belleza, la exclusión provoca bajeza, pobreza y fealdad, más que dar nobleza de espíritu, les aporta mezquindad. Las raíces de nuestros pueblos, las raíces de Europa, se fueron consolidando en el transcurso de su historia aprendiendo a entregar en síntesis siempre nuevas culturas más diversas sin relación aparente entre ellas. La identidad europea es y siempre ha sido una identidad dinámica y multicultural. La actividad política es consciente o debe ser consciente de tener entre las manos este trabajo fundamental y no puede ser pospuesto. Sabemos que el todo es más que la parte y también es más que la mera suma de ellas, pero lo que se tendrá siempre que trabajar para ampliar la mirada, es para reconocer un bien mayor que nos beneficia a todos. Estamos invitados a promover una integración que encuentra en la solidaridad el modo de hacer las cosas, el modo de construir la historia, una solidaridad que nunca puede ser confundida con la limosna, sino como generación de oportunidades para que todos los habitantes de nuestras ciudades y de otras muchas, puedan desarrollar su vida con dignidad. El tiempo nos enseña que no basta solamente la integración geográfica de las personas, sino que el reto es una fuerte integración cultural. Hasta aquí se expone una cita textual de un fragmento, de un discurso reciente, pronunciado no por un político o un estadista, sino por una persona que es un referente moral para gran parte de la ciudadanía, no solo



española sino europea y mundial, nos referimos al Jefe del Estado Vaticano, el Papa Francisco, en la recogida del Premio Carlos Magno. Queremos citar estas palabras como no podía ser de otra manera, leitmotiv de la sencilla y modesta propuesta que vamos a elevar a Pleno. Si recordar por ejemplo, que precisamente una modesta marcha por la dignidad de las personas y de solidaridad entre todas ellas, se hizo el pasado día 24 en el Paseo Marítimo, a la que bueno, lamentablemente no mucha gente asistió. Somos conscientes que la ciudad de Fuengirola es un ejemplo de integridad cultural, pero no lamentablemente por diversas circunstancias y condiciones, no es una ciudad integradora en oportunidades, en oportunidades de empleo, me refiero, de generación de riqueza y de reparto de recursos. Siguiendo con los principios inspiradores de esa cita referida, debemos señalar continuando con ella, que la distribución justa de los frutos de la tierra y el trabajo humano, no es una mera filantropía, sino un deber moral. Si queremos entender nuestra sociedad de un modo diferente, necesitamos crear puestos de trabajo dignos y bien remunerados, especialmente para nuestros jóvenes. Me viene a la memoria, y hago un inciso, en la remuneración del 68% de los funcionarios de este municipio, que según tenemos noticias, son mileuristas. Esto requiere la búsqueda de nuevos modelos económicos más inclusivos y equitativos, orientados no para unos pocos, sino para el beneficio de la gente y de la sociedad, como por ejemplo la economía social de mercado, inédita, por ejemplo, en algunos lugares en este país. Pasar de una economía que apunta al rédito y al beneficio, basados en la especulación y el préstamo con interés, a una economía social que invierta en las personas, creando puestos de trabajo y cualificación. Tenemos que pasar de una economía líquida, que tienda a favorecer la corrupción como medio para obtener beneficios a una economía social que garantice el acceso a la tierra y al techo por medio de un trabajo o del trabajo como ámbito, donde las personas y las Comunidades puedan poner en juego muchas dimensiones de la vida, tales como la creatividad, la proyección de futuro, el desarrollo de capacidades, el ejercicio de valores, la complicidad con los demás, la música, como hablamos aquí hace un momentito. Por eso la actual realidad social mundial, más allá de los intereses limitados de las empresas y de un incuestionable, perdón, de una cuestionable racionalidad económica, es necesario que siga buscando como prioridad el objetivo de acceso al trabajo para todos. Palabras, como hemos dicho, del Jefe del Estado Vaticano, el Papa Francisco. Desde esa pobreza, no solo económica, sino en valores y desigualdad en oportunidades, no puede desarrollarse en libertad nada. Uno de los objetivos políticos a conseguir por nuestra agrupación política, dentro de su propio desarrollo reglamentario y programático, fue el Plan 25, que sirvió de base para la proposición de la Ley 25, cuya tramitación se aprobó en la pasada legislatura recién concluida en las Cortes Generales, era el llamado Plan Rescate Ciudadano. Es lamentablemente una realidad social incontestable, derivada del lastre, del intolerable y lacerantes crisis económicas cuyos efectos no solo los va a paliar en modo alguna una débil, presunta y maquillada recuperación económica, de la que alardea el Partido Popular, la situación de exclusión social en las que se hallan abocadas, un amplio colectivo de familias en Fuengirola, realidad social que se traduce en la precariedad del uso de la vivienda en nuestro municipio, donde existen muchas familias que o bien ya están en precario en el uso de la misma, por haber sido despojado de su titularidad en procesos de ejecución hipotecaria, y están como meros poseedores en precario esperando un temido lanzamiento, o bien lo van a ser por impago de rentas de alquiler.



Me viene a la memoria, precisamente, un informe que sacó en una intervención anterior, la Presidenta Alcaldesa, sobre el 43,7%, creo recordar, de las personas en Andalucía en régimen de exclusión social. En ese entorno hay familias con menores, o familias con serias dificultades de movilidad y otros colectivos con enfermedades crónicas, que le sitúan en una manifiesta incapacidad para sustentarse con medios propios, generando unas condiciones casi irreversibles de exclusión social en conciudadanos y personas titulares todas, al menos en teoría, de los mismos derechos civiles que el resto de sus miembros, sean extranjeros o no. Las competencias para no solo paliar la situación, sino mejorar las circunstancias que puedan hacer salir de ese círculo vicioso a estas familias fuengiroleñas, es desarrollar con mayor amplitud, competencias en materia de asistencia social, que corresponde no solo a la Junta de Andalucía sino a Concejalías de Asuntos Sociales y a este municipio, como se ha manifestado del todo insuficientes esa actuación en estos particulares casos. Es por ello que se proponía inicialmente como punto de inflexión hacia un modelo social integrador y no excluyente, la creación de una Oficina de Rescate Ciudadano en nuestro municipio, tal y cómo ya existe en el municipio de la vecina Benalmádena, que tenga una dotación presupuestaria propia, y un funcionamiento autónomo, necesidad de su creación que se demanda con urgencia, pues, como ya se citó, este proceso y trabajo de integración no puede ser pospuesto. Tenemos, por ejemplo, la ineficaz y paralizada Mesa de Vivienda, cuya creación ha sido más una argucia, entendemos, dilatoria de las pretensiones de los Grupos de la Oposición, por parte de la Alcaldesa, para evitar el debate político sobre la cuestión, que una verdadera voluntad política de solucionar el problema. La Oficina de Rescate al Ciudadano de Benalmádena ha atendido ya a más de 100 familias, de ellas han sido atendidas un 40% en materia de ejecución hipotecaria y desahucio. Es un modelo innegable que ese municipio sea integrado en la Concejalía de Vivienda y que da y está dando óptimos resultados, y que más tarde, más bien más temprano que tarde, a pesar de la casi segura oposición en la moción de Gobierno, en mayoría en nuestro municipio, será una realidad. Nosotros proponíamos las siguientes realidades, esa oficina, que tuviera entre otras competencias elaborar un censo de familias en situación de exclusión social, de acuerdo con criterios objetivos establecidos internacionalmente, facilitando y aplicando, como es preceptiva, la Ley en materia de Empadronamiento Municipal, para llevar con rigor y control y eficacia, la aplicación de esas políticas sociales. Crear una bolsa de viviendas para un uso social y asistencial proveniente de distintas fuentes, tanto del propio Ayuntamiento, del Sareb, u otras entidades financieras y/o benéficas o asistenciales, bien en régimen de cesión o de alquiler social. Establecer unas condiciones mínimas y requisitos de acceso para ser beneficiarios los ciudadanos y familias de Fuengirola, establecer las condiciones de habitabilidad de las viviendas y asegurar el suministro básico de electricidad y agua, y también coordinar su actividad asistencial con las políticas sociales de la Concejalía de Asuntos Sociales para el sustento básico de esas familias, y en especial la atención a la infancia y a los menores, dentro de los núcleos familiares. Bien. Pues se proponía, no nos da tiempo, en estos diez minutos, para evitar que nos corte la señora Presidenta, nos vamos a ceñir, a intentar ceñir al tiempo, nosotros proponíamos una detracción de partidas presupuestarias dentro del capítulo 2 hasta sumar la dotación presupuestaria de 500.000 euros, pero la enmienda que quiero entrar, dentro de esta exposición y proponer aquí, que espero que el señor Secretario tenga a bien estimarla, por lo menos



someter a votación es la siguiente: es en lugar de crear simplemente una oficina, dada la importancia y dada la emergencia que la atención es obligada a este colectivo, tanto por la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 25, y muy especialmente esas necesidades de atención de exclusión social, tienen que ser atendidas en municipios mayores de 20.000... o sea, de municipios de población mayor a 20.000 habitantes, entendemos que en lugar de crear esa oficina, la enmienda consiste en crear y dotar presupuestariamente la creación de un organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento, cuya competencia para la creación, según el artículo 123.1, letra k), de la Ley de Bases de Régimen Local, es una competencia exclusiva del Pleno del Ayuntamiento, por tanto se solicita expresamente in voce una enmienda, para en lugar de crear una oficina, crear un organismo autónomo de rescate ciudadano, para comprender estos objetos. Entiendo que en esa enmienda sí se debería someter a votación, puesto que la creación de un organismo autónomo es competencia Plenaria. Y con eso concluyo y me reservo el resto para el segundo turno. Gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Galisteo...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias, señora Presidenta. En la moción que nos ocupa, se solicita fundamentalmente la creación de la Oficina de Rescate Ciudadano, o en la moción ahora presentada, el organismo autónomo de vivienda. El resto son una serie de medidas para articular la misma, tanto funcionamiento, organización como en financiación. En este caso, muchas cosas hemos de decir. En primer lugar, allá por el mes de octubre del 2015, aproximadamente, se creó la denominada Mesa de la Vivienda, en la que participábamos representantes de todos los Partidos Políticos con representación municipal, así como la Alcaldesa. Tras la primera reunión, la Oposición al completo presentó a la misma una propuesta de funcionamiento y organización para dotarla de contenido y oficialidad suficiente para atajar la situación de emergencia habitacional que están pasando muchas familias fuengiroleñas. Esa propuesta fue rechazada por la señora Alcaldesa. Tras esas primeras reuniones, logramos que se invitara a un representante de de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. La muerte de esta Mesa de la Vivienda vino cuando preguntamos hasta en dos reuniones, que se nos informara desde Servicios Sociales, recordamos que a la Mesa estaba asistiendo la técnico responsable del Área, y anterior Concejala del Equipo de Gobierno del Partido Popular, del número de demandantes de viviendas en alquiler social, para realmente conocer la situación que teníamos en el municipio. Tras la según da solicitud, la Mesa dejó de convocarse y de esto hace ya al menos tres meses. Es más, no se convoca ni tan siquiera para dar cuenta de que se habían realojado a varias familias en unas viviendas en la zona de La Loma, concretamente en unas viviendas de la calle Viriato. Entendemos que viendo la situación a la que han sometido a la mayoría social, con la creciente precariedad en el trabajo, para el que lo tenga, la reducción de las cuantías de ayuda y subsidio, etc., deben colgarse las medallitas de este tipo de acciones, pero al menos se podía haber informado a la mesa de la vivienda de las acciones que se iban a tomar en este sentido. Incluso en esa Mesa de la Vivienda, el representante de Ciudadanos, el Señor Toro, les informó de la existencia de una serie de viviendas pertenecientes al Sareb, que podían ser susceptibles de negociación para poder incluirla en el listado de viviendas para el régimen de alquiler social. Además, viendo el poco interés que tienen por la



continuación de la Mesa de la Vivienda, la de la Accesibilidad, también se instauró, y va por el mismo camino de abandono, al menos podrían responder a la solicitud que se realizó a la técnico responsable del Área de Servicios Sociales, para que obtuviera el número total de demandantes de viviendas en régimen de alquiler social. Les recuerdo que aún no sabemos nada al respecto. Este dato es fundamental para realizar un diagnóstico de la situación de partida en este aspecto. Necesitamos saber ese dato, para posteriormente encontrar, en una negociación con las entidades financieras, las viviendas necesarias para solucionar el problema de emergencia habitacional. Bien, pues como dice la moción que estamos debatiendo, es urgente la creación de un órgano, oficina o espacio, en este caso con la enmienda sería el organismo autónomo, que de respuestas y soluciones a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Fuengirola, y no se puede demorar más en el tiempo. En concreto en la moción se presenta además un listado de partidas presupuestarias de donde obtener la financiación para los 500.000 euros del primer año, y ahora usted o alguno de su equipo, nos hablará del Presupuesto, de que no es competencia de Pleno, de que ya existe una oficina en la Diputación, del sexo de los ángeles, etc., etc., pero la realidad es que se trata de prioridades. Ustedes pueden priorizar sobre qué se gastan el dinero. Ya dicen que lo han hecho antes, lo dijeron ayer, y en un punto del Orden del Día de hoy. Por eso háganlo de nuevo, y piensen en los demás. Y por último, si tienen alguna duda, que puede ser, preguntan en los pueblos de alrededor, Málaga, Benalmádena, etc., donde se han implementado estas políticas con tan buen resultado. Muchas gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”

SR. TORO (C's): “Gracias, señora Presidenta. Bueno, la moción que trae Costa del Sol Sí Puede, la creación de la Oficina de Rescate Ciudadano, creo que ya, no recuerdo si fue el primero o segundo Pleno del año 2015, fue presentada una moción de Costa del Sol Sí Puede, y se retiró dicha moción con el compromiso de crear la Mesa de la Vivienda, creo que fue así, o si fue el segundo Pleno o el tercero. En dicha Mesa es cierto que se ha convocado dos o tres veces, tres o cuatro, creo, y es cierto también que a raíz de, como bien ha dicho el Señor Galisteo, hace tres mese que no nos convoca en ningún sentido ni nos informa de ningún tipo de actuación en los últimos tres o cuatro meses. No sé si se han hecho o no. Creo recordar que se acordaron una serie de, en principio, de actuaciones, en los cuales no sé si se han hecho o no se han hecho, o por lo menos a este Grupo no le han informado. Creo que el problema es suficientemente importante para que le dediquemos nuestro tiempo, y quiero recordar que varios informes nos dicen, caer en estado de necesidad le puede pasar a cualquiera, esto no es otra gente que ha tenido mala suerte, sino realmente cualquiera de nosotros, una enfermedad, una mala racha de un año y medio o dos años, puede suponer que te veas en una situación verdaderamente de riesgo o exclusión, y nos puede pasar a cualquiera, esto no es algo que solamente le pasa a los otros, también nos podría pasar a nosotros. Dicho esto y como bien se dijo, ya hay experiencias de Ayuntamientos, como Benalmádena, que lo han implementado y ha obtenido un gran resultado, con que simplemente pudiéramos ayudar a cuatro familias, cinco, realmente, que no sé, actualmente no tienen dicha posibilidad, pues yo creo que estaría más que justificado la creación de dicha Oficina de Rescate Ciudadano. Incluso hablamos, creo que fue, el Ayuntamiento de Torremolinos, creo que se lo mencioné en una reunión, que incluso



llegó a un acuerdo con el Colegio de Abogados de Málaga, para darle asesoramiento gratuito a estas personas, evidentemente que no tienen recursos económicos para pagar a un abogado, y se ven en condiciones muy, muy gravosas, incluso... ya sé que me dirá que hay una oficina en Diputación, pero evidentemente dicha oficina interviene cuando ya no está el procedimiento, o en todo caso, si no tienen recurso económico pues difícilmente se podrán trasladar o hacer dichas gestiones, y creo que por proximidad y porque son nuestros ciudadanos, merece por lo menos que dichos servicios se hicieran. Le enseñé la noticia, que se hizo el acuerdo, desconozco el coste, no sé cuánto era, no eran 5.000, no recuerdo el coste, sinceramente, y creo que no sé si dijo que lo iba a pensar o estaban hablando, creo recordar, en la última reunión, o antepenúltima, con el Colegio de Abogados, a ver si se podía llegar a un tipo de colaboración. Que yo sepa no se ha realizado o si se ha realizado no me han informado. En cuanto a las viviendas, es cierto, como había dicho el Señor Galisteo, que en una reunión que estuvo con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, estaba María Hernández, la Concejala de Hacienda, María Jesús Pascual, y el Concejal de Asuntos Sociales, Paco Pérez, creo que también estaba, ¿no?, en la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, además lo dije allí, vamos, literalmente. Se me decía, siempre se nos ha dicho que una vivienda del Sareb, ahí en un acta suya, que no hay viviendas del Sareb aquí, en Fuengirola...”.

SRA. PRESIDENTA: “Eso no se ha dicho, se lo está inventando...”.

SR. TORO (C's): “O que no hay vivienda de posibilidad. Por una casualidad, no que sea un detective ni que haga grandes investigaciones, veo un anuncio en Facebook, se lo comenté a María, 60.000 euros, un inmueble..., si me deja...”.

SRA. PRESIDENTA: “Si me permite que interrumpa, Señor Toro, siempre hemos dicho que había vivienda del Sareb anunciándose, pero que no localizábamos al Sareb...”.

SR. TORO (C's): “Ah, no, al Sareb no se localiza... Bueno, pues entonces, en localizar la vivienda del Sareb lo localizo yo, por Facebook, no es que hice una gran..., un gran servicio...”.

SRA. PRESIDENTA: “Pues nosotros no. No, porque lo vende una inmobiliaria, no lo vende el Sareb...”.

SR. TORO (C's): “Ahora se lo explico. Esa información, vamos, no es ningún secreto, estaban presentes y la dije allí. Yo personalmente me desplazé, la tenía, la estaba gestionando una inmobiliaria, creo que era Altavista, creo que es del Santander...”.

SRA. PRESIDENTA: “Una inmobiliaria, correcto...”.

SR. TORO (C's): “Y eran viviendas de protección oficial nuestras, el Mirador de los Pacos, están allí en Torreblanca, había once viviendas. Yo me hice pasar por un comprador y pregunté, “bueno, y qué condiciones, tal”, “no, no, no hay ningún problema”. No pasa un límite de viviendas, de ingresos, inscríbete en Asuntos Sociales, evidentemente, si tu renta es superior no, y estaban a la venta. Yo recuerdo la cara de sorpresa de, vamos, de los Concejales que estaban allí presentes, en cuanto dicha



información que la vi, y no se ocultó ni nada, eran once inmuebles que había. Ahora, también creo que va decirme, o me imagino, que usted no puede hacer un acuerdo con el Sareb. Bueno, pues lo ha hecho Madrid, Barcelona, muchísimos Ayuntamientos para destinar ese tipo de viviendas, de mucho color, de cualquier color político, no estamos hablando de simplemente... incluso hasta del Partido Popular ha hecho acuerdos con el Sareb para intentar dar ese uso a esas viviendas que eran viviendas de protección oficial, que quedaban once en aquel momento, creo que fue hace dos o tres meses, y buscar por lo menos una alternativa, que ya están realizadas, están acabadas, a personas que estén en una situación de riesgo, de exclusión social. También una reivindicación que hubo, que quedó, no se concretó, era realmente cuantificar la demanda, que hemos insistido muchos de los Portavoces, que es necesario para saber cuántos recursos de ponen, pero no ha habido manera, ni directa ni indirecta, que nos digan, desde Asuntos Sociales, cuánto, no digo los datos, evidentemente, a mí no me interesan, cuántas actuaciones, incluso se formuló la idea de hacer un formulario de personas demandantes y en riesgo de exclusión social, para tener cuantificándolo. Me acuerdo yo que en dicha Resolución, es cierto que estuvo un abogado, que ya no lo es, de Plataforma de Afectados por la Hipoteca, que dijo que eso que daba un efecto llamada, me acuerdo yo que fue sorprendente, pero en reuniones posteriores que estaba yo con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, ellos sí demandan que se haga ese tipo de formularios, evidentemente con la legalidad que corresponda, con protección de datos o algo, simplemente a los efectos, no de saber los nombres, como podrán saber no nos interesa eso, sino saber cuántas personas se encuentran en dicha situación, y son... no son esfuerzos económicos muy grandes lo que estamos hablando, son esfuerzo realmente de coordinar, de hacer formulario, de tener un poquito más de sensibilidad. Dicho esto, Asuntos Sociales hace un buen trabajo, eso no se está diciendo que no, la cuestión es si esas personas que se encuentran en dicha situación, que tienen un problema hipotecario, o tienen un problema de exclusión, o se está metiendo en otro inmueble porque no tienen otro, si se puede tener, digamos, un poquito más de sensibilidad o atención a las personas que son fuengiroleñas, tanto como cualquiera de los que estamos aquí, insisto, y nos puede pasar a cualquiera. La partida que ha dicho el Señor Blanes pues no es 500.000 euros, no va a quebrar el Presupuesto Municipal, nos gastamos más en jardines, o sea, que realmente tampoco estamos hablando... el tema de prioridades, ¿no?, y sobre todo de, por lo menos, tener la iniciativa de intentar hablar con el Sareb, intentar buscar acuerdos y, o sea, que no estoy descubriendo la pólvora, lo están haciendo muchísimos Ayuntamientos, Madrid, Barcelona, Andalucía, e intentar buscar una solución. También, en cuanto a la Oficina de Rescate al Ciudadano, también le dije que había una oficina de la Junta de Andalucía, creo que fue en Sevilla, y le enseñé incluso la cantidad de casos que había podido solucionar, por eso entendemos que de esta medida, o la creación del órgano autónomo, pueda ayudar u obtener un organismo en cuanto a la alegación, específico, y si bien, como también en la propuesta que le enviamos, con una serie de medidas que consideramos necesarias, pero bueno, no son objeto de este Pleno, pero sería lo que es el Órgano de la Vivienda Pública, que es realmente Fuengirola tiene una carencia grandísima en cuanto a viviendas públicas de alquiler social. Realmente su número es muy limitado, incluso alguna pregunta que me hicieron, pues creo recordar que nos pasamos de gestión directa más de 15 o 20, creo recordar que me dijo el representante..., el Concejal de Asuntos Sociales, y creo



recordar que después, a través de la Unicaja se gestionan no sé si eran 15 o 20. Si echamos el número, comparado con otros municipios, pues es altamente insuficiente. Por eso, entendemos que es necesario o por lo menos su estudio, la posibilidad, que es necesario hacer ese esfuerzo, ya que usted trabaja tantas horas, pues no está de más intentar también...”

SRA. PRESIDENTA: “Una más, ¿no...?”

SR. TORO (C's): “No, si usted trabaja muchas horas... Por lo menos que haga también ese esfuerzo en cuanto a... o por lo menos el Concejal responsable, intentar también contactar con el Sareb, que no pasa nada, no le van a colgar el teléfono ni nada, y otros Ayuntamientos lo han logrado, sinceramente el Sareb es un organismo público, no creo que sea algo tan complicado, pero si no tiene posibilidad, si quiere y me lo encomienda, yo me encargo, no hay ningún problema, yo le busco el teléfono, llamaré como sea, buscaré en Google, o lo que es el servicio, para intentar contactar. Evidentemente yo no soy nadie, pero bueno, si usted le llama, o si usted tiene interés, seguramente pueden tener una reunión con usted e intentar buscar alguna solución a esas viviendas, insisto, que existen y que están. Gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato...”

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Gracias, señora Presidenta. Mi intervención va a ser mínima, ya se ha dicho casi de todo o todo, en relación con esta moción. Decirle que yo no he participado en la Mesa de la Vivienda, ha sido otro Concejal de mi Grupo, tengo referencias sobre ella, y creo que todas las propuestas que se hacen en esta moción, han sido ya objeto de valoración y de debate en esta mesa. Yo también quisiera hacer una, bueno, una alusión, no solo a las personas que están en riesgo de exclusión, sino a las personas que ya directamente están excluidas. Nuestro Grupo, y concretamente nuestra Concejala Trini, hizo una visita a la ciudad, a la ciudad oscura, esa ciudad que no se ve, aparentemente, esa ciudad que duerme en la noche, que duermen entre cartones, y sorprendentemente nos encontramos con una existencia bastante abundante de personas que viven en esas condiciones, por eso nosotros tuvimos la idea de presentar al Pleno Ordinario, no este Extraordinario, una moción que trataba sobre la vivienda de tránsito, que nos fue rechazada por no ser competencia de dicho Pleno. Ésa era la intervención y ésa era la alusión y el recuerdo que tengo para estas personas que viven en la calle, y que han perdido, no solo ya la vivienda, no solo ya los medios de vida, sino hasta la dignidad y la familia. Nada más...”

SRA. PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Concejal Delegado de Servicios Sociales, Paco Pepe Martín...”

SR. MARTÍN (P.P.): “Yo, en primer lugar, quería dar la bienvenida a Podemos a esta sociedad, porque son los salvadores de la patria. Evidentemente son los... los demás, los demás Partidos que han estado gobernando en distintas ciudades, en distintas Comunidades Autónomas de este país, no hemos hecho nada. Gracias por aparecer, porque sois vosotros los que vais a salvar a este país. Gracias. Es que os tenemos que dar las gracias, porque es que resulta que los demás no hemos hecho nada a lo largo de esta trayectoria democrática de este país, donde han gobernado Partidos de



izquierdas, donde han gobernado Partidos de centro, de derecha, de todos los colores, pero ahora mismo nadie ha hecho nada y sois vosotros los que venís realmente a salvar a esta sociedad, que parece, según la ponen, o según la mostráis, está por las calles pidiendo limosna. Desgraciadamente hay muchas familias que se encuentran en esa situación, pero afortunadamente en Fuengirola hay unos Servicios Sociales que atienden las demandas de los ciudadanos. Yo no sé en otras ciudades, porque ni lo sé, ni me interesa, no me interesa. Yo gobierno, nosotros gobernamos esta ciudad para los fuengiroleños, y aquel que necesita una atención y una ayuda, se dirige a los Servicios Sociales Comunitarios, y en coordinación con otras asociaciones, y/o ONGS establecidas en la ciudad, trabajamos para que esa familia salga de posible situación de inclusión social. Exclusión social ya los trabajadores apenas lo utilizan. Lo informo, para que el resto de la Oposición lo sepa, porque los excluidos, los excluidos ya los trabajadores sociales no los denominan así. Hay que trabajar la inclusión social, son las personas que tienen que estar incluidas e igualadas al resto de la sociedad. Los trabajadores sociales, yo voy a ir desmembrando cada uno de los puntos que ustedes han propuesto para el tema de la creación de la Oficina de Rescate Ciudadano en nuestro municipio. Ponen un ejemplo que a mí me parece muy curioso, porque claro, nosotros tenemos contacto con otro municipio, donde ahora mismo no gobernamos pero estamos en la Oposición, y evidentemente pues nos pasan información. Pues llamamos para ver cómo funcionaba la Oficina del Rescate de Benalmádena, porque aquí parece que se han atendido a muchas personas y entonces parece que los Servicios Sociales de Benalmádena no funcionan. Evidentemente la Oficina de Rescate Ciudadano de Benalmádena ha servido para colocar a los dos Concejales de Podemos, y a los dos cargos de confianza de Podemos. Los Concejales cobran 45.000 euros por hacer ese trabajo en la Oficina de Rescate, y los dos cargos de confianza de Podemos, cobran 30.000 euros por hacer ese trabajo en la Oficina de Rescate. Esa es la nueva política, esa es la nueva casta. O sea, Podemos es la nueva política donde lo que busca es el ‘colocao’, ‘colocao’: colocan a su familia, colocan a su cuñado, colocan a no sé cuántos, y eso lo vemos en Madrid, que está muy claro y está muy evidente. Entonces, nosotros, yo cuando esta moción me llegó a mis manos, pues se la di a los trabajadores sociales. Digo, “mira, analizad cada uno de los puntos”, se quedaron desde las 2 que empezaron a analizar, de las 2 de la tarde hasta las 6 de la tarde analizando cada uno de los puntos de esta propuesta, porque evidentemente bueno, pues había que contrastar con la información que los técnicos tenían y lo que pensaban con respecto a cada uno de los puntos que aquí se establecían. Primeramente, el primero, que es elaborar un censo de familia en situación de exclusión social de acuerdo con criterios objetivos establecidos internacionalmente, facilitando y aplicando como es preceptiva, la Ley en materia de empadronamiento municipal, para llevar con rigor su control, eficacia, en la aplicación de políticas sociales. La respuesta de los trabajadores sociales, psicólogos, que había en ese momento en el Área. También, si no miento, empezó un administrativo pero se tuvo que ir a recoger a su hija, y por tanto no continuó, pero todos los trabajadores sociales del Área de Servicios Sociales, acompañados de la psicóloga del edificio o del Área, han llevado a cabo este informe, que está firmado por todos. Primero, la elaboración de un censo no se considera un recurso adecuado, puesto que va en contra del principio de universalidad que deber primar en la atención a cualquier persona que acuda a los Servicios Sociales sin caer en la discriminación.



Aquí hemos dicho en esta bancada que no vamos a señalar a una persona porque esté en riesgo de exclusión, no le vamos a poner una etiqueta, ni un carnet de racionamiento, como existía en la época franquista. Ni una tirita, con la cruz o con... perdón, con la estrella de David, como los judíos. No vamos a señalar a nadie porque su situación económica sea mala. Nosotros trabajamos para que esas personas no estén en riesgo de exclusión, estén incluidas en nuestra sociedad, y si no tienen para comer se les dan alimentos, si no tienen para pagar el alquiler, se les paga el alquiler, si no tienen para pagar la luz, se les paga la luz, si no tienen para que sus hijos vayan bien vestidos, se les paga, por tanto no puede darnos usted aquí ejemplo, a Fuengirola, que es donde lo que nosotros tenemos que hablar, no pueden venir aquí a darnos ejemplo, y esto es una demagogia preelectoral, estamos en elecciones y todo el mundo estará viendo en el Pleno, la bancada de ahí y la bancada de aquí, todos en bloque, los tres mosqueteros y Dartacán, o D'Artagnan, atacando al Partido Popular. Yo creo que la gente, porque yo he estado recibiendo mensajes aquí en el Pleno, de bochorno me ponen, bochornoso, me ponen, entonces a mí, el Pleno de esta tarde, la verdad, no me ha parecido un Pleno de esta ciudad de setenta y tantos mil habitantes. Yo no creo que esta Oposición se la merezca esta ciudad, no creo que esta Oposición se la merezca la ciudad, porque es que resulta que traemos unas cosas que de verdad, y hablamos unas cosas que es que es increíble traerla a una Pleno, parecía esto un patio de no sé dónde, de vecinos, un patio de vecinos, porque esto no representa a esta ciudad. Bueno, pues voy a seguir con los puntos, o al menos las formas...”.

SRA. PRESIDENTA: “Por favor...”.

SR. MARTÍN (P.P.): “Digo las formas... Vale, segundo punto. Crear una bolsa de vivienda para uso social, asistencial, proveniente de distintas fuentes, del propio Ayuntamiento, del Sareb, y otras entidades financieras o benéficas o asistenciales, bien en régimen de cesión o alquiler social. En este punto, que antes de responder quiero aclarar, el Señor Toro se ha puesto muy bien puesto. En la reunión que tuvimos con la Plataforma de Afectados de la Hipoteca con la que nos reunimos, y aparte hay otra asociación nueva, también, en la ciudad, para el tema de la vivienda, que se llama Levidi, nos reunimos con los bancos, nos reunimos con la PAH, con la PAH, Plataforma de Afectados de la Hipoteca, nos reunimos con Levidi, nos reunimos con la Junta de Andalucía que tiene viviendas en la ciudad, hemos ido la Alcaldesa y yo a Málaga, para reunirnos para solucionar problemas que puedan insistir en los núcleos, o sea, que la preocupación es intensa, y por parte de la Alcaldesa es, yo no puedo decir, pero yo creo que es una de las primeras cosas que a ella le preocupan y por tanto por esos nos reunimos. Hay una relación fluida con todos los bancos, estamos adjudicando viviendas y consiguiendo que los bancos no desahucien a muchas familias, desde Servicios Sociales, porque tenemos reuniones continuas con los bancos. Que la Junta de Andalucía tampoco efectúe desahucios, o sea que... y aquí hay personas que pueden saber, porque yo lo sé, que tienen personas que pueden ser desahuciadas, y que estamos actuando y lo saben, para que no lo sean, por tanto, estamos trabajando en este tema, y cuando usted hablando que estuvo en la reunión y dijo que tenía información del Sareb, mi pregunta fue, “¿fue usted para enterarse de las viviendas para poderla vender la inmobiliaria en su padre?” Usted se quedó calladito, no respondió, no supo qué decirme, porque para eso fue, usted fue para ver qué viviendas había para vender en



Fuengirola, y yo se lo dije, y usted se quedó calladito. Le dije que me facilitara el teléfono para yo poder contactar, y usted se quedó calladito, pero a mí no me lo ha dado, y ahora se pone tan bien puesto aquí, delante de toda la ciudad, diciendo que si yo quiero, si yo quiero, usted se dirija al Sareb. Pues diríjase, porque es que yo le alabo. Usted diríjase, pero facilítame los datos porque nosotros no damos con ellos, y usted quedó en el compromiso de poder facilitarlos. Cuando yo le dije lo de la venta de la vivienda, usted se quedó que no sabía para donde mirar, porque claro, yo le dije lo que de verdad usted fue a ver al Sareb, y usted lo ha dicho, porque dije, “yo fui a ver si podía como comprador de una vivienda”. Evidentemente, como comprador, porque usted fue para querer vender esa vivienda. Sí, sí, sí, no me diga ahora usted que no, porque usted no supo qué responderme cuando yo le dije aquello, pero nada. Mis compañeros están aquí y son testigos. Es que no hay otra. Entonces, los trabajadores sociales en su informe ponen, para que no se me olvide el hilo, y quería destacar eso en ese punto. Existe una coordinación fluida y cercana con todos los entes públicos como privados, asociaciones relacionadas con este ámbito en nuestra ciudad, para facilitar la adjudicación de las viviendas disponibles, toda aquella que está disponible en la ciudad, es adjudicada, y con eso estamos trabajando, con los bancos, con las nuestras, como el Señor Galisteo ha dicho, la calle Viriato, ya se han adjudicado, ha habido tres familias que han sido adjudicatarias de tres viviendas. También la de la Caixa, la de distintos bancos. Estamos consiguiendo que el BBV no desahucie a otra familia, a otra señora, por tanto estamos trabajando en eso, no tenemos que crear una Comisión de nada ¿Las Comisiones para qué sirven? La Comisión esta de la vivienda, ¿para qué? Como en Benalmádena, para colocar a los de Podemos. Basándonos en el Decreto 1/2012 del 10 de enero aprobado en el Reglamento regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Ayuntamiento de Fuengirola en el Pleno Corporativo celebrado el 26 de mayo del 2014, aprobó la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Selección de Viviendas Protegidas de Fuengirola, que incluye la vivienda con opción a compra, la vivienda con opción a compra y alquiler social, por tanto, todo eso lo tenemos. Así mismo estamos coordinados con el Juzgado, que eso es muy importante, cuando se va a producir un lanzamiento de alguna familia de Fuengirola, el Juzgado directamente contacta con los Servicios Sociales, para que nosotros si podemos actuar, eso no se produzca. Pues mejor que eso imposible, o sea, que es que existe una coordinación hasta con el Juzgado. Dígame usted si en Benalmádena existe eso, dígame si en Málaga existe eso, dígame usted si en otras ciudades de Andalucía existe eso. Fuengirola, en Fuengirola existe, y vamos a seguir trabajando para que nadie se quede sin su vivienda, nadie se quede sin comer todos los días, nadie se quede sin pagar el alquiler, nadie se quede sin pagar su hipoteca, ¿vale? Y encima sin sello, porque ustedes lo que quieren es un sello, que estén identificados como en épocas franquistas, y nosotros no estamos de acuerdo, y eso no lo vamos a compartir. Cuando hay una Ley superior que nos obligue a hacerlo, nosotros tenemos que hacerlo, pero ahora mismo la Ley de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía no obliga a eso. Tercero, establecer unas condiciones mínimas y requisito de acceso...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Martín, agilice su intervención, por favor...”



SR. MARTÍN (P.P.): “Sí, sí... A establecer unas condiciones mínimas y requisito de acceso para ser beneficiarios los ciudadanos y familias de Fuengirola. En los Servicios Sociales disponemos de una Normativa aprobada en el Pleno, que establece las condiciones y requisitos necesarios para el acceso a cada programa que desde este departamento se gestiona. En las distintas solicitudes de acceso a los programas, vienen recogidos los requisitos y la documentación que los ciudadanos deben aportar a fin de acceder a los mismos. Efectivamente esto demuestra que usted no conoce el funcionamiento de los Servicios Sociales, ni los conoce...”.

SRA. PRESIDENTA: “Ni le interesa...”.

SR. MARTÍN (P.P.): “Ni le interesa... Y usted viene aquí a hacer demagogia. Siguiendo punto. Establecer una dotación presupuestaria inicial de 500.000 euros cuya cantidad irá destinada en su mayoría a ayuda directa a familias para alquiler social y suministro. A diario, dicen los técnicos, nuestra actuación con las familias supone establecer un plan de intervención para informar, valorar y orientar a las familias que acuden a nuestra Área. Dentro de esas gestiones se incluyen, pago de alquiler, suministros mínimos, cobertura de necesidades básicas, farmacia. Este tiene como principal objetivo el acompañar al usuario para que pueda ser autosuficiente, para ello se cuenta con el Presupuesto de la Administración Local y de la Comunidad Autónoma, que había que señalar que el Presupuesto Local para esta ayuda, el Presupuesto de Servicios Sociales son 2.149.655,94 euros. Si multiplicamos por pesetas, que a mí me gusta decirlo en pesetas porque la gente mayor me entiende perfectamente y yo también, 358.691.590,14 pesetas, de los cuales la Junta de Andalucía nos da 304.000 euros aproximadamente. Y en sexto lugar, coordinar su actividad asistencial...”.

SRA. PRESIDENTA: “50 millones...”.

SR. MARTÍN (P.P.): “En las políticas sociales de la Concejalía de Asuntos Sociales, para el sustento básico de las familias y en especial la atención a la infancia de los menores dentro de los núcleos familiares. En contestación a este punto entendemos que dicha coordinación no es necesaria, ya que es competencia de la Concejalía de Servicios Sociales y a través de sus profesionales, la atención, la información, la orientación y el acceso a los diferentes recursos sociales que la familia y en especial aquellas con menores, requieran en función de las necesidades planteadas y detectadas, siempre primando el interés del menor. La cobertura de estas necesidades...”.

Se producen comentarios a micrófono cerrado.

SR. MARTÍN (P.P.): “Pues sí, seguro...”.

SRA. PRESIDENTA: “Sí, cuando usted lo supere, Señor Toro, no importaba que estuviera..., no, no, que se lo pregunto porque estuvo usted...”.

SR. TORO: “Antes merecía la pena, ahora no...”.

SRA. PRESIDENTA: “Estuvo usted 16 minutos, más de 16... Venga...”.



SR. MARTÍN (P.P.): “Termino, señora Presidenta, termino... La cobertura de estas necesidades se realiza...”.

SRA. PRESIDENTA: “Molesta..., molesta, ¿no...?”.

SR. MARTÍN (P.P.): “De forma integral, considerando todas las áreas de la persona, no atendiendo solo el sustento básico y puntual de las unidades familiares. Se trabaja con distintas áreas, desde la Bolsa de Empleo, desde el OAL, Servicios Sociales, al Área de Igualdad, distintas áreas para atender las necesidades completas de...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Martín, ponga fin ya a la intervención...”.

SR. MARTÍN (P.P.): “Y ya está... La moción presentada por usted denota un desconocimiento, esta es la conclusión que hacen los trabajadores del Área de Servicios Sociales. La moción presentada por usted denota un desconocimiento del funcionamiento de los Servicios Sociales de nuestra Comunidad Autónoma, y por ende, de nuestra ciudad. Le reiteramos que desde los Servicios Sociales Comunitarios, se atiende y da cobertura de forma integral a todos los ciudadanos por igual, basándonos en la dignidad y en la promoción de la autonomía personal, evitando así cualquier tipo de discriminación, por raza, por sexo, por religión, etc., como establece nuestra Constitución. La creación de esta oficina supondría la duplicidad de unos servicios que supondrían la duplicidad de unos servicios que se vienen realizando desde la Concejalía de Servicios Sociales, por parte de profesionales cualificados en la materia, y lo firman todos y cada uno de los trabajadores del Área. Muchas gracias, señora Presidenta...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Gracias. Empiezo por el principio. La moción es para hacer una propuesta, no somos salvadores de patria ni nada por el estilo. A mí me produce mucho pesar, y mucha lástima, que el Señor Don Francisco José, o el Señor Martín Moreno lleve la moción simplemente para criticar. A mí me llegan fuentes de primera mano, ahora mismo sobre la marcha, que los propios trabajadores, o alguno de ellos, no todos, no estaban de acuerdo con tener que opinar sobre esa moción, porque dice cosas muy concretas, y entonces frivolar de esa forma de algo tan serio como esto, pues me parece muy concreto. Ya iremos a cosas concretas que el Señor Martín Moreno tendrá que responder, pero yo voy concretamente a la moción. Primero aclarar, aclarar que la enmienda que planteamos desde el organismo autónomo es una enmienda de inicio, de inicio de expediente para la creación de un organismo autónomo, no de la aprobación aquí para que por favor, se pueda someter eso a votación, a ser posible. Nosotros pedimos, claramente, para aportar esta moción, que nos presentaron luego, hoy, ha sido media hora, justo, qué casualidad, media hora justo antes del Pleno, pedíamos concretamente que se nos facilitara un censo o registro de viviendas que el Ayuntamiento destina para alquiler social. Esto no es poner la estrella de David a nadie, un número de viviendas, bien en régimen de propiedad, del Ayuntamiento, o en régimen de alquiler. El número de familias beneficiarias, no la identidad de las familias beneficiarias, el número, y cantidad integrante de las mismas,



el número de viviendas vacantes, si las hubiere, el número, nada más, un número, no es discriminación de nada. La cantidad de familia en lista de espera, el número de familias en lista de espera, para utilidad social, si es que usted lleva ese control, cosa que dudo bastante, pero que bastante. El coste global en cómputo anual del mantenimiento de dichas viviendas por todo el concepto. Usted hace el cómputo global de todo el concepto incluido el capítulo 1, el capítulo 1 son las nóminas de los funcionarios. Eso no me vale como gasto social. Gasto social directo, no llega ni a 500.000 euros, en el Presupuesto del 2016, y está ahí, gasto social directo, que en la enumeración y en su programa ponga gasto social. No existe. Bien, algo más que es importante respecto a este punto, aquí no estamos buscando limosna, usted siempre no oye, no oye, aquí se dice, una solidaridad que nunca pueda ser confundida con la limosna. Usted se está riendo y frivolisando las palabras del propio Papa al que usted seguramente tendrá algo de respeto, me imagino, me imagino, pero es igual, usted sigue frivolisando. Pero vamos ahora a datos concretos, Señor Martín Moreno, datos muy concretos. Yo el 29 de julio del año 2015, le pregunté a usted sobre un caso que se llevó aquí en Pleno dos veces, una señorita llamada Cintia, y usted dijo que no había problema con el tema del desahucio de Bankia, que no había ningún problema, me lo dijo a mí a la cara, y yo me quedé tan tranquilo...”.

SRA. PRESIDENTA: “Eso era una okupa, que es otro problema...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Esta señorita me llama en julio, el día 30 de julio, diciéndome que tengo un juicio, que a mí no me ha dicho nada, que no localizo a Paco Pepe...”.

SRA. PRESIDENTA: “Que ella no llamó...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Que no localizo a Paco Pepe. Yo tuve que asistir el 31 de julio, cuando se estaban lanzando la gente, a 15 días vista de la vista, y tuve que salvar in extremis de desahucio a esa criatura, que si no estaba a mediados de agosto fuera. Eso es una realidad a la que usted no atendió, se eximió. Por otras cosas también, de gente que estaba a las 12 del mediodía en la calle, a usted no se le localizaba ni a nadie responsable, y se tuvo que llevar a un centro de acogida a Málaga. A usted tampoco se le localizaba. Bien. Otra cosa también, de decir, el tema de los alimentos. Usted sabe que se ha iniciado un expediente a un señor, voy a decir el nombre, nada más, para no decir los apellidos, que es el director, creo, del Banco de Alimentos, porque se ha caducado los alimentos de Servicios Sociales. Bueno, ¿por qué se le ha abierto expediente a este señor? ¿No ha sido usted como principal responsable que presente una dimisión, porque consienta en que se caduquen alimentos en lugar de ser repartidos? ¿Esa es su eficiencia? ¿Esa es la eficiencia que usted habla? Venga, hombre. Trate por favor estos temas en serio, no frivolice, “mira lo que he traído, la moción, mira lo que dice este idiota de Podemos”, no, hombre, no, no. Eso no es serio. Asuma responsabilidad política, dé la cara, y cuando se le pide esta información que no la ha facilitado, usted coge y me dice, media hora antes, media hora antes del Pleno, “no, el derecho al censo se refiere legalmente a consultar documentos o datos existentes, y no a que se confeccionen informes o elaboren datos”, eso es para evitar lo que es un derecho de consulta se convierta en la posibilidad de que los Servicios



Municipales sean requeridos para realizar tareas que quien no está en ejercicio de Gobierno de la Corporación, en detrimento de quien sí ostentáis dicha responsabilidad, por lo tanto su solicitud no está amparado, se deniega la expedición de la información solicitada. Hemos solicitado información que no dice quién tiene la estrella de David de pobre, censo de registro de viviendas que el Ayuntamiento destina para alquiler social. Todavía estoy esperando esa información, todavía no la tiene ningún miembro de este Equipo de Oposición. El número de familias beneficiarias y de cantidad de integrantes de las mismas, número de familias, no nombre y apellidos, número de viviendas vacantes si las hubiere, presentado el 20 de mayo de 2016, y usted el 26, un mes, justo en media hora, porque claro, ya hay Pleno ahora, pues va y lo presenta. A mí no me vale echarse la medalla de que todo se hace maravillosamente bien, y echar la basura a la Oposición, como es siempre, a la Oposición que además no tiene ni la posibilidad de réplica en los medios de comunicación, en los que por supuesto tiene una semana la señora Alcaldesa o usted, para decir lo mal que es la Oposición y que somos el origen de todos los males. Un poquito de respeto, tanto a esta Oposición, Señor Martín Moreno, como a su propia dignidad que queda en entredicho cuando habla en este Pleno. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Galisteo...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias, señora Presidenta. Por decir algo, vamos a ver... Se ha dado a entender porque ha comentado el Señor Paco Pepe que, bueno, que en Benalmádena al parecer, han colocado a Concejales, no sabía que los Concejales se colocaban, porque entonces todos ustedes están colocados, pero bueno, han colocado a unos Concejales en un área determinada de Gobierno, del Ayuntamiento de Benalmádena, y les han puesto unos cargos de confianza como los que tienen ustedes también, que no es nada malo, ¿no?, ustedes los usan, es una figura legal, se puede utilizar, y ustedes tienen un montón. Pero bueno, más allá de eso, les recuerdo, porque ha aparecido que podía hilarse por ahí, que la Comisión de la Vivienda de Fuengirola no se cobraba, ni se colocaba a nadie ni se buscaban cargos de confianza, se trabajaba gratuitamente, lógicamente y se trabajaba por el pueblo, pero nadie ha colocado a nadie ni lo ha pretendido en ningún momento. Usted ha comentado en varias ocasiones, en la Comisión de Vivienda, bueno, usted y algunos más de sus compañeros, que Fuengirola, bueno, hoy ha dicho que somos lo más de lo más, yo como fuengiroleño me siento lo más de lo más, pero que nadie lo hace como ustedes, que son los más maravillosos del universo, y ya ha manifestado en alguna que otra ocasión que aquí no se producían desahucios. La Plataforma de Afectados por la Hipoteca dice que sí, que sí que los hay. Entonces tan maravillosos no lo serán, porque algo se dejan por el camino. Son más o menos igual que el resto, igual que el resto. Y yo entiendo y estoy convencido de que trabajan a tope. Pero no se pongan esas medallas porque es que les falta pecho para colgárselas. Y sigo en la misma pregunta que he comentado en mi intervención anterior y que todavía no tengo respuesta. Usted se ha dedicado uno por uno, pues oye, manifestar lo que han dicho los trabajadores sociales y lo que usted entiende de la moción que ha presentado el Grupo Costa del Sol Sí Puede. Pero yo le he hecho una cuestión concreta en mi intervención y no la ha respondido, claro, se ha acelerado, se ha calentado un poquillo e incluso no le ha dado tiempo ni a terminar en su turno. ¿Podríamos saber, como ya se ha preguntado en



varias ocasiones, en la Mesa de la Vivienda, en varias, no una, en varias, y aquí también...? Y no digo que me lo digan hoy, me lo pueden decir por escrito otro día, no hay problema, si tienen miedo a que se sepa el número, no el nombre, el número de demandantes de vivienda de alquiler social. ¿Podría saberse eso? Porque dijeron en la última... perdón, disculpe, en la primera ocasión que se preguntó, dijeron que se iban a poner manos a la obra. En la segunda que lo tenían ahí, ahí, que estaban a punto de terminarlo. Pues a punto de terminarlo cuándo es, hace tres meses que no nos reunimos. ¿Pueden ustedes darnos ese dato a los concejales que también somos parte de la Corporación, para que nosotros podamos hacer las gestiones que necesitemos o que estimemos oportunas? Es el dato del número de personas que demandan viviendas de alquiler social. Sólo necesitamos ese dato, se le ha pedido en doscientas mil ocasiones, mínimo dos, mínimo dos. ¿Podrían darnos ese dato o es una cuestión de Estado? porque si es una cuestión de Estado igual nos puede ayudar, como no ha salido de hacer un rato, igual puede ayudarnos. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”.

SR. TORO (C’s): “Gracias, señora Presidenta... Bueno, señor Martín, sinceramente me ha sorprendido hoy, y usted ha batido hoy, ha roto una línea o ha pasado una línea que este grupo no lo va a hacer, pero igual usted lo quiere, que es hablar de familiares directos, que no están en política, que es de mi padre en este caso. Mi padre ha votado al Partido Popular muchísimo tiempo, tiene amistad personal con la señora Oña y conoce a la señora Mula. No creo que una persona de 73 años que no tiene ningún tipo de interés político, sea digno de merecer, con una injuria, porque es falso lo que está diciendo, y encima para desacreditarlo, e insisto, tiene amistad con la Sra. Oña, la última vez que la vi en el museo, la Sra. Oña me dijo “dale recuerdos a tu padre”. Si tú quieres que hablemos de familiares, eso sí es de vieja política, pero se lo digo, no tiene nada que ver. La exclusiva de esas viviendas es de Cuevas de Altamira, que es que es imposible que él la tenga, y él no lo tiene, pero es que aparte sinceramente, le di esa información para que usted, y le di, le enseñé la foto de Facebook que fue como yo contacté, para que usted lo hiciese. Esto no es algo excepcional, nos llama D’Artagnan y los Tres Mosqueros, en el anterior Pleno Susanita a la señora Susana Díaz, y desprecia a cualquier persona que piensa distinto que usted, lo cual es muy peligroso, porque no sabe sentarse u opinar con personas que piensan distinto que usted. En la vida no todo es blanco o negro, de verdad, que aquí no huele a azufre, aquí todos somos el diablo. Alguna vez nos equivocaremos y daremos alguna idea. Yo he empezado mi intervención diciendo que Asuntos Sociales hace un buen trabajo, si es que encima se lo he dicho, pero usted se revuelve, ataca a mi padre, que no sé qué tiene que ver con esto. Si usted quiere que hablemos de familiares se podría hablar, y encima le acusa de que yo voy a ver unas viviendas para él las venda. Cuando él, le digo, tiene 73 años, él no vende ese tipo de vivienda, y aparte, por si no lo sabe, la exclusiva la tiene Cuevas de Altamira. Y, sinceramente, señora Mula..., usted conoce a mi padre, con lo cual me sorprende, vamos, si quieren hablar de familiares que lo meta usted aquí por alusión directa. En cuanto a las viviendas, fijate qué ánimo de ocultarlo que se lo dije a usted, a María Hernández y a María Jesús Pascual, y le enseñé de Facebook cómo lo había hecho, y mi intención era decirle que sí, que había encontrado 11 viviendas, además se lo dije, es que no lo oculté. Encontré 11 viviendas que se podía



intentar hablar con Sareb y lo hablamos allí y estaban presentes el Sr. Gaslisteo, que lo puede ratificar si no es así, y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Dicho esto, no sé, usted puede defender una posición, puede defender Asuntos Sociales, de acuerdo, puede defender su trabajo, eso nadie lo critica, pero no es necesario descalificar a familiares, de verdad, descalificar personalmente a otras personas como usted ha hecho a mi padre, además con una cosa que es falsa. Y eso que me ha dicho, de verdad, me ha dolido, si se siente a gusto, me ha dolido porque no creo que mi padre tenga que ser objeto de este Pleno, cuando alguien nunca se ha dedicado a política, pero bueno, si usted lo quiere... Y encima se da la paradoja de que él tiene amistad con la señora Oña. Pero bueno, esa es la vieja política, usted se ríe encima, lo ve muy bien que hablemos de familiares, pero bueno, por este Grupo Municipal no lo voy a hacer. Dicho lo demás, no nos ha dado ningún dato nuevo y simplemente lo que se intenta es ayudar. Aquí no se viene a decir que Asuntos Sociales no ha hecho ningún trabajo, lo he dicho literalmente, hacen un buen trabajo. ¿Qué se puede mejorar alguna cosa más? Pues sí, y aquí va en la línea de las cosas que se están diciendo, pero porque vengan de este lado de la bancada no tiene que descalificarnos, yo qué sé, D'Artagnan y los Tres Mosqueteros y no sé qué más calificativos nos ha hecho sin entrar a resoluciones. Y después hace otra cosa que realmente también... porque yo a usted sí le respeto, es que me sorprende, habla de informes que no nos entrega, con lo cual ya dice mucho si realmente un informe es tan importante, lo que se hace normalmente pues se entrega dicho informe en Comisión Informativa o nos hubiera dado copia de ese informe. No nos entrega el informe, supuestamente, el informe que está usted leyendo. Y por eso de verdad, tengo que decirlo, que me ha sorprendido desagradablemente de verdad, porque no pensaba que los familiares iban a ser parte de los Plenos Municipales, y sinceramente y de verdad, me ha sorprendido, me ha dolido, y si se sienten contento con eso, pues sí, que hable de mi padre cuando no tiene nada que ver en política, y ha sido votante del Partido Popular, atención, y amistad con la señora Oña, pues es ya un poco de traca. Y que encima le diga que yo he ido a buscar viviendas para que él las venda, pues de verdad, me sorprende. Por lo menos sí le exijo que se disculpe, y si no se disculpa pues yo emprenderé ya las acciones que considere...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Serrato, ¿desea intervenir...?”

SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Bueno, es lamentable. Yo casi, casi no tengo palabras para participar. Es lamentable que tengamos que escuchar de la parte de enfrente, por muy enemigos que seamos políticamente, descalificativos y consideraciones personales y hacer mención de familiares directamente de esta parte de esta bancada. Yo entiendo que sí que pueda ser bochornoso para el electorado que ustedes representan, el 50% aproximadamente del electorado de esta ciudad, es bochornoso nuestra misión como oposición. Y además me siento orgullosísimo que seamos bochornoso para las personas que ustedes representan, porque seguramente, y yo no me voy a irrogar mayor relevancia que la de un político honesto, honrado y que venimos aquí a proponer cosas, estaremos equivocados, no estaremos en la línea política, no comulgaremos con su doctrina política, pero lo hacemos con toda la honestidad y con toda la dignidad que nos dan los votantes y nos da nuestra acta de concejal. Por lo tanto, creo que deberíamos, como dije ayer, reconducirnos a las formas de educación política que no debemos de abandonar. He dicho. Gracias...”



SRA. PRESIDENTA: “Con carácter previo a darle la palabra al concejal de Servicios Sociales, solamente por clarificarlo lo que ha dicho usted, señor Toro, antes de su intervención, con respecto al Sareb y la imposibilidad de contactar con ellos, le voy a leer un mensaje, porque se lo he preguntado a mi secretaria a ver qué había pasado con el Sareb y le voy a leer textualmente lo que me ha dicho: “Le llamé un par de veces y como no pude hablar con el señor que tuvimos concertada reunión y se anuló por Semana Santa, le mandé un correo electrónico. Después le he vuelto a llamar en varias ocasiones y nada. Mañana vuelvo a insistir”. Hubo una reunión concertada con el Sareb, fue complicadísimo buscar a una persona responsable, hubo una reunión, la anularon. Lo que pasa que probablemente usted ha contactado con una inmobiliaria que le vende al Sareb. No lo pongo en duda, pero con el Sareb resulta complicadísimo. En cualquier caso el concejal de Servicios Sociales tiene la palabra...”.

SR. MARTÍN (P.P.): “Gracias, señora Presidenta. Vamos a ver, yo insisto en el trabajo que se hace desde Servicios Sociales y la atención que se lleva a los vecinos, en la relación con las asociaciones, con los bancos, para conseguir que las familias de Fuengirola, no sean desahuciadas. Ahora mismo por la reunión que hemos tenido con todos y cada uno de los bancos que están establecidos en Fuengirola, no se ha producido ningún tipo de desahucio. Si hay desahucio por otro motivo que no sea por temas de hipoteca, nosotros intentamos que eso no se produzca y si no, buscamos una alternativa. Y por eso estamos en contacto con el Juzgado que nos comunica si se va a producir o se ha producido alguna sentencia para el tema de los desahucios, o sea, que hay fluidez entre los Servicios Sociales y las distintas administraciones en este caso, entidades y el propio servicio de justicia, digámoslo así. Con respecto a lo que manifiesta el señor Toro, yo no he descalificado a nadie, ni es mi pretensión, ni nunca lo he hecho ni lo voy a hacer, porque no es mi forma de ser. Entonces yo a su padre no le he descalificado. Si usted ha interpretado que yo le he descalificado le pido disculpas, pero yo lo que he hecho es relatar una conversación que tuvimos el día en el que nos reunimos con la plataforma de afectados de la hipoteca en servicios sociales. Pero yo no he atacado a su padre, sino que le he dicho a usted lo que yo le comenté en esa reunión, pero yo de su padre no he dicho nada, ni me he metido con él, ni tengo la suerte o la desgracia, de conocerlo. Por tanto, yo no voy a hablar mal de nadie porque ese no es mi estilo. No hablo mal de nadie porque yo todos los días duermo tranquilamente y a gusto, porque no he intentado hacer daño absolutamente a nadie durante las 24 horas del día de mi vida. Por tanto no voy a atacar a ninguna persona. Si aquí he dicho lo de los tres Mosqueteros y Dartacán, es porque son todos a una como Fuenteovejuna, todos a una decían los mosqueteros, todos a una, pues todos contra el Partido Popular. Eso todos a una como Fuenteovejuna o todos a una que decían los Mosqueteros. Entonces por eso, pero con ninguna intención de molestar a ningún grupo político, simplemente de dejar claro ante la ciudadanía que es todos en bloque contra el Partido Popular, porque hay elecciones el 26 de junio y eso está claro. Todos en bloque contra el Partido Popular. Nosotros vamos a seguir manifestando lo que los técnicos dicen. No nos vamos a mover de esta situación porque es que realmente los que trabajan con los ciudadanos y los que atienden la problemática de los ciudadanos son los técnicos que trabajan en servicios sociales. Son ellos los que a diario tratan las demandas que les hacen los vecinos, tratan



las necesidades que necesitan los vecinos, gestionan las pensiones, gestionan la Ley de Dependencia, gestionan todos los recursos, guarderías, la tarjeta de minusválidos, todo lo que se gestiona desde los servicios sociales, y son ellos los que saben cómo hay que realizar el trabajo. Nosotros desde aquí, desde esta bancada, trajimos al Pleno anterior el reconocimiento del trabajo de los profesionales de Servicios Sociales y que fuesen reconocidos como autoridad, porque realmente están expuestos a que haya personas que bueno, pues puedan dañarlos. Y nosotros respetamos todos los informes y todas las propuestas que ellos nos hacen. Y por tanto, sigo manifestando, sigo manifestando lo que he leído antes en la moción presentada, porque lo que denota es un desconocimiento por parte del ponente y el que ha presentado la moción, un desconocimiento del funcionamiento de los Servicios Sociales comunitarios de Andalucía, porque Fuengirola está en Andalucía, y nosotros tenemos todos los servicios que la Junta de Andalucía exige. Nos podemos equivocar perfectamente, todos los trabajadores nos podemos equivocar, nosotros somos responsables. Hay gente que se equivoca, pero hay veces que esa equivocación tiene consecuencias. Pues evidentemente, eso es lo que pasa. Entonces nosotros estamos aquí para cumplir con la ley, para cumplir con los reglamentos aprobados en este Pleno, y el reglamento aprobado en este Pleno igual a todos los ciudadanos de Fuengirola, y no tienen que estar señalados en ningún tipo de registro. Y eso lo decimos hoy, lo decimos mañana, y si la nueva ley de la Junta de Andalucía en materia de servicios sociales, es modificada y nos obliga a hacer algún tipo de reglamento, tendremos que acatar la ley o la norma. Pero hasta este momento no es obligatorio llevar a cabo ningún tipo de registro que señale alguna persona por su situación económica, raza, color o religión. Y me ha chocado muchísimo que utilice en su propuesta las palabras del Papa, ¿Podemos está a favor de la iglesia? No sabía yo eso. Entonces me ha parecido muy llamativo que utilice al Papa en su propuesta, porque es llamativo, la verdad es que llama la atención. Pero bueno, es realmente una autoridad, es realmente el presidente de un Estado, el Estado Vaticano y efectivamente es una persona en la cual, bueno, pues muchos creemos como que es representante de Dios en la tierra. Y por tanto, termino mi intervención con estas palabras. Nosotros vamos a seguir trabajando porque las personas estén incluidas en nuestra sociedad, y nos podemos equivocar, somos personas, pero lo hacemos lo mejor que podemos. Nada más. Gracias. Muchas gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, para cerrar la intervención...”

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Sí, gracias..., por cerrar y recordar un poco el asunto sobre la enmienda que se presenta junto con esta moción para que se inicie...”

SRA. PRESIDENTA: “Un momentito, señor Pérez. El señor Secretario quiere comentar algo...”

SR. SECRETARIO: “Tiene usted facultad para presentar una enmienda, como es natural, sobre la incoación de un procedimiento, pero le sugiero que se lea el artículo 85 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, que regula los procedimientos de gestión directa de servicios públicos en materia legal por la Corporación, mediante organismo autónomo a entidades públicas empresariales, y verá la restricción tan tremenda que introdujo la Ley 27/2013, de Razonabilidad y Sostenibilidad Local, lo cual, lo veo muy



difícil, la creación de un organismo autónomo para prestar ese servicio. Se puede intentar, claro, como es lógico...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Someter a votación sí se puede. Naturalmente, vale, bien. Continúo con la disposición. En primer lugar quiero que quede claro que todos los funcionarios y trabajadores de asuntos sociales, a lo que particularmente conoce muy especialmente la concejala Palmira que tiene contacto o ha tenido contacto con varios de ellos, pues en mayo respeto y consideración, lógicamente, hace bien su labor. No vamos a cuestionar eso. Yo no voy a contestar ni a explicar punto por punto el tema, si el Papa, si lo otro, si registro, aquí no se ha hablado en este Grupo Municipal de registro, sino simplemente la creación de un órgano con la suficiente entidad e importancia, dadas las necesidades que están establecidas aquí, los riesgos de exclusión social que muy bien ha dicho aquí la Sra. Presidenta Alcaldesa, de que hay un 43,70% solamente en Andalucía, son realidades sociales que están ahí, no se trata de poner, se trata de ayudar, de hacer mociones participativas. Yo quisiera preguntar en lo de ayuda, recogiendo el testigo, cuántas mociones resolutivas con iniciativa propia de esta bancada de la oposición se ha unido el Grupo Popular, pues ninguna. Y son todas igual de loables. Bueno, pues ya está, unámonos para la creación de ese organismo autónomo, veamos la viabilidad, y si luego no puede ser sí, pero el expediente vamos a iniciarlo. Ahí se vería una buena voluntad política. Iniciar un expediente para ver por lo menos si se estudia y hay viabilidad presupuestaria para que un organismo autónomo, no con gente solamente psicólogo y especialista en tema social, sino hay algo que aquí no se puede atender, una persona que no tiene medios, como muy bien ha dicho el señor Toro, necesita la justicia gratuita cuando ya tiene el proceso de desahucio encima. Y ésa no es la solución, la solución es la prevención, que haya técnicos o haya letrados jurídicos que puedan asesorarles en una oficina, aquí, con carácter preventivo para evitar esa sensación extrema. Nadie ha discutido nada de lo siguiente, le vuelvo a reiterar mi consideración y reconocimiento a los trabajadores de asuntos sociales, y me gustaría que en adelante, algún tipo de encuesta, que creo que tampoco es ponerle la estrella de David a los trabajadores, que si están contentos y satisfechos con la gestión que hace su concejal. Esa encuesta pública sí que sería interesa, totalmente nominativa, sino simplemente para ver la encuesta, por número, pero anónima. Y ya está, ruego por favor que se someta por lo menos a votación esa enmienda y nada más, muchas gracias por la atención...”.

SRA. PRESIDENTA: “Muy bien, pues se somete a votación la enmienda de iniciar el expediente de creación de un organismo autónomo para desarrollar las funciones previstas en esta moción, entiendo. Las mismas que presta servicios sociales creamos un organismo autónomo...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “Entre otras, de rescate ciudadano, entre otras. Las que vienen ahí...”.

SRA. PRESIDENTA: “No vamos a discutir porque da igual, todas las que vienen aquí más esa, ¿y qué hace usted con el personal de Servicios Sociales, lo lleva al organismo autónomo...?”.



SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “¿Está usted tergiversando o quiere que se lo aclare? Si me da usted tiempo, se lo aclaro; si me da tiempo para aclararlo, se lo aclaro claramente...”.

SRA. PRESIDENTA: “Es que no me ha quedado claro cuál es el objetivo del organismo autónomo...”.

SR. PÉREZ (C.S.S.P.T.T.): “A mí no me ha quedado claro porque hay tres meses sin convocar la Mesa de Vivienda...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez, vamos a votar iniciar un expediente para la construcción de un organismo autónomo para el rescate ciudadano...”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2016.

Sometida a votación ordinaria la enmienda, realizada in voce por el portavoz del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, relativa a la creación de un organismo autónomo para la gestión directa del servicio de una Oficina de Rescate Ciudadano, por 9 votos a favor (4 P.S.O.E., 1 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.S.S.P.T.T.) y 14 en contra (P.P.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que integran la Corporación, se acuerda desestimarla.

+++++

SRA. PRESIDENTA: “Y sin haber más asuntos en el Orden del Día, permítanme solo una reflexión. Puedo entender que se haya sentido ofendido, pero es cierto que no le ha hecho ofensa a su padre, en todo caso ha hecho un comentario. Pero en cualquier caso nos han llamado mafiosos entre otras cosas. Lo digo porque las ofensas van de un lado para otro y no les he visto molestarse al resto cuando uno de ustedes nos han llamado mafiosos, pero no se han molestado tampoco. Y ustedes, si alguien le dice algo a uno de ustedes, todos se unen contra nosotros por la crítica. Ésa es la diferencia. Me lo permiten, como Presidenta del Pleno, que pueda hacer algunas consideraciones. Se levanta la sesión...”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Señora Presidenta, se da por concluida la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos. De lo acontecido en la misma, como Secretario, doy fe.